TOMO LV Montevideo, Martes 20 de Mayo de 1919 Núm. 3980

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Industrias

Mensaje del Consejo Nacional de Administración adjuntando la resolución que se inserta, relacionada con la ley de Subsistencias.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Mayo 16 de 1919.

(Carpeta número 226|18).

Honorable Asamblea General:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de Subsistencias, el Consejo Nacional de Administración autorizó a la firma Díaz, Aznárez y Cía. para exportar 10.927 sacos de azúcar refinado.

Los antecedentes cuya copia acompaño ilustrarán a Vuestra Honorabilidad de los motivos que determinaron la adopción de tal resolución.

Aprovecha esta oportunidad el Consejo de mi Presidencia para reiterar a Vuestra Honorabilidad las manifestaciones de su distinguida consideración.

FELICIANO VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Autoriza a los señores Díaz, Aznárez y C.ª para exportar los sacos de azúcar que se indican.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 16 de 1919.

(Carpeta número 1378|918).

Vista la gestión de la firma Díaz, Aznárez y Cía. pidiendo autorización para exportar 10.927 sacos de azúcar refinada de 70 kilos cada uno, correspondiente a igual cantidad de azúcar cristal importada de Buenos Aires;

Resultando: Que los peticionarios justifican con el documento de fojas 1 y 2 haber introducido ya esa cantidad de azúcar cristal;

Resultando: Que la Junta Nacional de Subsistencias, al evacuar el informe que le fué recabado sobre el particular por este Ministerio, se pronuncia a favor de la petición, fundándose para ello en que el consumo regular de azúcar está asegurado en el país,

SE RESUELVE:

Autorizar a los señores Díaz, Aznárez y Cía. para exportar 10.927 sacos de azúcar refinada de 70 kilos cada uno.

Comuníquese, publíquese y dese cuenta a la Honorable Asamblea General.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

ANTECEDENTES DE LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE

(Copia): "Señor Director General de Aduanas.—Díaz, Aznárez y Cía., al señor Director, como mejor proceda, decimos: Que teniendo necesidad de justificar ante el Ministerio de Industrias que hemos introducido en admisión temporaria la cantidad de 12.748 sacos de azúcar de 70 kilos cada uno, venidos de la Argentina por el buque "Anita" y vapor "Eduardo T" y despachados bajo los permisos siguientes: Permiso número 50724, sacos 4.434; permiso número 51010, sacos 8.314, total 12.748,—solicitamos del señor Director se sirva disponer que por la oficina respectiva se certifique al pie de la presente la verdad de lo que dejamos expuesto. Es justicia.—Montevideo, Mayo 9 de 1919.—Díaz, Aznárez y Cía.—Inspector General de Aduanas.—Informe la Dirección de Vistaría Exterior.—Vistaría Exterior.—Pase a informe de la Sección Almacén.—Inspección de Vistaría.—Sección Almacén.—Señor Jefe: Consta en los libros respectivos que los señores solicitantes han despachado los permisos números 50724 y 51010, por 4.434 sacos y 8.314 sacos, en todo 12.748 sacos de azúcar refinado de 70 kilos cada uno; cargas que condujeron los buques "Anita" y "Eduardo T", respectivamente.—Saludo a usted atentamente.—Ricado Mottey.—Con el informe que precede elévese a la Dirección General.—Inspector de Aduanas.—Expídase por Escribanía.—J. Hernández. — Excmo. señor Ministro de Industrias.—Excmo. señor: Díaz, Aznárez y Cía., a V. E., como mejor proceda, decimos: Que según consta del certificado que acompañamos, expedido por la Dirección General de Aduanas, hemos introducido de la Argentina en admisión temporaria 12.748 sacos de azúcar no refinada, con el fin de transformarlo en refinado de terrones, y reexportarlo a la Argentina, lugar de su procedencia, pues se ha introducido a nuestro país al solo objeto de su refinación. Solicitamos de V. E. el permiso necesario para exportar su equivalente en sacos de 70 kilos, o sean 10.927 sacos de refinado, desde que ello no perjudica a nuestra plaza, pues se halla abastecida ampliamente de este artículo, dejando en cambio múltiples beneficios en el país, que V. E., con su claro criterio, sabrá apreciar. Será justicia.—Montevideo, 12 de Mayo de 1919.—Díaz, Aznárez y Cía.—Ministerio de Industrias.—Montevideo, Mayo 12 de 1919.—Pase a informe de la Junta Nacional de Subsistencias.—Por el Ministro: Mandillo, Subsecretario.—Junta Nacional de Subsistencias.—Montevideo, Mayo 12 de 1919.—Pase a informe de una Comisión Especial compuesta por los señores doctor Antonio M. Grompone y don Eduardo B. Anaya.—F. Aragón y Etchart, Presidente; A. Herrera Reyes, Secretario.—Señor Presidente: En vista que la cantidad de azúcar que se desea exportar ha sido recientemente introducida al país (como consta en el documento de fojas 1 y 2, expedido por la Dirección General de Aduanas), con el fin de ser refinada, y teniendo en cuenta, por otra parte, que la existencia de azúcar en plaza asegura el consumo regular de la población, la Comisión que suscribe es de opinión que debe acordarse el permiso que se solicita por este expedientillo. — Montevideo, Mayo 13 de 1919.—Eduardo B. Anaya.—A. M. Grompone.—Excmo. señor Ministro: Esta Junta hace suyo el precedente informe de su Comisión, con el cual deja evacuado el conferido por V. E.—F. Aragón y Etchart; A. Herrera Reyes, Secretario."

Concuerda con el original que se archiva en el Ministerio de Industrias.

Carlos Mandillo, Subsecretario.

Resolución. No hace lugar al pedido de reconsideración solicitado por la General Electric Company de la resolución que declara caducado el privilegio concedido para un «Sistema de señales radiográficas», etc.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 16 de 1919.

(Carpeta número 819|1919).

Vista la solicitud de la General Electric Company, pidiendo reconsideración de la resolución del 25 de Octubre de 1918, por la que se declara caducado el privilegio concedido el 18 de Enero de 1916 a la Compañía peticionaria para un "Sistema de señales radiográficas y más especialmente para trasmitir señales y medios para ello";

Resultando: Que la resolución recurrida la motivó la falta de planteamiento de la industria a que se refería el citado privilegio dentro del término concedido al efecto; y

Resultando del propio escrito de reconsideración, que dicha industria no ha sido planteada en el país;

Oído, y de acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, y con lo dispuesto por la ley de Privilegios,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado, y vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás que corresponda.

Comuníquese y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. No hace lugar al pedido de reconsideración de la General Electric Company de la resolución que declaró caducado un «Sistema de señales radiográficas y medios para controlar su trasmisión».

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 16 de 1919.

(Carpeta número 820|1919).

Visto el pedido de reconsideración formulado por la General Electric Company, de la resolución del 8 de Noviembre de 1918, declarando caducado el privilegio que le fué otorgado el 18 de Enero de 1916 para un "Sistema de señales radiográficas y medios para controlar su trasmisión", en razón de no haberse planteado en el país la industria pertinente;

Considerando: Que las nuevas manifestaciones de la Compañía peticionaria no prueban el planteamiento de dicha industria en el país;

Oído, y de acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, y con lo dispuesto para el caso por la ley de Privilegios,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás que corresponda.

Comuníquese y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 19 DE MAYO DE 1919.

1-2—Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario urbano de la 7.a sección (Pando, Canelones), señor Eduardo Genta, y se nombra en su lugar al subcomisario rural de la misma sección, don Bautista Noguez, y para subrogar a éste a don Froilán Arbelo.

3—Se resuelve que la Contaduría General, si no tiene qué observar, libre oportunamente orden de pago a favor de Francisco Ruiz Díaz por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), a que ascienden los medios sueldos que le fueron retenidos en los meses de Septiembre de 1917 a Marzo de 1918 en el cargo de subcomisario de la policía de Paysandú.

4—Pasa a la Contaduría General del Estado la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura del Salto en el mes de Abril próximo pasado.

5—Se resuelve que la Contaduría General incluya en el primer presupuesto que intervenga de la Jefatura de Policía de Artigas la cantidad de setenta y seis pesos cincuenta centésimos ($ 76.50), a que asciende el saldo de la cuenta que adeuda esa Jefatura a Eladio Moll por suministro de comida a los presos alojados en la cárcel de ese Departamento.

6—Pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Cerro Largo en el mes de Noviembre de 1918.

7—Se resuelve que la Contaduría General del Estado incluya en el primer presupuesto que intervenga de la Jefatura de Polica de Artigas la suma de trescientos cuarenta y cuatro pesos setenta y dos centésimos ($ 344.72), para pago de cuentas que adeuda esa Jefatura a Eladio Moll, por raciones suministradas durante el mes de Marzo próximo pasado al personal policial que prestó servicios en la cárcel central.

8—Pasa a la Contaduría General del Estado la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Artigas en el mes de Abril próximo pasado.

9—Pasa a la Contaduría General del Estado la relación de las órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Artigas en el mes de Abril próximo pasado.

10—Se nombra para desempeñar el cargo de subcomisario de la 2.a sección del Departamento de Treinta y Tres al suboficial inspector de la misma sección don Marcos Denis.

11—Se autoriza a la Jefatura de Policía del Salto para retirar del depósito existente en la Sucursal del Banco de la República, por concepto de 30 por ciento del impuesto general municipal, la suma de tres mil siete pesos ($ 3.007.00), que girará a la Dirección de Tesorería y Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas para atender el pago del certificado número 3 correspondiente a los trabajos, por el contratista Forriso, en el edificio que servirá de asiento a la comisaría de la 2.a sección rural del citado Departamento.

12—Pasa a la Contaduría General del Estado la relación de las órdenes de flete (Ferrocarril del Estado) expedidas por la Jefatura de Policía de Flores en el mes de Abril próximo pasado.

13—Se autoriza a la Jefatura de Policía del Salto para invertir la suma de treinta pesos ($ 30.00) en la adquisición del alumbrado eléctrico en el galpón contiguo al edificio de la comisaría de la 1.a sección urbana.

14—Se resuelve que la Contaduría General del Estado incluya en el primer presupuesto que intervenga de la Jefatura de Policía de Artigas la cantidad de ciento veintinueve pesos cincuenta centésimos ($ 129.50), destinada al pago de raciones suministradas a los presos de la cárcel central en el mes de eFbrero próximo pasado.

15-16—Se resuelve que por la Dirección correspondiente del Ministerio de Obras Públicas se proceda a efectuar las reparaciones necesarias en el edificio que ocupó la Brigada de Orden Público, que será destinada para servir de asiento a la cárcel central.

17—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para retirar ochenta pesos cincuenta centésimos ($ 80.50) de la Sucursal del Banco de la República, del 30 por ciento del impuesto general municipal, para atender el pago de los servicios prestados en el mes de Abril próximo pasado por el sobrestante de la obra "Comisaría de la 1.a sección rural de ese Departamento" don Antonio Grosso.

18—Pasa a la Contaduría General del Estado la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Flores (Ferrocarril del Estado) en el mes de Abril próximo pasado.

19—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para vender en subasta pública siete caballos, propiedad del Estado, por ser inútiles para el servicio.

20—Se resuelve que la Contaduría General del Estado incluya en el primer presupuesto que intervenga de la Jefatura de Policía de Salto la suma de doscientos setenta y dos pesos cincuenta y tres centésimos ($ 272.53) para pago del saldo adeudado a don Eladio Moll por concepto del suministro de raciones desde el 16 de Febrero al 15 de Marzo del corriente año a los presos de la cárcel de esa ciudad.

21—Se nombra para desempeñar un cargo de capitán en la Guardia Republicana a don Fernando Pensado.

22—Pasa a la Contaduría General del Estado la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Florida en el mes de Abril próximo pasado.

23—Se resuelve que la Contaduría General del Estado incluya en el primer presupuesto que intervenga de la Jefatura de Policía de Artigas trescientos cincuenta pesos treinta y dos centésimos (pesos 350.32), importe de la manutención del personal policial que efectuó la guardia en la cárcel en el mes de Febrero próximo pasado.

24—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para disponer mensualmente, a contar desde el mes de Marzo próximo pasado, y hasta tanto no se sancione la nueva ley de Presupuesto General de Gastos, la suma necesaria para atender el excedente que se produzca entre el importe del rancho suministrado, de acuerdo con los precios establecidos en la ley 5 de Octubre de 1916 y la cantidad que por ese concepto fija dicha ley, así como también el importe de las ra-

ciones que se suministraron al personal de la expresada repartición.

25—Se resuelve que la Contaduría General del Estado incluya en el primer presupuesto que intervenga de la Jefatura de Policía de Artigas la suma de ciento treinta y dos pesos setenta y cinco centésimos ($ 132.75) para atender el déficit producido en la cantidad presupuestada para gastos de manutención de presos en el mes de Enero próximo pasado.

26—Pasa a la Contaduría General del Estado la relación complemetnaria de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Florida en el mes de Abril próximo pasado.

27—Se resuelve que la Contaduría General del Estado incluya en el primer presupuesto que intervenga de la Jefatura de Policía de Artigas la cantidad de ciento dos pesos veinticinco centésimos (pesos 102.25), importe del suministro de comidas a los presos de la cárcel del Departamento, que adeuda a Eladio Moll.

28—Se acepta la renuncia presentada por el comisario de órdenes de la Jefatura de Policía de Tacuarembó don Francisco M. Gamboa, y se nombra en su reemplazo al comisario de la 2.a sección urbana don Nicolás S. Landó, y en sustitución de éste a don Luis Cerecetto, trasladándose interinamente, por razones de mejor servicio, al comisario de la 6.a sección don Gregorio L. García a la 2.a sección urbana, y el de ésta, don Luis Cerecetto, a la 6.a sección.

29—Se resuelve que la Contaduría General del Estado incluya en el primer presupuesto que intervenga de la Jefatura de Policía de Salto la suma de cuatrocientos once pesos sesenta y cinco centésimos ($ 411.65) que adeuda al señor Eladio Moll por concepto de raciones suministradas a los presos de la cárcel de ese Departamento en el mes de Enero, comprendido desde el 15 al 15 de Febrero próximo pasado.

30—Pasa a la Contaduría General del Estado la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Durazno en el mes de Abril próximo pasado.

31—Se resuelve que la Contaduría General del Estado incluya en el primer presupuesto que intervenga de la Jefatura de Policía de Salto la suma de doscientos cincuenta y cinco pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 255.48), importe del excedente originado en el rubro "Manutención de Presos", etcétera.

32—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para retirar del depósito existente en la Sucursal del Banco de la República por concepto del 30 o|o del Impuestos General Municipal, la suma de ochenta pesos cincuenta centésimos (pesos 80.50), que girará a la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para pago del sobrestante de la obra "Comisaría de la 2.a sección de ese Departamento".

33—Pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Treinta y Tres en el mes de Abril próximo pasado.

34—Pasa a la Contaduría General del Estado la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Soriano durante el mes de Abril próximo pasado.

35—Se nombra comisario de la 14.a sección rural de Colonia a don Luis J. Rivero.

36—Resolución disponiendo se libre orden de pago a favor de los señores Barreiro y Cía. por la suma de cuarenta y seis pesos ($ 46.00), importe de impresiones efectuadas para la Secretaría de este Ministerio.

La Secretaría.

Ordenes de pago firmadas por el Excelentísimo señor Ministro del Interior con fecha 19 de Mayo de 1919:

1—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cien pesos (pesos 100.00) para abonar los gastos que se le originen al Jefe de la Sección de este Ministerio, doctor César Goldaracena, que se trasladó a la Jefatura de San José a levantar una información sumaria. (Firmada con fecha 15 del corriente).

2—A favor de la Jefatura de Soriano por cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 44.45) por impresión de balances de caja de esa repartición desde Enero a Marzo próximo pasados.

3—A favor de la Jefatura de Montevideo por mil setecientos once pesos con treinta y siete centésimos ($ 1.711.37) por raciones suministradas a los pobres de la Capital durante el mes de Marzo próximo pasado.

4—A favor de la Jefatura de Policía de Minas por ciento veinte pesos (pesos 120.00) por forrajes adquiridos durante el mes de Abril próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

5—A favor de la Jefatura de Policía de Paysandú por ciento ochenta pesos ($ 180.00) por forrajes adquiridos en Abril próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

6—A favor de la Jefatura de Durazno por veintiún pesos ($ 21.00) por servicio de auto prestado al señor Médico del Servicio Público que se trasladó a Villasboas a reconocer al cadáver de Ramón Molina.

7—A favor de la Jefatura de Policía de Colonia por doscientos cuatro pesos con cuarenta y tres centésimos (pesos 240.43), importe de forrajes adquiridos durante el mes de Marzo próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

8—A favor de la Jefatura de Rivera por veinticuatro pesos ($ 24.00) por impresión de los balances de caja de esa Receptoría, correspondientes a Enero y Febrero próximo pasados.

9—A favor de la Jefatura de Policía de Soriano por doco pesos ($ 12.00) por pasajes expedidos desde la Villa de Dolores a esa ciudad y viceversa, conduciendo presos durante el mes de Marzo próximo pasado.

10—A favor de la Jefatura de Colonia por sesenta pesos ($ 60.00) por impresión de balances de caja correspondientes a los meses de Enero a Marzo próximo pasados.

11—A favor de la Jefatura de Soriano por treinta pesos ($ 30.00) por servicio de auto prestado con motivo del traslado desde la subcomisaría de la 7.a sección a Mercedes del sargento de la misma, enfermo de carbunclo.

12—A favor de la Jefatura de Minas por siete pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 7.65) por conducir presos desde esa Jefatura a esta ciudad durante el mes de Abril próximo pasado.

13—A favor del doctor Manuel Quintela por doscientos pesos ($ 200.00) por alquiler de la casa ocupada por este Ministerio, sita en la calle Uruguay número 823 y correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

14—A favor de la Jefatura de Montevideo por trescientos sesenta y ocho pesos con treinta y nueve centésimos ($ 368.39), excedente de la asignación presupuestada invertida en el pago de aguas corrientes durante el mes de Marzo próximo pasado.

15—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por mil trescientos pesos ($ 1.300.00) por concepto de gastos reservados originados durante el mes de Abril próximo pasado.

16—A favor de la Jefatura de Montevideo por novecientos treinta y dos pesos con noventa y cinco centésimos (pesos 932.95), excedente de la asignación presupuestada invertida en el pago de alquileres durante el mes de Marzo próximo pasado.

17—A favor de los señores Barreiro y Cía. por cuarenta y seis pesos (pesos 46.00), importe de impresiones efectuadas para la Secretaría de este Ministerio.

18—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cincuenta y seis pesos con cuatro centésimos ($ 56.04) por gastos originados a varias comisiones enviadas a esta Capital por las Jefaturas del interior conduciendo presos y enfermos.

19—A favor de la Oficina de la Prensa por cincuenta pesos ($ 50.00) por concepto de subvención correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Obras Públicas — Transcribe una resolución del Consejo Nacional de Administración intimando a los agentes del vapor inglés "Brodlea", señores Williams y Cía., la reparación de los perjuicios causados por dicho barco a la boya de luz blanca que marca el kilómetro 4 del canal de acceso al puerto de Montevideo. — Vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

—Julio Mestre, apoderado de doña Leoncia Ojeda—Solicita cincuenta días de prueba en el expediente que tramita.—Se acuerda el plazo solicitado.

—Teniente 2.o Demetrio Pacheco—Solicita retiro voluntario. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que disponga que la Comisión Calificadora de Servicios Militares proceda a la calificación de los servicios de dicho oficial.

—Teniente coronel Sotero Díaz—Solicita licencia.—Concedida, devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

—Batallón de Infantería número 19—Solicita se gestione que la Oficina de Navegación Interior le ceda un galpón que tiene destinado a depósito de material usado.—Pase a la Intendencia del Ejército y la Armada para que disponga la remisión de las carpas necesarias para 53 hombres de ese batallón.

—Houlder, Brothers y Cía.—Privilegios de paquete para el vapor "Hamm".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Houlder, Brothers y Cía.—Certificado de privilegios para el vapor "Hamm".—Expídase.

—Miguel A. Bertelli Horne y Noel A. Mancebo, ex aspirantes de primera clase de la Armada—Solicitan se les conceda el reingreso al cuerpo de oficiales de la Armada.—Informe la Dirección de la Armada.

—Teniente coronel Guillermo Almada—Solicita liquidación de diferencias de sueldos atrasados.—Informe la Contaduría General.

—Antonio Piaggio—Privilegios de paquete para el vapor "Principessa Mafalda".—Informe la Capitanía General de Puertos.

—Wilson, Sons y Cía.—Privilegios de paquete para el vapor "Sierra Roja".—Informe la Capitanía General de Puertos.

—Williams y Cía.—Privilegios de paquete para el vapor "Craster Hal".—Informe la Capitanía General de Puertos.

—Wilson, Sons y Cía.—Privilegios de

paquete para el vapor "Clan Ranald".— Informe la Capitanía General de Puertos.

—R. O. U. "Uruguay"—Solicita premio de constancia de primera clase para el suboficial de mar de 3.a clase Santiago Lezica.—Informe la Contaduría General.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite copia y certificado recibido con nota que transcribe del Consulado General en Buenos Aires y una solicitud del ciudadano Antonio Pujol ofreciendo sus servicios en la Armada Nacional.—Informe la Dirección de la Armada.

—Intendencia del Ejército y la Armada—Solicita que por intermedio del Estado Mayor del Ejército se ordene a las unidades que devuelvan los sobrantes entregados para pago de primas de enganche y comprobantes de inversión.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

—Menores Olmedo, hijas del teniente coronel Calixto Olmedo — Solicitan pensión.—Vista al Fiscal de Gobierno.

—R. O. U. "Uruguay"—Premio de constancia de primera clase para el cabo de mar de segunda, Pastor Claudi.—Informe la Contaduría General.

—R. O. U. "Uruguay" — Premio de constancia de primera clase para el suboficial de artillería de segunda, R. Beret del Rey.—Informe la Contaduría General.

—R. O. U. "Uruguay" — Premio de constancia de primera para el cabo de artillería de primera, Cirilo Rodríguez.—Informe la Contaduría General.

—R. O. U. "Uruguay" — Premios de constancia de primera clase para el suboficial de mar de segunda José Pereyra y cabo de torpedos de segunda Mariano Miranda.—Informe la Contaduría General.

—Williams y Cía.—Privilegios de paquete para el vapor "Hawaii Marú".—Informe la Capitanía General de Puertos.

—General de división Benigno P. Carámbula—Solicita retiro.—Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

—Escuela de Esgrima y Gimnasia—Solicita abono de haberes desde el 27 de Enero pasado para 23 maestros de esa Escuela.—Agréguese a los antecedentes.

—Usina Eléctrica de Montevideo—Cuenta por servicio de alumbrado prestado a este Ministerio en el mes de Abril pasado.—Informe la Contaduría General.

—Estado Mayor del Ejército—Comunica que ha autorizado a los jefes del Regimiento de Caballería número 3 y Batallón de Infantería número 3 para incluir en listas de premio de constancia a los soldados P. Ferreira Torales y Salustiano Suárez, respectivamente.—Informe la Contaduría General.

—León Monné y Cía. — Permiso para remitir al Rosario Oriental dos cajones pólvora de cantera. — Informe la Jefatura de Policía de Colonia.

—Batallón de Infantería número 3 — Comunica que ha sido puesto a disposición de la justicia civil el soldado Próspero Núñez. — Pase a la Contaduría General.

—Dirección del Puerto de Montevideo—Cuenta por suministro y transporte de agua efectuado por la cisterna "Montevideo" a unidades de la Armada en Julio y Agosto de 1918. — Informe la Dirección de la Armada.

—Regimiento de Caballería número 9 —Comunica que se ha hecho cargo del Campo Militar número 3 y solicita se practiquen algunas reparaciones. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga se informe.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Liquidación, cuentas y comprobantes sobre negociación de carbón venido por el vapor "Poestdije". — Vuelva al citado Ministerio.

—Antecedentes relativos al vapor "Leonidas" y una chata que se encuentra a pique en el puerto de Paysandú. — Vista al Fiscal de Gobierno.

—Juan A. Beleche, capitán de fragata —Solicita copia de hechos y servicios. — Corresponde que el intersado se presente en el sellado respectivo.

—Antonio Marzano — Solicita liquidación de días de sueldo que no le fueron liquidados como ayudante de la Capitanía de Maldonado. — Informe la Contaduría General.

—Servicio Hidrográfico (Dirección de la Armada) — Solicita un vapor para llevar a cabo los trabajos dispuestos por la resolución de 3 de Julio de 1918. — Informe el Gabinete Militar.

—Dique Nacional y talleres de la Armada — Solicita la inspección correspondiente de una parte del piso del Dique Nacional.—Al Ministerio de Obras Públicas, donde se encuentran los antecedentes respectivos.

Epifanio Ferreira — Solicita volver al servicio de la Armada. — Informe la Dirección de la Armada.

—Antecedentes relativos a las reparaciones de la lancha "Arapey", al servicio de la Receptoría del Salto.—Informe la Dirección de la Armada.

—Esther Trelles, hija del extinto teniente Cosme Gabriel Trelles — Sobre pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Vuelvan a la Administración Nacional del Puerto las liquidaciones por carga y descarga de seis bultos consignados al Ministerio de Obras Públicas.

—Al Archivo General se pasa una nota de la Dirección de Topografía sobre copias de planos del relevamiento de caminos en Colonia.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa una nota de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional sobre pago de obras hechas en el "Pabellón Ricord".

—Se resuelve que la Dirección de Arquitectura realice una inspección al edificio de la comisaría de la 4.a sección de Colonia.

—Al Ministerio del Interior se pasa el certificado número 1 expedido por la Dirección de Arquitectura a favor del señor Felipe Giuseffi por obras realizadas en el edificio de la comisaría de la 9.a sección de Soriano, que asciende a $ 4.761.80.

La Secretaría.

SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

RESULTADO DE LAS INSPECCIONES DE GUINDADO PRACTICADAS POR LA SECCIÓN QUÍMICA EN LOS DÍAS 11, 12, 13, 14, 20, 21, 25 Y 28 DE MARZO DE 1919.

Dirección de Salubridad.—(Sección Química).

Montevideo, Abril 29 de 1919.

Señor Director de Salubridad, doctor E. Fernández Espiro.

Adjunto remito a usted el resultado de las inspecciones practicadas por esta Sección en los días 11, 12, 13, 14, 20, 21, 25 y 28 de Marzo pasado del guindado que se expende en el Departamento de la Capital.

Como verá el señor Director, la mayoría de los establecimientos inspeccionados se encontraban en infracción a lo dispuesto en la Ordenanza de fecha 28 de Octubre de 1911. El guindado expendido se encontraba adulterado por el agregado de una sustancia colorante extraña (orchilla y rojo de hulla). De acuerdo con lo que dispone dicha Ordenanza en su artículo 3.o, inciso 2.o, los zumos naturales y productos derivados de estos últimos no deben llevar color extraño, salvo que se expendan con el rótulo de "Fantasía", según lo dispuesto en el artículo 7.o de la misma Ordenanza.

Como en la mayor parte de esos establecimientos existe mercadería intervenida y que se encuentra fuera de las condiciones prescriptas, corresponde su decomiso.

Saluda a usted atentamente.

A. Peluffo.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Mayo 16 de 1919.

Vista la nota precedente de la Sección Química dando cuenta del resultado de las inspecciones practicadas en la segunda quincena del mes de Marzo pasado en el guindado que se expende en la Capital;

Resultando de la misma que varios comerciantes fabricaban y expendían dicho producto adulterado por el agregado de una sustancia extraña (orchilla y rojo de hulla);

Atento a lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 28 de Octubre de 1911, se resuelve aplicar a cada uno de los infractores una multa de diez pesos, que deberán abonar en esta Oficina dentro de veinticuatro horas, bajo apercibimiento de ordenar su arresto; dispóngase que la Sección Química decomise e inutilice toda la bebida intervenida; publíquese, remítanse los avisos reglamentarios, y en caso de no abonar las multas impuestas, ofíciese a la policía solicitando las haga redimir en forma legal.

E. FERNÁNDEZ ESPIRO.

A. Fiol Solé,
Secretario.

Dirección de Salubridad.—(Sección Química).

Resultado de las inspecciones de guindado practicadas por la Sección Química en los días 11, 12, 13, 14, 20, 21, 25 y 28 de Marzo de 1919.

En las condiciones reglamentarias

Manuel Brusco, Constituyente 1921.

Guindado (Fantasía)

Luis Vallejo, Mercado Central.

Guindado

Pedro Parodi, Liniers 1234.

Guindado

Agustín Michelini, Yatay 1431.

Guindado

Manuel P. Blanco, Juan D. Jackson 1375.

Guindado

Adalberto Cogo, Brandzen 2222.

Guindado

Bianchi y Somaruga, Defensa 1575.

Guindado

José Rodríguez y hermano, Miguelete 1539.

Guindado (Fantasía)

Domínguez y Mantero, Lima 1688.

Guindado (Fantasía)

E. Queirolo y hermano, Magallanes 1613.

Guindado "Calidad Superior"

Juan B. Minetto, Isidoro De María 1420.

Guindado

Nicolás N. Minetti, Libres 1725.

Guindado "Uruguayo"

A. Souto y Cía., La Paz 2023.

Guindado (Fantasía)

R. Ruiz y Cía., Tala 2331.

Guindado

A. López y Cía., 25 de Agosto 478.

Guindado (Fantasía)

Hijos de Carlos Ameglio, Pampas 2014.

Guindado (Fantasía)

Fuera de las condiciones reglamentarias

Nómina de los comerciantes y fabricantes que han incurrido en infracción al artículo 3.o de la Ordenanza de 28 de Octubre de 1911.

Guindado "Superior"

Luis Santamaría, Misiones 1579.

Guindado

Pedro Troncos, Yacaré 1596.

Guindado "Especial"

Ramón Penadés (hijo), Avenida Rondeau 2304.

Guindado

Federico Carrara, Obligado 23.

Guindado

Marcelino Varela, Piedras 250.

Guindado "Especial"

Celli y Magliano, Pérez Castellanos 1548.

Guindado

Juan Massone, Colón 1650.

Guindado

Esteban Odacio, Reconquista 748.

Guindado

Corvetto y Barlocco, Mercado Central.

Guindado

Enrique Menini, Gonzalo Ramírez 1951.

Guindado

J. Traverso y Cía., Asunción 1473.

Montevideo, Abril 29 de 1919.

A. Peluffo.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA DE BALBÍN DEL PUERTO, POR HOMICIDIO.

Veredicto

Primera: Que en las primeras horas de la tarde del 23 de Noviembre de 1913, en el comedor de la estancia de los señores Montaño, sita en Marmarajá, 7.a sección del Departamento de Minas, el capataz de la estancia, Erasmo Beracochea, fué muerto de dos tiros de revólver por el procesado Balbín del Puerto (hijo);

Segunda: Que las constataciones inmediatas hechas por el personal del establecimiento y poco después por las autoridades policiales y judiciales, demuestran que la víctima recibió la muerte en momentos que hacía un cigarrillo y que tenía el cuchillo envainado en la cintura;

Tercera: Que a raíz de ese homicidio, el acusado fugó, pasando por Montevideo y embarcándose bajo el nombre supuesto de Lauro Martínez para la República Argentina, donde permaneció un tiempo, siendo el 19 de Diciembre de 1914 aprehendido en esta capital.

Y lo firman de que doy fe. — Piñeyro. —Montero Paullier. — Furriol. — Leopoldo Díaz. — Watter Harley. — Eduardo L. Fernández. — Luis Chiappe. — E. Hamilton (discorde en la segunda proposición). — Eduardo Farías. — R. Marín de María (discorde en la segunda proposición). — Ricardo F. Figuerido (discorde en la segunda proposición).

Alberto Goldaracena, Secretario

Sentencia

Montevideo, Mayo 17 de 1919.

Vistos los procesos acumulados, seguidos contra Balbín del Puerto (hijo), por homicidio, y contra el mismo encausado y su padre Balbín del Puerto, por lesiones, procesos venidos ante esta Sala en apelación de la sentencia de fojas 190, del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, que condena a Balbín del Puerto (hijo) a once años de penitenciaría, como reo de homicidio, y sobreséese a su respecto en el proceso por lesiones, y que también condena en dicho proceso por lesiones a Balbín del Puerto a doce meses de prisión, en el proceso por homicidio: Por lo que resulta del precedente veredicto; y

Considerando: Que en la primera y segunda proposición del veredicto se establece la culpabilidad del encausado en un homicidio simple típico, puesto que lo presenta dando muerte a Beracochea por medio de un revólver empleado dos veces con eficacia, y haciéndolo contra una persona que no tenía armas en las manos, por consiguiente, ni atacaba ni se defendía; Que la tercera proposición, confirma la idea del propósito homicida, porque denuncia la convicción del autor del homicidio respecto a la gran responsabilidad que dimanaba de su acto y que se proponía eludir en sus consecuencias penales; Que no concurriendo agravantes ni atenuantes sobre el delito descripto por el veredicto, la pena puede ser de diez a doce años de penitenciaría, pero el Tribunal acepta el término medio de esa pena, esto es, los once años requeridos en la acusación e impuestos por el señor Juez inferior; Por ello, y vistos los artículos 317 y 59 del Código Penal, se confirma la sentencia apelada en lo relativo a dicho procesado en el proceso por lesiones;

Resultando: Que el señor defensor del encausado no discute la condena de su cliente, limitándose a solicitar la suspensión de ella en virtud de las circunstancias que favorecen al encausado Balbín del Puerto y de la ley de Enero de 1916;

Resultando: Que el señor Fiscal asiente a lo que solicita la defensa; y

Considerando: Que por el hecho de no tener el encausado Balbín del Puerto sino un mes y medio de prisión que cumplir, como complemento de la pena que le fué impuesta por el superior, y dada la prueba de su buena conducta anterior al proceso, es del caso hacerlo gozar, como así lo expresa el señor Fiscal, del beneficio de suspensión del resto de la condena en los términos de la ley del 25 de Enero de 1916;

Por tales motivos, se confirma el fallo apelado en cuanto condena a Balbín del Puerto a doce meses de prisión, pero se dispone la suspensión del complemento de la condena en los términos preindicados, confirmándose también el fallo de la primera instancia en lo relativo a las prestaciones del proceso.

Publíquese, y en oportunidad devuélvase. — Piñeyro. — Montero Paullier.— Furriol.

Alberto Goldaracena, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 19 de Mayo de 1919

Trámite judicial — Francisco de Ferrari y otros con sucesiones de Amaro González y otro. Pedro Etchegaray y otros con Blanca Barros de Martins y otros, reivindicación. Emilio Frazze con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, daños y perjuicios. Una causa por hurto, recurso de casación. Siete providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Trece resoluciones en causas criminales consltuadas.

Definitivas — María C. Gonçalvez de Velázquez con Braulia Pereira da Silveira y otros, reinvindicación.

Trámite administrativo — Solicitudes de licencia del Prosecretario de la Excelentísima Corte y de los Jueces de Paz de la 6.a sección de Minas, 6.a sección de Tacuarembó y 8.a sección de Artigas. Decreto del Consejo Nacional de Administración encargando de la Fiscalía de Tacuarembó. Exhorto del Juez de la Civil del Salto a las autoridades judiciales argentinas en juicio por pérdida de la patria potestad. Decreto del Consejo Nacional de Administración trasladando los Agentes Fiscales de Canelones, San José y Flori-

da. Comunicación del Juez Letrado Departamental de Rocha. Decreto del Poder Ejecutivo sobre juramento de oficiales superiores. Queja de Francisco de Fiore contra el Juez de Paz de la 7.a sección de Artigas. Exposición del Juez Letrado Departamental de San José sobre denuncias contra el Juez de Paz de la 6.a sección. Queja del Juez del Crimen de primer turno contra el de Paz de la 6.a sección de Paysandú. Antecedentes relacionados con jurados. Antecedentes sobre Jueces omisos en el envío de relaciones mensuales. Relaciones correspondientes a Abril: Civil 1.o, Cerro Largo, Florida, movimiento habido; Cerro Largo, causas criminales en estado de sumario. Canelones, Civil 1.o, Comercio 2.o y Florida, depósitos judiciales. Solicitudes de libertad condicional o anticipadas: tramitadas, tres; concedidas, cuatro; denegadas, cuatro.

Movimiento habido —. Cuadernos de protocolo: revisados, 11; rubricados, 16. Relaciones quincenales archivadas, 73. Legalizaciones, 5. Expedientes entrados: en consulta, 12; administrativos, 9. Expedientes pasados a estudio: judiciales, 3; administrativos, 6. Oficios: librados, 19; recibidos, 5. Acuerdo, 1.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 19

Trámite — Manuel Espalta con Juan Gonçalves. Federico Casalia, J. de R. Agustín Ferravi con Ignacio Bazzano. Leoncio De León con Smit y Cía. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Adininistrativo — Dos notas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Nota — En esta audiencia tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida a Manuel Pazos Vázquez, por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite — Un sumario de Aduana. Suárez Justiniana con la sucesión de Basilisio Saravia. Una en causa criminal. Orona Antonia con Francisco Prestes. Un oficio del Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto.

Interlocutorias — El Fisco con Paula Iturburo de Mazza y otro. Fornello Enrique con Tomás Dalmas e Ignacio C. Cardoso.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 19

Trámite—La sucesión de Manuel Núñez contra José Ramaso Mendoza. Sucesión de Rafael Carrotu Filomena Martínez Rocha contra Valentín Martínez. Juan Campos contra Ferguin y Cía. Jorgelina Dinoli de Lagnordia contra Llolo Silva y otros. Sucesión de María del Carmen Núñez de Costa. Testamentaría de Antonio Lulis de Meneses. Sucesión de Adolfo Nicolich. Sofía Fernández contra la Empresa de Tranvías "La Transatlántica". Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú en autos Adela Brora de Paterson. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó en autos Rufino José da Rosa. Menor Estela Olivera. Incapaz Ovidio Longhi. David Costas. Incapaz Inocencio Nazario Alfaro. Testamentaría Somón Invidio. Roberto Mosano contra Eduardo Casanova. Sucesión Manuel Olivera. Sucesión Catalina Benetti de Admesso. Carmen Damosa Estola de Jorda. Testamentaría Antonio P. Musso. Sucesión de Cristóbal L. Fontoña. Juan A. Costa con Julio César Bunos. Sucesión Pantaleón Quesada.

Interlocutorias—Alfredo Lorena contra Norberto Piñeiro. Sucesión de Angel Zaragoza. Luis Piera contra Gerardo Batlle. Antonio Mozzoni. Sucesión Antonio B. Brocio. Eloísa Sosa de Requena. Ramón Caffera Ruiz contra Francisco Martirano. Sucesión de Manuel Olivera. Sucesión de Víctor Dubois. Sucesión de José Rolando. Ricardo Carasale contra Jasé Ramón Mendoza.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite—Sucesión de Filomena V. de Golpe. Sucesión de Juana F. T. de Brusco. Ulpiana Báez con la sucesión de José B. Silvera. Vicenta Sosa y otro. José Noal Rodríguez con Compañía de Navegación "N. Mihanovich". Sucesiones de Miguel Salaberry y otros. Lisbeia X. M. de Flores. Banco Hipotecario del Uruguay con Vicente Ghiso. Testamentaría de Pelegro Réboli, incidente. Sara C. de Román. Eduardo Wilson con Juan Gómez de Novoa y otros. Romualda Malaguez y otros con la sucesión de Pedro Gutiérrez. Sucesión de Juan Mac-Coll. Sucesiones de Agustín Verdera y otros. Exhorto de la República Argentina. Sucesión de José Pastorino. Sucesión de María M. Lagrota. Testamentaría Angel García. Sucesión de Elisa O. de Olivera.

Interlocutorias — Sucesión de Pablo Hernández, incidente. Sucesiones de José T. Souza y otra. Sucesión de María F. de Mastrofierro. Sucesión de Sara S. S. de Ellauri. Sucesión de Carolina Quartino. Sucesión de Pedro de los Santos.

Definitivas—Banco Hipotecario del Uruguay con Miguel Vives. Juana M. A. Ch. de Artemone y otros. Testamentaría de Ana G. de Ibarra. Asunción B. de Borques. Rosa C. de Rocca.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 19

Trámite — Testamentaría de José María Guerra. Testamentaría de José Miramontes Suárez. Sucesión de María Laura Alasia de Arbouet. Sucesión de Juan B. Ferrere. Sucesión de Andrés Zunino. Sucesión de Dominga Domesteguiborda de Berterretche. Sucesión de Justina Estomba. Sucesión de Custodia Ferreira de Píriz. Sucesión de Salvador Tajes. Sucesión de Manuela Romay de Valtorino. Sucesiones de Luisa Novero y Amelia Novero. Sucesión de Rosa Martínez, incapacidad. Matilde Ingouville de Marshall y otros. Ricardo de la Rosa, incapacidad. Manuel Santurio, tercería en autos Herminia Martínez contra Tomasa Echeverría de Lacordelle. Justa Celia Gómez, menor. Máxima Rodríguez, menor. Esther Amalia Errasquín de Moratorio. Erasmo Borgorja Skotniks contra la sucesión de Pedro Irigoyen. María T. Mórsico contra la sucesión de Pedro Etchemendy. Oficio del Juzgado Letrado del Salto. Julio Garet Más, menor. Enriqueta Daneri de Molinari. José B. Cánepa contra Manuel Pérez Veiga. Encarnación Varela de Corral. Alberto Bonnefón contra Ladislao Rubio. Elisa Franco, menor. Isaac Saitune contra Rebeca Bermann. José E. Ponce de León contra Fausto Veiga. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de segundo turno. Víctor Colina Gomeza, información. Laurencio Alcoba, queja.

Interlocutorias — Testamentaría de Valentín Ugartemendia. Sucesiones de Manuel Silva y Matilde Losa de Silva. Intestado Francisco Mariño. Máxima Martínez de Vidal. Concurso Belisario de Medina.

Definitivas — Sucesión de Enrique Caussa de Benavides. Salvador Emilio León Pammone, queja. Jovino Polido contra Aurora Gómez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de primer turno. Cándido Vázquez y Manuel Gallego contra Abraham Brisio, reivindicación.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 19

Trámite—La Dirección General de Impuestos Internos con Francisco Alonso. Oxielio Sichere con el Estado. La Dirección General de Aduanas con Vidal y Battestini, agentes del vapor "Bayonne". La Dirección General de Impuestos Directos con la sucesión de Luis A. Fleury. La Dirección General de Aduanas con Nicolás Mihanovich, agentes del paylebote "Isción". Benito Viramonte con el Estado. J. Helguera y Goicochea, queja. Fortunato W. Adan, denuncia. West Indian Company con el Estado. Rafael F. Giménez y otros con la Intendencia Municipal. Carlos Fernández denuncia la mina "San Francisco". Manuel Rodríguez Hermosilla, denuncia. Pedro y Ramón Díaz, denuncia. Luis Lanata, denuncia. Severina Rodríguez de Leoncini, auxiliatoria. Juan T. Smith denuncia la mina "Rivera".

Interlocutoria—B. Iglesias y otros denuncian la mina "Elsa". Ernesto Amers con el Estado.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 19

Trámite—J. Boragno con Claudio Dellacá. Ricardo García Morjandín e hijos con Juan M. Fuster. Antonio L. Pereira y otro con Saponari y Diccianni y otro. Ubaldo Pérez y otro con José Ciolli. A. Carassali con Leopoldo Agorio. Ricardo Scanavino con Pablo F. Terzaghi. Gibert y Garcé con Nasar y Zagía. Antonio Ginesta con Aurelio Gariazzo y Guillermo López Montiel. José Castro proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Echegary y Polcaro proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Amigel Szende con Isidoro Catán. James A. Wheatley con Sanz y Martínez. Carmelo Zirpoli con Francisco L. Cabrera. F. Rocco y Cía. con Pedro Morás. Salvo, Campomar y Cía. con Pedro Bivacqua. Castillo Michalowicz y Compañía con Sanz y Martínez. Francisco Vázquez Cores proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Fereira Machado

y Cía. proponiendo concordato preventivo judicial.

Interlocutorias—Baldomero Mutuverría proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente doctor Bernardino Ayala (hijo). Percontino, Lébano y Anastasía con Joaquín Urretavizcaya. José S. Gascue con Angel Rabellino. Domingo Percontino e hijos con Fabián F. Ferreira.

Definitivas—Jorge Kamaris solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Nicolás Jalaragis. Ruvertoni Hnos. con Vicente González y Cía. Airaldi y Storace con Juan C. Pérez Alvarez. Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y Cía. con Romualdo López. Eugenio Barth y Cía. con Pedro Correa Quiñones. Viuda e hijos de Juan Massons con Francisco Martínez. Carlos Gatti con Alejandro Bonifácio y Teresa Bonifacio.

Libros rubricados—Juan Fernández, 3. Quinelli y Cía., 3. Juan Durañona, 2. Escherré y Más, 2. Arturo Méndez, 2. Juanena Hnos., 1. Albistur y Pintos. 2.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite — Fausto Marghieri con Faridone y Cía. José Mallo con Manuel Capelán. Rodolfo Hernández con José Espasa. Fareli Hnos. y Cía. con Patrone y Caí. Garcó, Rodríguez y García con Collazo Fariña y Cía. Carlos Mosca con Carlos Rodríguez Larreta. José Cabrera con Antonio Baccino. Lubeck, Servos y Cía. con Francisco Peralta. Eufemia Iribarne de Lovaino con Ramón E. Ortega y Juan Pedro Ortega. J. G. García e hijos. Francisco B. Helguera. José García Conde y Garcé. Rodríguez y García. Laventure y Cía. y Beretta, Fratelli y Cía. con Juan Fachelli. Pedro de Anda con Esteban Urban. Banco de Crédito con José Ferreira Machado y Pedro Morás, tercería deducida por Pedro Barlocco. Luis Ravizza con Pedro Salvetto. Barraca Cooperativa con Francisco Cosentino y Hno. José Fernández García, quiebra. Banco de Crédito con Carlos F. y Francisco Alascoaga. Saverio Perri, concordato preventivo extrajudicial. José Arijón, concordato preventivo extrajudicial. Luis Isolabella con F. Bueno (hijo). Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado con Horacio E. Castellano. Juan J. Hore y Cía. con Fernández y Castellanos. Juan C. Rizzoli, concordato. Francisco B. Helguera con Santiago Bessonart. José Rodríguez con José Pastorino. Jesús Cadaveira con Tomás Obiol y Cía. Leonardo Cadenas y Cía. con Leonardo A. Ibarra.

Interlocutorias — Pedro Fernández de la Vega con Sala y Cía.

Reservadas — Tres.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 19

Trámite—Dolores Llapiana con Teresa C. de Pérez, desalojo. Silva Palmira con Atahualpa Manuel Soto, divorcio. Deluca Rosalía con Domingo Sinigalia, divorcio. Delgado Carmen con José María Viragno, divorcio. Faraci Antonio y Carmen L. de Faraci con Pedro Luis Orechia, reconocimiento de firma. Varela Celedonio con Ramón T. Sóñora, cobro de pesos. T. de Vidal Lucía contra Francisco N. Vidal, divorcio unilateral. Calero José Aniceto con Ignacia María de Medialdea, divorcio. Buggiano o Bagiano Domingo con Josefa Pera, divorcio. Sáenz Amalia con Arthur A. Guimaraes, divorcio. Pons (hijo) Juan con Orfilia Otero, divorcio. Gilberto Andrés, solicitando se le provea de un tutor. Sosa Félix, inscripción en el Registro del Estado Civil. Cavallini Regina con José Lombardini, divorcio unilateral. Lazo Sebastián, reclusión de su menor hijo Carmelo. Eripeleta Eloísa con Carlos Herrmann, divorcio. González de Mahárez Josefa, solicitando le provea de tutor a los menores María Angélica y Francisco Méndez. Moudino Enrique con María Bullmunt y Victoria, cobro de honorarios. López Estanislao, auxiliatoria. Palma Aurelio con María Bellmunt y Victoria, incidente sobre interdicción de bienes. Castro de Figari María con Pedro Figari, separación de cuerpos. Silva y Antuña Carmen con José María Palt, divorcio. Russo Albano, menor. Etchelacía Marfisa, auxiliatoria. Martirené Felipe con María Capurro, posesión. Aguirre E. Paula con Alejandro Echagüe, divorcio. Giribaldi de Olivera Concepción, reclusión del menor Pablo Olivera. Mouye Víctor, incapacidad. Piaggio Antonio, incapacidad. Méndez Dolores con Antonio Batallés, divorcio. Ferrari Domingo, incapacidad. Rodríguez Segundo, suc. Balagner Francisca, antecedentes. Carmen Daporta con Antonio Valls, divorcio. Frioni Ambrosio con Celina Osari, divorcio. Fernández José con Manuel Cal, secuestro de animales. Pérez Juan, inscripción. Gayetta Carlos con Elisa Menck de Folchi, ejecución de hipoteca. Suárez Camila, suc. Ambrosio Maldiana con Luis Angelucci, daños y perjuicios. Añón Félix, artículo 113 del Código Civil. Bory Magdalena con Carlos Juan Drosner, divorcio. Urta Constancia Enriqueta con Julia Fermín Tula, divorcio. Martínez Antonio, Alonso O. Benjamín, Bello Lorenzo José. Ferrero Adela con Próspero Viggiani, divorcio unilateral. Pérez Pallás Venancio Feliciano con Pantaleón Brusco, cobro de pesos. Paz Antonio Manrique con Juana Paz de López y José López, daños y perjuicios. Salagoity Víctor, test. Farraco Rosa, artículo 113 del Código Civil.

Interlocutorias — Algorta Real de Azúa con Carlos Muñoz e hijos, daños y perjuicios. Núñez de Telesca Isabel, curador adlitem.

Definitivas—Abenante Matilde con Onofre Dibella, divorcio unilateral. Etchegoyen de Mariano Estefanía con Domingo Mariano, pensión alimenticia. García de Zúñiga Manuel, tutela de los menores Lenoble. Pérez Francisco. Bogliolo Benito, reclusión del menor Benito Bogliolo. Cavano Luisa y Elena, venia. Rodríguez Lucía, antecedentes. Márquez Máxima, reclusión. Lado Suárez José, suc.

Audiencias—Cuatro.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite—Exhorto número 437 del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno en autos Evia Pérez Benigno, sucesión. López Lucas, herencia yacente. Asfaltadora Uruguaya con Juan A. Devitta, cobro de pesos. Hernez Santiago con Agripina Da Silva, divorcio. Banchero Ana con Víctor Federico Martínez, divorcio unilateral. Carvallio Viñoli Carmelo con Tomás Perdomo, embargo preventivo y cumplimiento de un contrato. Cisari Luisa con Juan Barloco, divorcio. Ana R. de Cattoni, Felicia Cattoni de Ricci y Virginia Cattoni con Francisco Moreno, cobro de medianería. Trovero Josefa con José Viaggetti, divorcio unilateral, incidente sobre pensión alimenticia. Bueno Francisco Luis, inscripción en el Registro del Estado Civil. García Serafina, solicitando que su menor hijo Valentín García sea recluído en la Colonia Educacional de Varones. Manfredi Francisco, sucesión. Moreyra Fernández Irma con Andrés Blengio, divorcio. González Gumersindo, incapacidad. Visea Emilio J. con Petrona Barreto, cobro de pesos. Quevedo Carlos con Adela Angélica Saguier, divorcio. Azarola Gil Esther Clotilde con Martín Timoteo Irrizarri, divorcio unilateral. Campos Magdalena G. con Joaquín B. Grané, divorcio unilateral, incidente sobre inventario y medidas de seguridad. Conserva Juan con el Banco Popular del Uruguay, cobro de medianería. Conserva Juan con Pedro Faccio, cobro de medianería.

Interlocutorias—López de Penino Mercedes con Fabiano Casas, desalojo. Botta Antonio Julio con Hilario Anastasía y Daniel Speranza, reconocimiento de firma. Kartorewiez Augusto con Vita Julia Marchetti, divorcio. Cuore Jacinto, ciudadanía. Estrabis Francisco, ciudadanía. Cuello Silveira, auxiliatoria. Rodríguez Estévez Luis, sucesión. Pedro Manuel con Jorge Ruel, cobro de medianería.

Definitivas— Bacchetta María con Juan Zinollo, divorcio unilateral.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 19 de Mayo de 1919

Las altas presiones atmosféricas se encuentran al Noroeste del continente y alrededor de la Quiaca. La pendiente barómetrica es fuerte hacia el Sudeste. La temperatura en descenso. Las máximas de 19 a 22 grados y las mínimas de 14 a 16 han sido generales en todo el país. Actúan vientos fuertes del Oeste con velocidades horarias que oscilan entre 50 y 60 kilómetros en el río de la Plata y costa del Atlántico y de dirección e intensidad variables en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 782 kilómetros. Cielo, en general, nublado con lluvias y garúas generales. Agua caída en milímetros de horas 7 del día 18 a 7 horas del 19: Montevideo, 12; Punta del Este, 39; Rocha, 67; Melo, 27; Rivera, 13, y Paso de los Toros, 22. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio. Nieblas bajas en la costa.

Datos del Observatorio Central a horas 17

Barómetro: 749.10.

Temperatura: Normal: 16°60; a la intemperie, 16°50; máxima, 27°80; a la intemperie, 18°78; mínima, 15°20; a la intemperie, 14°00.

Viento Oeste., 50 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 13.55. Humedad relativa o/o: 99.00.

Velocidad máxima del viento. 88 kilómetros a horas 11.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0.85 sobre cero.

Salsedumbre, gramos por mil: 0.17.
Temperatura del agua: 18°00.
Estado del mar: agitado.
—Vientos fuertes del Sur con descenso de temperatura.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

Operaciones oficiales sobre deudas públicas y títulos hipotecarios del Uruguay.

Mayo 19 de 1919

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.410	para el 20 de Mayo. .	68 20
2.350	ídem ídem.	68 20
4.700	ídem ídem.	68 20
2.350	ídem ídem.	68 20
1.410	al contado.	68 20

Empréstito de Conversión

1.025 75	para el 20 de Mayo. .	88 70
6.527 50	ídem ídem. .	88 80

Deuda Nacional de Saneamiento

5.000	para el 20 de Mayo. .	94 40

Títulos oro 5 % de 1914

14.100	para el 20 de Mayo. .	84 —

Títulos Hipotecarios serie I

5.000	para el 20 de Mayo. .	99 30

Títulos Hipotecarios serie K

4.000	para el 20 de Mayo. .	99 30
1.000	ídem ídem. . .	99 30

Títulos Hipotecarios serie P

2.000	para el 20 de Mayo. .	99 30
3.000	al contado.	99 30

Títulos Hipotecarios serie Q

4.000	para el 20 de Mayo. .	99 30
1.700	ídem ídem.	99 30
5.000	ídem ídem.	99 30

Títulos Hipotecarios serie S

5.000	al contado	98 70
13.000	ídem ídem.	98 60

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.350	para el 19 de Mayo. .	68 20
4.700	ídem ídem.	68 20
3.290	ídem ídem.	68 20
4.700	para fin de mes . . .	68 20
9.400	ídem ídem.	68 20

Empréstito de Conversión

2.424 50	para el 20 de Mayo. .	88 80
4.662 50	ídem ídem	88 70

Bonos Construcción Palacio Legislativo

3.000	para el 20 de Mayo. .	94 50

Deuda Interna 1916

2.000	para el 20 de Mayo. .	101 80

Deuda Interna 1916 — (2.ª Serie)

13.000	para el 20 de Mayo. .	101 70

Deuda Nacional de Saneamiento

6.000	para el 20 de Mayo. .	94 40
3.000	ídem ídem.	94 40

Deuda Obras Públicas y Conversión de 1918

Pesos		Por ciento
2.000	para el 20 de Mayo. .	95 70
1.000	ídem ídem.	95 70
5.000	ídem ídem.	95 70
1.000	ídem ídem.	95 70

Acciones Banco de Crédito

22	para el 20 de Mayo. .	120 —
10	ídem ídem.	120 —

Deuda Nacionalización del Puerto

2.000	para el 20 de Mayo. .	94 50
2.500	ídem ídem.	94 50
3.000	ídem ídem.	94 50
1.000	ídem ídem.	94 50

Títulos Hipotecarios serie I

1.000	para el 20 de Mayo. .	99 30

Títulos Hipotecarios serie S

4.000	para el 20 de Mayo. .	98 70
7.000	ídem ídem.	98 70
3.000	ídem ídem.	98 60
2.200	ídem ídem.	98 60
2.200	ídem ídem.	98 70
3.000	ídem ídem.	98 70

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía F cha: a las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: a las 15.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días a las 8.
Para Pando: a las 16.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 18 de Mayo de 1919

Adolfo Carro, oriental, 53 años, soltero, Hospital Militar.
Sixta Frandoy, oriental, 25 años, soltera, Guadalupe 1788.
Carlos Alberto Fein, oriental, 75 años, casado, Camino Suárez 310.
Pedro Jesús Gómez, oriental, 31 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Ricardo Gallao Collazo, oriental, 39 años, viudo, Minas 2145.
Ramón Cairo, oriental, 35 años, soltero, Isidoro De María 1357.
Julio Martínez, oriental, 8 meses, Hocquart 2138.
Leonilde Garelli, italiana, 37 años, soltera, Santiago Vázquez sin número.
Edwin Busch, inglés, 48 años, Puerto de Montevideo.

Día 19.

Emilio Cernofky, oriental, 40 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Dolores B. Collazo de Fantoni, oriental, 32 años, casada, Joaquín Requena 1812.
José Oxilia, oriental, 57 años, casado, Hospital Vilardebó.
Eduardo Díaz Gómez, español, 65 años, viudo, Magallanes 1809.
Elvira Pilar Arriaga, oriental, un mes, Galicia 1036.
Roberto Bernabé Ferreira, oriental, 24 años, soltero, Minas 916.
Laura Castellanos de Wilson, oriental, 47 años, casada, Río Branco 1224.
Ana Bosch de Camargo, oriental, 74 años, casada, Maldonado 1183.
Luis Miró, 60 años, Hospital Vilardebó.
José Tomás Berrutti, oriental, 2 meses, Pozos del Rey 1370.
María De María, oriental, 58 años, soltera, Charrúa 1775.
Gregorio A. Arispuro, oriental, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Nicolás Di Palma, italiano, 62 años, casado, Hospital Maciel.
María Amelia Romaguera, oriental, un día, Médanos 1270.
Dolores Velázquez, oriental, 20 años, Casa de la Maternidad.
Domingo Ghirardelli, oriental, 46 años, casado, Isla de Flores 1936.
Amado Rodríguez, oriental, 60 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Gumersinda Digon, española, 29 años, casada, Hospital Vilardebó.
Josefina Carrara, oriental, 50 años, soltera, San Salvador sin número.
Faustino Corbacho Gómez, español, 67 años, casado, Colón 1212.
Luisa Velázquez, oriental, 32 días, Paraguay 1020.
Zulema Adami, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Irma Piñeiro, oriental, 2 años, Húscar 10.
Angela Alfonsa Olivera, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
María de los Angeles Núñez, oriental, un mes, Asilo Dámaso Larrañaga.
Juan Carlos Andrade, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Julia Esther Boucan, oriental, 3 meses, Vecinal 1372.

Imprenta Nacional

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 20 de Mayo de 1919

AVISOS DEL DIA

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Los **avisos** a 2 y 3 columnas pagarán en proporción.

Se considera que **veinticinco palabras** equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 8 días.. $ 1.50

Los acompañados con declaración de pobreza, "gratis".

Para **avisos comerciales** a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... $ 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Los **avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio,** de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .... $ 6.00
Por cada centímetro de exceso.... " 1.00

El Administrador.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerro Largo número 843, y doña ELVIRA PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2807-v.my.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GENER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Recinto número 182, y doña CONCEPCION DIPIETRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2812-v.my.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO BLANCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1378, y doña CLARA ROLLAND, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Marcella, domiciliada en la calle Convención número 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2811-v.my.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO RICARDO BONIFACIO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Colonia número 1471, y doña ROSA FERRACO, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2808-v.my.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo
(Agraciada 2348)

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CABANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Paysandú número 874, y doña MARIA ELENA PEDROSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2801-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO MENDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cuareim número 2190, y doña MARIA VEIRAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yi número 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2799-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL CARDONA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Sierra número 1966, y doña MARIA DOMINGA TERESA ABBONDANZA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2800-v.my.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1919, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALBERTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2722, y doña JULIA MAGALLANES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2804-v.my.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DOMINIGINE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 2572, y doña MARIA NIEVES MUNIZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ellauri número 2766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2802-v.my.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1919, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANDRES LUIS RAIMONDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guayvyú número 2614, y doña ELVIRA MATILDE MIELE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarí número 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2803-v.my.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RIGAU, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad; domiciliado en la calle Burgues número 2817, y doña ELVIRA NARIO, de 30 años de edad; de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 2373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2805-v.my.27.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa el Cerro, y el día 18 del mes de Mayo del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

en matrimonio don JOSE VELO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle República Argentina número 167, y doña TECLA MICKINA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Centro América número 445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2816-v.my.27.

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Mayo del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO OTERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Egipto número 436, y doña PAULA CATALINA ROSA BIANCHI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Egipto número 434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2817-v.my.27.

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Mayo del año 1919, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VISITACION RAUL MOLINA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Francia sin número, y doña MARIA JOSEFA MENDIGUREN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil
2815-v.my.27.

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Mayo del año 1919, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SILVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Brasil número 279, y doña ANTONINA CARMEN MANFREDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Ecuador número 194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2814-v.my.27.

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Mayo del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO KIPREOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad griego, nacido en Sime, domiciliado en la calle República Argentina número 231, y doña LEOPOLDINA IGLESIAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle República Argentina, número 233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2813-v.my.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALMADA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Libertad número 7, y doña ROSA PIETRO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Libertad número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2805-v.my.27.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AGUSTIN PARODI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia número 2252, y doña LUISA MANGINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2809-v.my.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO VILARIÑO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1762, y doña JOSEFINA ROMANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salamanca número 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2810-v.my.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Barbieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.20-6174-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Toyos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.20-6173-v.my.30.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se cita a los acreedores de la concursada doña Ramona Varela de López para la junta que deberá tener lugar el día trece del entrante mes de Junio, a las 15 horas, en la sala de este Juzgado, calle Rincón número 472, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 12 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.20-6186-v.jn 3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severiano de Olea y de doña Nemesia Vales Altamirano de Olea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.20-6183-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Martínez de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.20-6182-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Almada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.20-6181-v.my.30.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Leoncio Agustín Julio o Julio Santa María, de Jorge o Jorge A. Santa María y de Leoncio Constante Antonio o Antonio Santa María, de Alberto Santa María o Alberto Santamaría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.20-6180-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Ximénez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.20-6179-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gertrudis Oliver de Bacino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.20-6178-v.my.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de suseciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Magnocavallo y doña Josefa Vanoni o Josefa Giovannoni de Magnocavallo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.20-5478-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Abellá de Rubio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 17 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.20-6158-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer

turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Pollero de Molfino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.20-6159-v.my.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Alfonso Cifani Graña, incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Mayo del corriente año, fué declarado el nombrado Alfonso Cifani Graña en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado en el carácter de curador dativo a don Enrique Segovia y Graña. A los efectos del artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. Montevideo, Mayo 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.20-6160-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "José Varela contra todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno situado en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana 78 del Cerrito de la Victoria, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno situado en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, manzana número 78 del Cerrito de la Victoria, compuesto de 3.689 metros 41 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Manuel Avilés, y cuyos límites son: 85 metros 90 centímetros en el lado Norte, lindando con Enrique Casares y Víctor Regueira; 42 metros 95 centímetros al Este, con la calle número 12, que lo separa de la manzana número 92; 42 metros 95 centímetros al Oeste, con la calle número 10, que lo separa de la manzana número 62 y 85 metros 90 centímetros al Sur, con la calle número 17, que lo separa de de la manzana número 77; para que concurran a estar a derecho en dichos autos, dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.20-6161-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Asencio Larriñaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1919. — Eduardo. Roatin, Actuario.

My.20-6135-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Lino Ferreira e Isaltina Baptista Tribina de Ferreira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas Mayo 12 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

My.20-6163-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Pamfilio Fontoura, citándose a la vez a todos los que cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 8 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

My.20-6164-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Joaquín Gainza, quiebra", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Joaquín Gainza, establecido en Sarandí del Yi, novena sección de este Departamento, y se está procediendo de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos ni entregas al fallido, debiendo las personas que tengan pertenencias del fallido expresarlo por escrito al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se previene a los acreedores que dentro del término de sesenta días deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 6 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

My.20-6165-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Checa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 6 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

My.20-6176-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Tomás B. Castro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 21 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

My.20-6177-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Manuela de León de Sánchez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 7 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

My.20-6170-v.jn.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gómez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 16 de 1919. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

My.20-6169-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que por sentencia de fecha treinta de Abril último se ha ordenado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Joaquín de Souza, en la forma siguiente: Sustituir el apellido de la madre, de Avila, por Dávila, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Salto, Mayo 17 de 1919. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

My.20-6167-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ovidio José Carvalho, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 13 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

My.20-6168-v.my.30.

JENTSCHIK

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Jacinta Pisano de Oneto y otros, venta de propiedades", se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo, a las dieciséis horas, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, de los siguientes bienes: 1.o En el lugar de su ubicación, dos fracciones contiguas de terreno con las mejoras que contengan y les correspondan, situadas en la novísima ciudad de esta Capital, 7.a sección judicial, y que según plano levantado por el agrimensor don Juan Sicco con fecha 24 de Octubre de 1918, están señaladas con las letras A y B, y se componen, respectivamente, de 237 metros 2.730 centímetros cuadrados, teniendo cada una 9 metros de frente al Oeste a la calle Vázquez, y por los demás vientos lindan en conjunto, según dicho plano, al Norte, con la fracción C; al Sur, con más terreno de la sucesión Juan Pisano y la sucesión M. B. Gaminara, y al Este, con Juan B. Queirós, según título. Estos bienes están avaluados a 27 pesos el metro cuadrado, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho avalúo; 2.o Acto continuo, y en el mismo lugar antes indicado, tres solares de terreno con las mejoras que contengan y les correspondan, situados en el pueblo Nuevo París, en este Departamento, señalados en el plano levantado por el agrimensor don Demetrio Isola con los números 10, 11 y 12 de la manzana número 27, y compuestos cada uno de ellos de 8 metros 59 centímetros de frente por 37 metros 796 milímetros de fondo, y lindan por su frente al Sud, con la calle del Paso del Molino; por el Norte, con don Eduardo Vargas; por el Este, con don Juan Cosso, y por el Oeste, que forma esquina, con la calle Fortuna. Estos bienes están aforados para el pago del Impuesto Inmobiliario en 600 pesos, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Será de cargo de los compradores el 1 ojo de comisión del remate; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes, ocurrir al escritorio de Jentschik, calle Misiones número 1482.

My.20-6184-v.jn.7.

Al comercio y al público

Por el presente aviso, hago saber al comercio y al público que vendí al señor Américo Sóñora mi casa de negocio que en los ramos de almacén y bebidas tenía establecida en este pueblo, calle Sarandí esquina República, con el nombre "El Favorito". A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Carmelo, Mayo 10 de 1919. — Pedro Cominotti.

My.20-6175-v.jn.20.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo, y por escritura que autorizó el escribano don Justo Benia Etchegoyen, el 13 del corriente mes hemos disuelto definitivamente la sociedad comercial colectiva que existía en esta localidad y bajo la firma de Laxalde y Compañía, en los ramos de elaboración de galleta y fideos y compraventa de frutos del país, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Laxalde y desligado de las obligaciones y compromisos sociales el señor Pérez. — Santa Isabel (Paso de los Toros), Mayo 15 de 1919. — Pedro Laxalde. —Alberto Pérez.

My.20-6172-v.jn.10.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Mazziotti las existencias del "Bió-

grafo Moderno", sito en la Avenida General Flores número 2350, esquina Independencia. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 15 de 1919. — Leopoldo Broquetas.
My.20-6166-v.jn.9.

OFICIALES

Jefatura de Policía de Montevideo

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo, por disposición superior, llama a licitación pública, por primera y única vez, para la provisión de paño y demás accesorios destinados a la confección de uniformes de invierno para el personal de policía de su dependencia, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que están de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina central de la Jefatura, los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y abiertas en el despacho del señor Jefe de Policía el día 30 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Mayo 16 de 1919. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 2.o.
My.19-6148-v.my.29.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo, por disposición superior, llama a licitación pública para la provisión de comida destinada a la alimentación del personal del Cuerpo de Bomberos, Guardia Republicana, secciones urbanas y suburbanas de la repartición y presos de la Cárcel Central de Policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de las 13 y las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas en el despacho del señor Jefe de Policía, el día 22 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Abril 22 de 1919. — Tácito Herrera, Oficial 1.o.
Ab.24-5580-v.my.22.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 7

Primer llamado

Llámase a licitación, por primera vez, para la adquisición de los artículos de sastrería que más abajo se detallan, destinados a la confección de gorras, capotes y trajes con destino a las unidades navales.

13.700 (trece mil setecientos) botones carozo, chicos.

Mil quince (mil quince) metros de cheviot de invierno.

6.000 (seis mil) metros de soutach.

880 (ochocientos ochenta) metros de cinta de hilera.

800 (ochocientos) metros de dril azul, doble ancho.

368 (trescientos sesenta y ocho) metros de paño negro, azulado.

150 (ciento cincuenta) metros percalina.

225 (doscientos veinticinco) metros de satinet.

285 (doscientos ochenta y cinco) metros de tantán de algodón.

75 (setenta y cinco) metros de loneta número 8.

La presente licitación de hace de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual, los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de propuestas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 9 de Junio próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha, y a las 15 horas y 15, serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 14 de 1919. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
My.16-6074-v.my.26.

Subintendencia de la Zona Militar núm. 4

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de pan, galleta, carne, mondongo, verdura y leña a las unidades de guarnición en esta localidad.

El suministro de los artículos licitados será por el término de seis meses, con opción, por parte del Estado, a tres meses más.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Subintendencia, todos los días hábiles, desde las 8 a las 12 y de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 23 del corriente hasta las 15, en cuya fecha, y a las 15 horas y 15, serán abiertas por el que suscribe en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniere a los intereses del Estado. —Tacuarembó, Mayo 7 de 1919. — El Subintendente de la Zona Militar número 4 D. Fabregat.
My.9-5911-v.my.23.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de fideos, maíz pisado, sémola, aceite, azúcar, arroz, fariña, café, grasa, pimentón, pimienta, porotos, papas o boniatos, queso duro, sal gruesa, yerba mate y tocino, a las unidades de guarnición en esta localidad.

El suministro de los artículos licitados será por el término de seis meses, con opción, por parte del Estado, a tres meses más.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Subintendencia, todos los días hábiles, desde las 8 a las 12 y de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 23 del corriente hasta las 15, en cuya fecha, y a las 15 horas y 15, serán abiertas por el que suscribe en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniere a los intereses del Estado. —Tacuarembó, Mayo 7 de 1919. — El Subintendente de la Zona Militar número 4 D. Fabregat.
My.9-5910-v.my.23.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de segundo turno, coronel don Celedonio Varela, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al teniente don Alberto Bahamonde para que comparezca a este Juzgado, sito en la calle Uruguay número 1171, a deducir sus derechos, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Abril 24 de 1919. — A. D. Arneto, Secretario.
Ab.28-5657-v.my.29.

Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de menaje escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados puedn consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, con el sellado de repuesto y timbre de biblioteca respectivos, y serán abiertas en presencia de los interesados el 30 de Junio próximo, a las 16 horas, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que considere más ventajosa o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1919. —V. Stewart.
My.10-5935-v.my.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, con el repuesto y timbre de biblioteca correspondientes, y serán abiertas en presencia de los interesados el día 1.o de Julio próximo, a las 16 horas, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que considere más ventajosa o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1919. —V. Stewart.
My.10-5933-v.my.31.

Contaduría General de la Nación

LICITACION

Llámase a propuestas, por segunda vez, para la confección de formularios e impresos para uso de la Contaduría General en el ejercicio 1919-1920, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en ella, y que está a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en esta oficina el día 23 de Mayo, a las 14 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1919. — Domingo Barbeito, 2.o Contador.
My.19-6146-v.my.23.

Dirección General de Impuestos Directos

IMPUESTO DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los señores propietarios de los Departamentos de Salto, Paysandú y Soriano, que se ha fijado el actual mes de Mayo como plazo único e improrrogable para el pago del impuesto de saneamiento, creado por ley de 26 de Febrero último. — Montevideo, Mayo 16 de 1919. — La Dirección.
My.19-6144-v.my.23.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 6134

Con fecha 16 de Mayo de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Federico Reller, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"NOVAINA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.19-6155-v.jn.4.

ACTA N.o 6106



Con fecha 14 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Bonino y Schroeder, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"JACK FROST"

destinada a disinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.17-6106-v.jn.3.

ACTA N.o 6101

20 MULE TEAM

Con fecha 14 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Pacific Coast Borax Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:

"20 MULE TEAM"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.17-6101-v.jn.3.

ACTA N.o 6103



Con fecha 14 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Pacific Coast Borax Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.17-6103-v.jn.3.

ACTA N.o 6102

20 MULE TEAM

Con fecha 14 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Pacific Coast Borax Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:

"20 MULE TEAM"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.17-6102-v.jn.3.

ACTA N.o 6100

20

MULE TEAM

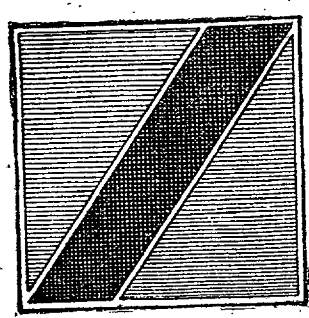
Con fecha 14 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Pacific Coast Borax Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:

"20 MULE TEAM"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.17-6100-v.jn.3.

ACTA N.o 6099



Con fecha 14 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Notaseme Hosiery Company, de Pennsylvania, Philadelphie (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 49.a y 52.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.17-6099-v.jn.3.

ACTA N.o 6113

Con fecha 14 de Mayo de 1919, los señores Storm, Bull y Storm Ltda, S. A., de Buenos Aires y Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"COMMANDER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.17-6133-v.jn.3.

ACTA N.o 6123

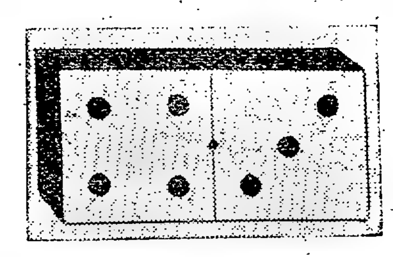
Con fecha 15 de Mayo de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado de Boeker y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), solicita el registro (renovación) de la marca:

"BOEKER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a (con excepciones). — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.17-6109-v.jn.3.

ACTA N.o 6120



Con fecha 15 de Marzo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Bonino y Schroeder, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"DOMINO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a (menos 66). — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.17-6107-v.jn.3.

ACTA N.o 6060



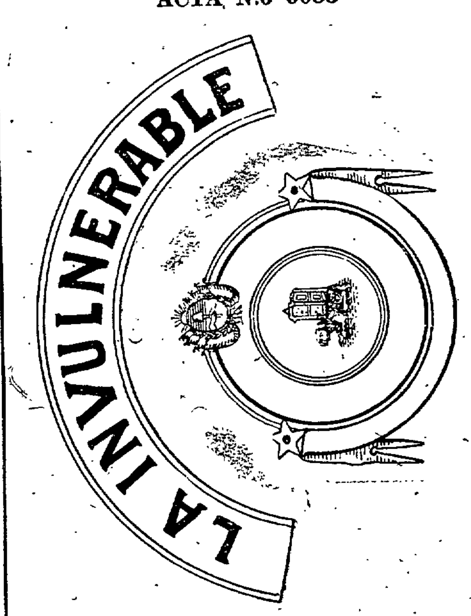
Con fecha 30 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Chicle Co., de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca:

"ADAMS SEN SEN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 66.a, 70.a y 80.a. — Montevideo, Abril 30 de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.5-5790-v.my.21.

ACTA N.o 6055



Con fecha 28 de Abril de 1919, el señor Federico Schluz Llamas, apoderado de la sucesión Jorge Hallet Marshall y Brígida E. O'Connell de Marshall, de Buenos Aires, representado por don Enrique Brusco, solicita el registro (renovación), de la marca:

"LA INVULNERABLE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 22.a, 31.a, 32.a, 36.a, 72.a, 75.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.2-5744-v.my.19.

ACTA N.o 6115

Con fecha 14 de Mayo de 1919, los señores Storm, Bull y Storm Ltda, S. A., de Buenos Aires y Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"WOODBURY"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.17-6135-v.jn.3.

ACTA N.o 6057

Con fecha 29 de Abril de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de Dearborn Chemical Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.) y Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"DEARBORN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.2-5745-v.my.19.

ACTA N.o 6052



Con fecha 26 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compagnia Commerciale Italo Americana, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"ITTIOLO ITALIANO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchz, Jefe de Sección.

My.2-5742-v.my.19.

ACTA N.o 6097

Con fecha 13 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Surraco, Rey y Colombo, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"DIOSA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.15-6044-v.my.31.

ACTA N.o 6118

Con fecha 15 de Mayo de 1919, los señores Eduardo Cooper e hijo, apoderados de The International Paint y Compositions Co. Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"LAGOLINE"

(Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.17-6121-v.jn.3.

ACTA N.o 6119

Con fecha 15 de Mayo de 1919, los señores Eduardo Cooper e hijo, apoderados de The International Paint y Compositions Co. Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"THE INTERNATIONAL"

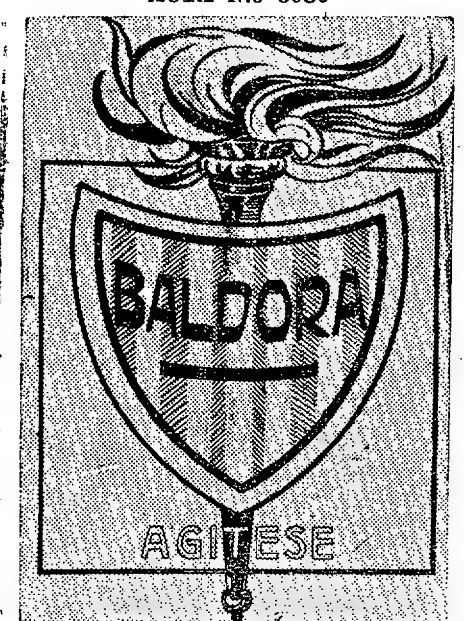
(Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 14.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.17-6122-v.jn.3.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA.

ACTA N.o 6080



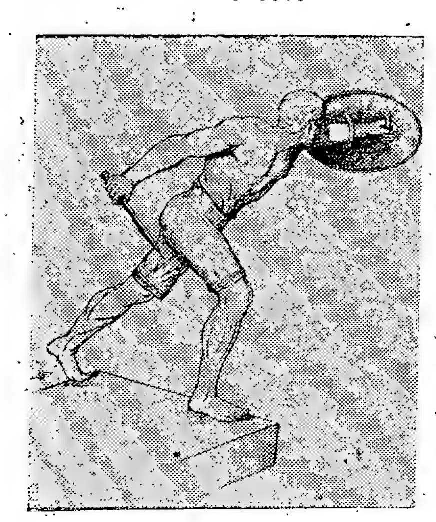
Con fecha 7 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Baldomero Otero, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"BALDORA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 14.a, 32.a, 33.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.9-5917-v.my.26.

ACTA N.o 6075



Con fecha 6 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de T. A. Wilson y Co., Incorporated, de la ciudad de Reading, Condado de Berks, Estado de Pennsylvania (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"WILSON"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 75.a, 78.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.9-5914-v.my.26.

ACTA N.o 6079



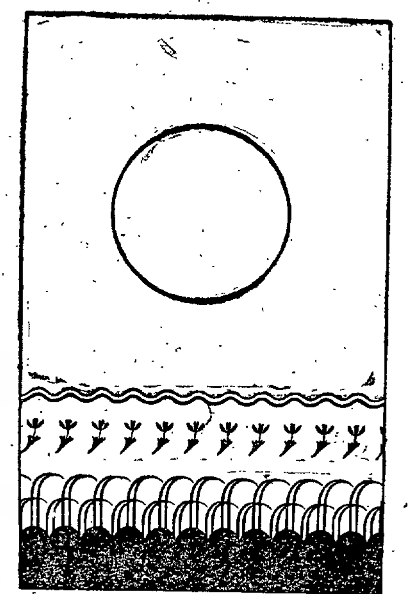
Con fecha 7 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Aguiar, de Montevideo, solicitan el registro (renovación), de la marca:
"GLADIADOR"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, clases 1.a, 8.a, 12.a, 14.a, 27.a, 32.a, 40.a, 41.a 42.a, 43.a, 59.a, 60.a a 71.a. — Montevideo, de 1919 — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.9-5916-v.my.26.

ACTA N.o 6074



Con fecha 6 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cayetano D'Angelo, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"MICROFIN"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.9-5913-v.my.26.

ACTA N.o 6073



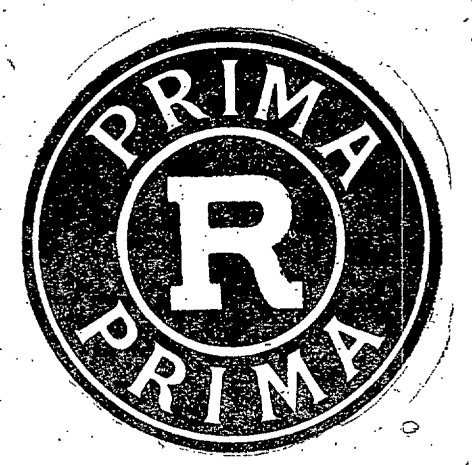
Con fecha 6 de Mayo de 1919, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de J. y E. Atkinson Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.8-5899-v.my.24.

ACTA N.o 6077



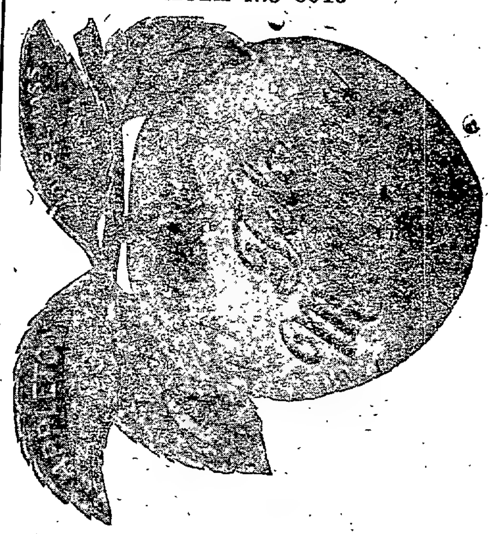
Con fecha 6 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rabe y Walder, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"R. R. W."
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.8-5901-v.my.24.

ACTA N.o 6076



Con fecha 6 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rabe y Walder, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"PRIMA PRIMA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.8-5900-v.my.24.

ACTA N.o 6046



Con fecha 24 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Appleton Company, de Lowell, Middlesex, Massachusetts (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"TELA MANZANA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 47.a inclusive. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.7-5847-v.my.22.

ACTA N.o 6068



Con fecha 30 de Abril de 1919, los señores Moor Bros y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"M. B. C."
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.5-5792-v.my.21.

ACTA N.o 6053



Con fecha 30 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la California Packing Corporation, de San Francisco, California (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"DEL MONTE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 69.a, 70.a y 80.a. —Montevideo, Abril 30 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.5-5788-v.my.21.

ACTA N.o 6083



Con fecha 9 de Mayo de 1919, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro (renovación), de la marca:

"LA MOROCHA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.12-5959-v.my.28.

ACTA N.o 6067

PROBILIN.

Con fecha 30 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schering y Glatz Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"PROBILIN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.7-5853-v.my.22.

ACTA N.o 6066

ANUSOL

Con fecha 30 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schering y Glatz Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"ANUSOL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.7-5852-v.my.22.

ACTA N.o 6064

Medinal

Con fecha 30 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schering y Glatz Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"MEDINAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.7-5850-v.my.22.

ACTA N.o 6062

ATOPHAN

Con fecha 30 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schering y Glatz Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"ATOPHAN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.7-5848-v.my.22.

ACTA N.o 6065

UROTROPIN

Con fecha 30 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schering y Glatz Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"UROTROPIN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.7-5851-v.my.22.

ACTA N.o 6071

THE INSTRUMENT OF QUALITY

Sonora

CLEAR AS A BELL

Con fecha 5 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sonora Phonograph Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"SONORA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5 y 9, clases 22.a, 36.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.7-5855-v.my.22.

ACTA N.o 6061

ADAMS

Chiclets

Con fecha 30 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Chiclets Co., de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca:

"ADAMS CHICLETS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 66.a, 70.a y 80.a. — Montevideo, Abril 30 de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.5-5791-v.my.21.

ACTA N.o 6081

Con fecha 8 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Establecimientos Americanos Gratry, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"GRATRY"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.10-5941-v.my.27.

ACTA N.o 6059



Con fecha 30 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José L. Martínez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA INSULAR"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.5-5789-v.my.21.

ACTA N.o 6086

Con fecha 9 de Mayo de 1919, el señor Max Guyer, apoderado de Eugenio C. Noé y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"NOE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.12-5962-v.my.28.

ACTA N.o 6070

Con fecha 3 de Mayo de 1919, el señor Max Guyer, apoderado de J. O. Mc. Laren, de Buenos Aires (R. A.), solicita el registro de la marca:

"MACOIL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.5-5807-v.my.21.

ACTA N.o 6085

Con fecha 9 de Mayo de 1919, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"X X X"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.12-5961-v.my.28.

ACTA N.o 6084

Con fecha 9 de Mayo de 1919, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"X X"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.12-5960-v.my.28.

ACTA N.o 6087

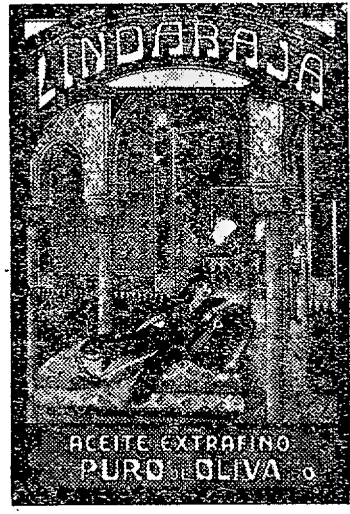
Con fecha 9 de Mayo de 1919, el señor Max Guyer, apoderado de Eugenio C. Noé y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"NOE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.12-5963-v.my.28.

ACTA N.o 6121

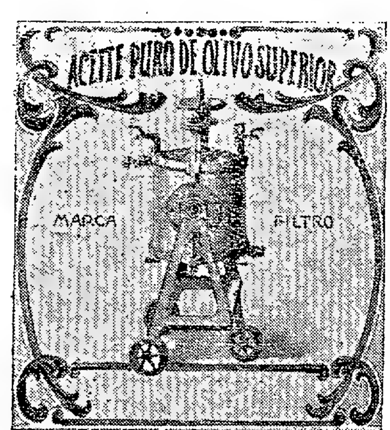


Con fecha 15 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Manuel T. de Fuentes, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"LINDARAJA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.17-6128-v.jn.3.

ACTA N.o 6098

Con fecha 13 de Mayo de 1919, los señores Tinsky Hermanos, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"LA LIGA DE LAS NACIONES"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.16-6093-v.jn.2.

ACTA N.o 6109



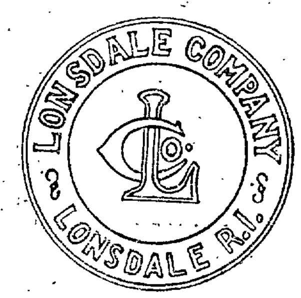
Con fecha 14 de Mayo de 1919, el señor Félix de la María, apoderado de Estapé, Rivera y Compañía, de Montevideo, solicita el registro de la marca:
"FILTRO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a, 68.a y 69.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.16-6094-v.jn.2.

ACTA N.o 6111



Con fecha 14 de Mayo de 1919, el señor Félix de la María, apoderado de Lonsdale Company, de Providence (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a, 51.a, 52.a y 55.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.16-6096-v.jn.2.

ACTA N.o 6110



Con fecha 14 de Mayo de 1919, el señor Félix de la María, apoderado de Lonsdale Company, de Providence (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:
"L. CO."
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a, 51.a, 52.a y 55.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.16-6095-v.jn.2.

ACTA N.o 6096

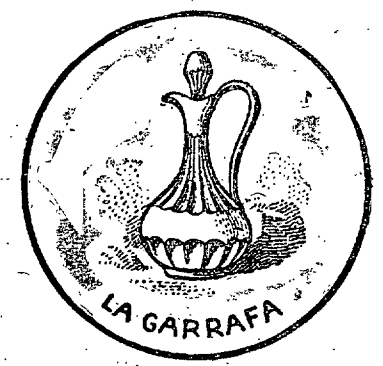
Con fecha 12 de Mayo de 1919, los señores Moor, Bros y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"ALMACEN DE LONDRES"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.15-6043-v.my.31.

ACTA N.o 6090



Con fecha 9 de Mayo de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de Spencer Lens Company, de Buffalo, Nueva York (E. U. de A.), solicita el registro de la marca:
"SPENCER"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 75.a y 78.a. —Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.15-6042-v.my.31.

ACTA N.o 6108



Con fecha 14 de Mayo de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado de la casa importadora Wolff y Schorr Ltda., S. A., de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:
"LA GARRAFA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 2.a, 9.a, 12.a, 16.a, 22.a, 23.a, 27.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 55.a, 56.a, 73.a y 74.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.15-6057-v.my.31.

ACTA N.o 6093

DISTEEL

Con fecha 12 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Detroit Pressed Sheel Company, de Detroit, Wayne, Michigan (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"DISTEEL"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.14-6015-v.my.30.

ACTA N.o 6095



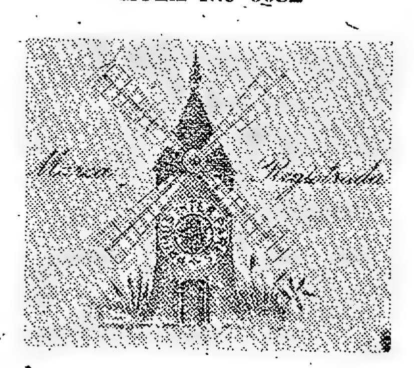
Con fecha 12 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Knothe Brothers Co. Inc., de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"KNOTHE NEW YORK"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 7, clases 10.a, 48.a, 49.a, 50.a, 52.a, 57.a y 60.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.14-6016-v.my.30.

ACTA N.o 6092

OPALINE

Con fecha 12 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sinclair Refining Company, de Chicago, Cook, Illinois (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"OPALINE"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.14-6014-v.my.30.

ACTA N.o 6082



Con fecha 8 de Mayo de 1919, los señores Helguera, Arcelus y Cía., de Montevideo, representados por don Enrique Brusco, solicitan el registro (renovación), de la marca:
"MOLINO"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a a 58.a y 60.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.12-5968-v.my.28.

ACTA N.o 6063

ARHOVIN

Con fecha 30 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Schering y Glatz, Inc., de Nueva York (E. U. de América), solicitan el registro de la marca:
"ARHOVIN"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
My.7-5849-v.my.22.

ACTA N.o 6107



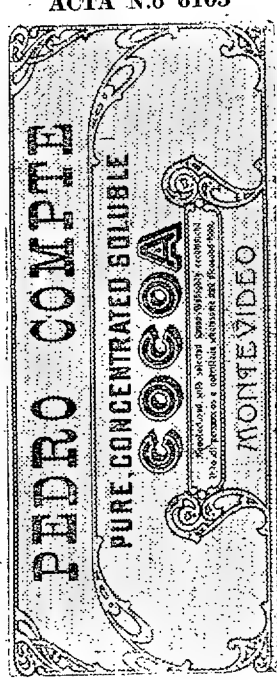
Con fecha 14 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Manuel T. de Fuentes, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.17-6127-v.jn.3.

ACTA N.o 6105



Con fecha 14 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo. de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.17-6105-v.jn.3.

ACTA N.o 6078

Con fecha 7 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Enrile y Picasso, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"VIDA MONTEVIDEANA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.9-5915-v.my.26.

ACTA N.o 6122



Con fecha 15 de Mayo de 1919, el señor Manuel E. González, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"HERMOSINE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 15.a y 58.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.17-6108-v.jn.3.

ACTA N.o 6094

KNOTHE
FIFTH AVE
NEW YORK

Con fecha 12 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Knothe Brothers Co. Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:

"KNOTHE FIFTH AVE NEW YORK"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 7, clases 10.a, 48.a, 49.a, 50.a, 52.a, 57.a y 60.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.16-6068-v.jn.2.

ACTA N.o 6114

Con fecha 14 de Mayo de 1919, los señores Storm, Bull y Storm Ltda, S. A., de Buenos Aires y Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"YORK"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.17-6134-v.jn.3.

ACTA N.o 6104



Con fecha 14 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Pacific Coast Borax Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.17-6104-v.jn.3.

ACTA N.o 6089

Con fecha 9 de Mayo de 1919, el señor Antonio Spera, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"GRAN CASA SPERA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.13-6009-v.my.29.

ACTA N.o 6117

Con fecha 15 de Mayo de 1919, los señores Eduardo Cooper e hijo, apoderados de The International Paint y Compositions Co. Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"SUNLIGHT"

(Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.17-6120-v.jn.3.

ACTA N.o 6116

Con fecha 15 de Mayo de 1919, los señores Eduardo Cooper e hijo, apoderados de The International Paint y Compositions Co. Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"DANBOLINE"

(Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.17-6119-v.jn.3.

ACTA N.o 6112

Con fecha 14 de Mayo de 1919, los señores Storm, Bull y Storm Ltda, S. A., de Buenos Aires y Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"MONMOUTH"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.17-6132-v.jn.3.

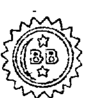
ACTA N.o 6072



NATURAL SHAPE
CORK TIPPED

PALL MALL
FAMOUS CIGARETTES

Butler-Butler
NEW YORK



Con fecha 6 de Mayo de 1919, los señores E. Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British American Tobacco Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.8-5898-v.my.24.

ACTA N.o 6069



Con fecha 2 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Cervecería Palermo, S. A., de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.7-5854-v.my.22.

ACTA N.o 6091

"SHEFFIELD Sealect"

Con fecha 12 de Mayo de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sheffield Farms Co. Inc., de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"SHEFFIELD SEALECT"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 64.a y 86.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.14-6013-v.my.30.

Administración del Diario Oficial

A partir del 1.o de Marzo las horas de oficina serán de 9 a 11 y de 13 a 17.

Los avisos se recibirán hasta las 15 horas y 30 minutos.

El ADMINISTRADOR.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1917

Se hace saber a los interesados que está pronto y a la venta el tomo correspondiente al año 1917, a la rústica como a media pasta.

A media parta	**$ 3.00**
" la rústica	**" 2.00**

Montevideo, Abril 15 de 1918.

La Administración.

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1916, a los mismos precios.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.— Montevideo, Febrero 27 de 1904. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo estabecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Ovidio Morató o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso, en el juicio de expropiación de 9.945 m.2 de terreno, que se destina a ubicación de casilla de peón caminero. —Montevideo, Mayo 14 de 1919. — José Pedro Barbot, Oficial 1.o.

My.16-6098-v.my.24.

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Víctor Arcelo, o apoderado en forma, para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 8.928 m.2 de terreno, que se destina a ubicación de casilla para alojamiento de caminero. — Montevideo, Mayo 14 de 1919. — José Pedro López, Oficial 1.o.

My.16-6097-v.my.24.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de un edificio destinado a comisaría en el pueblo de Cardona, de estricto acuerdo con los pliegos, planos y demás recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Soriano, todos los días hábiles de las 13 a los 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal de Soriano, el día 22 del corriente, a las 15, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuese más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 9 de 1919. —Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

My.12-5988-v.my.22.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un pabellón destinado a Policlínica a levantarse en la enfermería del Asilo "Dámaso Larrañaga", de estricto acuerdo con los planos memorias y demás recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 27 de Mayo en curso, a las 15 horas, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el derechazarlas todas. —Montevideo, Mayo 7 de 1919. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

My.9-5930-v.my.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Convócase a licitación pública para la construcción del adoquinado de la calle Pereira, desde la de Rivera hasta el Parque de Los Aliados, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría, todos los días hábiles, de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 24 del corriente, a las 10 horas. —Montevideo, Mayo 14 de 1919. — La Dirección.

My.15-6056-v.my.24.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Convócase a licitación pública para la construcción del adoquinado de una de las calzadas laterales de la avenida de acceso al Parque de Los Aliados, desde la calle Morales hasta dicho parque, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría todos los días hábiles, de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 26 del corriente, a las 16 horas.— Montevideo, Mayo 14 de 1919. — La Dirección.

My.15-6058-v.my.26.

Emplazamiento

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se cita, llama y emplaza a los señores Agustín Melián, Luis Cincinato Bollo, Enrique Rucq, Diego E. Thompson, Clauzeaut Mortet, Juan Carossio y Leonardo Daruco, propietarios de los predios empadronados con los números 32648, 59944, 59943, 32649, 32651, 32652, 32661, 34990, 61457, 64331, 64248, 64245 y 64249, así como también a los que sean de los que llevan por padrón los números 61271, 29127, 34992 y 64329, cuyos terrenos son afectados por la Rambla Wilson, a fin de que se presenten por sí o por apoderado, dentro del término de noventa días, los títulos de su propiedad en conformidad con el artículo 34 de la ley de expropiaciones, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 22 de 1919. — La Dirección.

Ab.23-5552-v.my.23.

ADMINISTRACION Y RECEPPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Luis Raffo, propietario del nicho número 384 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Verónica K. de Barré, Ema Vives y Bardino, Teresa Yané de Guinovart, J. Amado y los de Filomena Lainó, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 29 de 1919. — La Administración.

Mz.31-4993-v.jn.30.

ADMINISTRACION Y RECEPPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Luis Raffo, propietario del nicho número 273 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Paulina Brelier, Antonio Mazzarino, Gertrudis M. de Fernández, Antonio Firpo, Pedro Smitz, Severiano Gregorio Leguizamon, Ernesto Delacondre Chalambert, una párvula, Víctor Larrosa y los de Angela María Crisolio de Laino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 29 de 1919. — La Administración.

Mz.31-4994-v.jn.30.

ADMINISTRACION Y RECEPPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Luis Raffo, propietario del nicho número 792 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Gerónimo Avegno, María González, María Salomón, Carlos Marini, Esteban Cappini, Godofredo Balzadua, Lorenzo Pla, José Dulsino, José Parotti, Eugenia M. de Casenave, Manuel García y Ricihoy, María Mas, José Varela, Fernando C. Vázquez, Guillermina Amespil, Egle María Paletti, Francisco Gussoni, Carlos Moltein, Angel Martínez, María O. de Peling, Francisco Raspil, Francisco Eiraldi, Tránsita M. de Pastoriza, Margarita Guillara, Eugenio Delacroix y los de Enrique Dosel, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 29 de 1919. — La Administración.

Mz.31-4995-v.jn.30.

ADMINISTRACION Y RECEPPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Luis Raffo, propietario del sepulcro número 480 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Salvador M. Fuentes, Manuel Pereira, Antonio Tano, Herminia E. G. M. B. Larret, Andrés Fagliatini, Octavio Pustería, Lázaro Ameglin, Valentina Harreto de Pola, María I. Gaffnez, Trinidad Ramoretrol, Luis Enrique Sanfranco, José Vallate, Matilde J. de Wilson, Delia Viera, José Crespo, Pascual Picardo, Atilio Giubiani, Antonio Francisco Biglino, Albina Castellanos de Morelli, Juliana Castro de Montero, Clara F. de Pérez, Anastasio Bueno, Félix Monti, Abel Carini, Magdalena A. de Vaillatti, Pedro Alberto Alonso, Pablo Berteletti, Agustín Elormendez, Angel Figueredo, Cesáreo Sánchez, Enrique Gambini, José Corbacho Cabo, Francisco Valenti, Elena Elena, Horacio Balverde, Isabel S. de Poggetti, Benita De Gregori de Fazzio, Mateo Gambini, Margarita López de Carlosena, Benito Bohce, José J. Erbite, Santiago Ilharreborda, María López Barrios, Luis Vizziano, Mario Pallas, Gervasio García, Francisco Daste, Arturo Urizar, Catalina P. de Barret, Gottas E. Jurí, Francisco Otegui Lola, Juan Barrabino, Alfredo Magariños Arias, Juan Nicolaides, Fortunato Ferrer, Fructuoso Crespo, Olayo Fernández, José Fazzio y los de María B. de Senlle.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 29 de 1919. — La Administración.

Mz.31-4996-v.jn.30.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Lorenzo Mascaró, propietario del nicho número 1250 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Luis Miguel Escuder, Adela P. de Souberán, Juana Rosil, Nieves G. de Idoyaga, Mercedes M. de Pedragosa, Pedro J. Pou, Juana R. de Souberán, Joaquín Idoyaga, Oscar Iriarborda, Otilia Iriartborda y Souberán, Cristóbal Ferreira, Francisco Rodríguez, Pedro Parodi, Octavio J. Prats y los restos de dos adultos sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 24 de 1919. —La Administración.

Mz.25-4821-v.jn.26.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de chapas para rodados en el ejercicio económico 1919-1920, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Secretaría de la Intendencia Municipal, los que podrán ser consultados todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 16.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día 30 del corriente mes, a las 15, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Mayo 13 de 1919. — J. Goñi, Intendente Municipal. — Antonio Cafferatta, Secretario.

My.16-6079-v.my.30.

Llámase a licitación pública por tercera y última vez, para la construcción de un trozo de carretera para unir la de la Cuchilla de la Pólvora con la del Bañado de la Cabalada.

Las propuestas, en el sellado de ley, deberán ser presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos que están a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas y 30 y de las 14 a las 17, y serán recibidas hasta el día 28 del corriente mes, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses. — Colonia, Mayo 8 de 1919. — Jacinto Goñi, Intendente. — Antonio Cafferatta, Secretario.

My.14-6025-v.my.27.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Intendencia Municipal de Colonia, se cita, llama y emplaza a "La Arenisca", o a quien fuere dueño del terreno situado en esta ciudad, y que linda: por el Sud, con la Avenida General Flores, y por el Este, con la calle Rivera; a don Vicente Fernández ó quien fuere propietario de un terreno situado en la calle Rivadavia entre Ituzaingó y Montevideo y a don Wenceslao Real, o quien fuere propietario de un terreno situado en esta ciudad en la calle Rivadavia entre Ituzaingó y Montevideo, para que comparezcan dentro del término de noventa daís, a contar desde la fecha, a pagar lo que adeudan por concepto de adoquinado, bajo apercibimiento de procederse en la forma que establece la ley de la materia para los deudores morosos. —Colonia, Marzo 26 de 1919. — Jacinto Goñi, Intendente. — Antonio Cafferatta, Secretario.

Ab.1.o-5007-v.jn.30.

INTENDENCIA M. DE MINAS

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de veinte columnas o candelabros de hierro, destinados a la instalación del alumbrado público en la Avenida General Artigas, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan en la Secretaría de la Intendencia Municipal a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas, y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán el día 24 de Mayo de 1919, a las diez horas, en el despacho del señor Intendente Municipal, procediéndose a su apertura en dicho acto, si llegarán éstas al número de tres exigido por las disposiciones vigentes.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que más convenga a sus intereses o de rechazarlas todas si no le convinieren. — Minas, Mayo 13 de 1919. —Armando Vicente y Ferrés, Secretario.

My.16-6085-v.my.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DESVIO DE CAMINO

Por disposición de la Honorable Junta Económico-Administrativa, en su sesión del 29 de Marzo corriente, se hace saber que don Miguel Muro se ha presentado a la Municipalidad de este Departamento solicitando el desvío del camino que conduce al Paso de Moirones, en una extensión de mil metros aproximadamente, en la parte que atraviesa por el campo de dicho señor Muro, ubicado en las proximidades del Paso de Moirones, 6.a sección de este Departamento. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y del Decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación. — Rivera, Abril de 1919. — Julio Nano (hijo), Intendente Municipal. — A. Duarte Gomeza, Secretario.

My.13-5999-v.jn.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VIGOY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ciudadela número 1510, y doña JOSEFA RAMA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ciudadela número 1510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2790-v.my.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Paysandú número 941, y doña IDORALINA RANCHELIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Alvear número 2466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2791-v.my.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en Asturias, domiciliado en la calle Cerrito número 212, y doña MARIA MOURIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2792-v.my.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC FERREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 2016, y doña BLANCA OFELIA PIAGGIO GARZON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2763-v.my.21.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BUCHNER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Sajonia, domiciliado en la calle Piedras número 363, y doña ELISA ABASCAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carturiales, domiciliada en la calle Piedras número 363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2757-v.my.21.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGISMUNDO GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña DELFINA ROSA COUSILLAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor M. Herrero y Espinosa número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2780-v.my.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1919, a las 19. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MONTESANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la Avenida General Flores número 2382, y doña CATALINA ROBINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Buenos Aires número 262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2781-v.my.24.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EULOGIO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 331, y doña MARIA JHITZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Coronel Dorrego (Buenos Aires), domiciliada en la calle Sarandí número 331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2764-v.my.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 229, y doña RAMONA ANDRADE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2752-v.my.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BELARDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Ramón Gómez número 14, y doña MARTINA TRABY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2775-v.my.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER CORREA LUNA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión perito mercantil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 1866, y doña MARIA CARLOTA BELLONI GADEA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2768-v.my.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Gianello número 1484, y doña CARMEN GIOIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, do-

miciliada en la calle Paysandú número 1379.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2767-v.my.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAPALLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1189, y doña AMELIA AIDA MARCHETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paysandú número 1189.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2750-v.my.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LOPE GAMBETTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 1657, y doña CLEMENTINA A. OUTEDA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 1657.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2749-v.my.20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR PAULLIER, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2962, y doña ADOLFINA SIERRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Canelones número 1540.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2771-v.my.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DUARTE, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Gaboto número 1693, y doña ROSA DI MARTINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Gaboto número 1693.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2772-v.my.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2670, y doña MARIA ROSA PERALTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1631.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2766-v.my.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VILLAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1469, y doña AIDA SCANDOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1469.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2765-v.my.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo
(Agraciada 2348)

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO TORRES DURADONIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión suboficial de marina, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1037, y doña MARIA OTERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Asunción número 1469.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2786-v.my.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1645, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 1645.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2761-v.my.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LATOURRETTE (hijo), de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valardebó número 1209, y doña BEATRIZ SAPRIZA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Marmarajá número 2122.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2760-v.my.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1919, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FOGLIA PEREZ, de 59 años de edad, de estado divorciado, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Miguelete número 1589, y doña YOLANDA ANGRISANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1589.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2755-v.my.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO EYHERAGARAY, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1328, y doña TERESA BOCCHI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Arequita número 2284.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2753-v.my.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BIGAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Badalona, domiciliado en la calle Pampas número 232, y doña MANUELA MONTERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1195.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo **denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2754-v.my.20.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CARDONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú y Salsipuedes (19.a sección), y doña TERESA SCAIOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plata cerca de Azara (Unión, 10.a sección).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
2751-v.my.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 15 del mes de Mayo del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA INCHAUSPE, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas, y doña ANTONIA MARENGO, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Piedras Blancas.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
2793-v.my.25.

En Maroñas, y el día 13 del mes de Mayo del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PRIETO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Corrales número 74 (11.a sección), y doña MATILDE CIPRIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros número 132 (19.a sección).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil
2594-v.my.25.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1269, y doña DOMINGA PRADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Inmobiliaria número 2880.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2795-v.my.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1919, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RIMMEL BERENGUER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle San Ramón número 35, y doña AMANDA BELLAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 402.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2785-v.my.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1919, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TEODORO LAUREIRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Oficial sin número, y doña CARMEN PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Oficial sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2778-v.my.23.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 13 del mes de Mayo del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Tras dos Montes, domiciliado en la calle Centro América número 231, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Tras dos Montes, domiciliada en la calle Grecia número 182.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2779-v.my.23.

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Mayo del año 1919, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELEDONIO GOMEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Joaquín Martori sin número, y doña ORFILIA CABRERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Joaquín Martori sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2758-v.my.21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Málaga, domiciliado en la calle Uruguayana número 280, y doña DOLORES POSE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Ibarra número 44.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial el Estado Civil.
2784-v.my.24.

En Montevideo, y el día 15 del Mayo del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARRIL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Paraguay número 695 (Villa del Cerro), y doña MARIA ROMAY, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 815.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo. Oficial del Estado Civil.
2783-v.my.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CISNEROS ALBERTO PEREDA VALDEZ, de 27 años de dad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Agraciada número 3056, y doña BLANCA MARTA SILVA RADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguayana número 158.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2782-v.my.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOUTO VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Sierra número 2208 (8.a sección), y doña CLEMENTINA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Guaná número 2113.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2797-v.my.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR OLEBE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Lima número 1745 (8.a sección), y doña EMILIA SCHAADT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1185.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2798-v.my.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO BOTTARINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 2421, y doña PILAR CESPEDES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 1924.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2796-v.my.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCASIO CAUPULICANO NOGUEIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 49, y doña GEROMITA CATALINA FERRARI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 2086.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2774-v.my.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MELFI, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Convención número 1372 (1.a sección), y doña ELENA SUAREZ GORDILLO BUQUET, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1988.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2773-v.my.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN FORNE, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión grabador, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Rocha número 2559 (12.a sección), y doña JULIA LUCIA NOGUEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 5.a sección de Soriano, domiciliada en la calle Guaná número 2015.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2756-v.my.21.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 15 del mes de Mayo del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección el 7 de Mayo de 1892, domiciliado en esta sección, y doña VALENTINA MONTANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida el 14 de Febrero de 1898, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Esteban M. Ctnale, Oficial del Estado Civil.
2787-v.my.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ABELLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Prim número 3 y doña CAROLINA SOBRERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lepanto número 40.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2989-v.my.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1919, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO TIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña MARIA FLORA REMISEIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle P. Ellauri sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2777-v.my.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado,

de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1261, y doña ANGELINA DE ARZADUN, de 2. años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la Avenida Brasil sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2776-v.my.23.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOMEDES PERDOMO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 2236, y doña RAMONA UBAL, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2769-v.my.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO FERRETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Arenal Grande número 1966, y doña ADELAIDA DE LEON de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Justicia número 1896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2770-v.my.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MUENZZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colón (Montevideo), domiciliado en la calle San Eugenio número 1730, y doña FELIPA MALLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Flores número 2204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2762-v.my.21.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO DELL'OTTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenza, domiciliado en la Victoria, y doña Amelia Fantoni, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesin labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Mazza Carrara, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2778-v.my.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BIAZZOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 11 (Victoria), y doña LUISA SCARONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 58 (Victoria).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2759-v.my.21.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Juan Iriarte, Germán Delgado, Isabelino Castillo, Tomás y Froilán Curbelo, Teodoro Santurio y Antonio Ramos, así como a todos los que se consideren con derecho a 600 kilos de tabaco negro, picado, en 120 latas, 149 ídem tabaco negro, en cuerda, en 42 rollos, 2.000 cajillas cigarrillos, 56 kilos de caña, 12 recados incompletos, 17 caballos criollos, 25 yeguas ídem, todo lo cual fué aprehendido en los montes del arroyo Cuaró por el personal policial de la 5.a sección del Departamento de Artigas el día 11 de Febrero de 1918, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en el juicio instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Domingo E. González, Actuario.

Mz.5-4373-v.jn.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Atay de Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.19-6138-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Juan Barlocco Greppi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.19-6139-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Etchehandy de Aramburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta día, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.16-6062-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Ascué y Magdalena Ascarain, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1919. — Patricio Pereira, Actuario.

My.16-6063-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la ucesión de doña Liboria de León de Suárez, o Liboria Suárez de León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A la vez se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Francisco Suárez y Liboria Suárez de Carreiro solicitando la rectificación de la siguiente partida: La de defunción de Liboria de León de Suárez, por cuanto donde dice Liboria Suárez de León, debe decir Liboria de León de Suarez, y donde dice que dejó una hija, de nombre Antonia, debe decir Liboria, por ser el verdadero nombre. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.15-6038-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Tomkinson de Harratt, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.13-5997-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que en los autos "Sucesión de don José Borrazás", se ha presentado un escrito por doña Faustina Yrigoy de Borrazás y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la de matrimonio de doña Faustina Yrigoy y don José Borrazás, donde dice Yrigoyes, apellido de la esposa, debe decir Yrigoy, así como Yrigoy, en vez de Yrigoyes, el apellido del padre de ésta: 2.o En la de nacimiento de José Fructuoso Borrazás, donde dice Yrigoyen, apellido de la madre, debe decir Yrigoy, y lo mismo Yrigoy, en vez de Yrigoyen, el apellido del abuelo materno. 3.o En la de nacimiento de María Elena Borrazás, donde dice Brabo, apellido de la abuela materna, debe decir Bravo. 4.o En la de nacimiento de Blanca Borrazás, donde dice Brabo, apellido de la abuela amterna, debe decir Bravo. 5.o En la de nacimiento de Olivio Borrazás, donde dice Yrigoyen, apellido de la madre, debe decir Yrigoy, así como Yrigoy, en vez de Yrigoyen, el apellido del abuelo materno. 6.o En la de nacimiento de Faustina Borrazán, donde dice Yrigoyen, apellido de la madre, debe decir Yrigoy, así como Yrigoy, en vez de Yrigoyen, apellido del abuelo materno. 7.o En la de nacimiento de Enriqueta Borrazás, donde dice Yrigoyen, apellido de la madre, debe decir Yrigoy, lo mismo que en vez de Yrigoyen, apellido del abuelo materno, debe decir Yrigoy. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1919.— Patricio A. Pereira, Actuario.

My.12-5973-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Florentina Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 2 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.7-5842-v.jn.7.

Apertura de sucesión y rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago o Jacques Maye, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A la vez se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Margarita Heuguerot de Maye y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Santiago Maye con Margarita Heuguerot, donde dice Juan Maye y Margarita Huguerot, debe decir Santiago Maye y Margarita Heuguerot. 2.o La partida de nacimiento de Clara Maye, donde dice Llaque Malla y Margarita Hurguritto, debe decir Santiago o Jacques Maye y Margarita Heuguerot. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.7-5846-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer

turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Kloetzlen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.30-5724-v.my.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Teodora Rodríguez y Juan B. Cresta", se cita, llama y emplaza a doña Eleonora Gómez para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, en caso de falta de comparencia, de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.24-5566-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Antonio Fernández y Ruiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.21-5445-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Sienra y Alejandro Sienra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.21-5461-v.my.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Salustiana Arrascaeta de Regules, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.17-6112-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Joaquina Carpes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.15-6041-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Lena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1919.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.15-6040-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo, turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo González Alvarez o Máximo Manuel González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 9 de 1919.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.12-5954-v.jn.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo, turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Brienza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.12-5953-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo, turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedemonte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.12-5952-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo, turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa o Josefa N. Guelmo de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.12-5951-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo, turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Paoli de Martínez y de don Gervasio Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.12-5950-v.my.22.

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que en la reunión de acreedores celebrada el 11 de Abril de 1919 ha sido nombrado síndico del concurso Antonio Alegre el señor Ricardo Rodríguez, debiendo, en consecuencia, todos aquellos que tengan en su poder bienes de pertenencia del concursado hacer entrega de ellos al síndico nombrado, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 6 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.12-5956-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Dentone Garibotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1919 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.28-5642-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Georgina Emilia Cooper, viuda de don Eduardo Cooper, o Georgina Edye de Cooper, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.23-5531-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Alvarez y de don Manuel Rosés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1919. — Eduardo Díaz-Falp, Actuario.
Ab.21-5446-v.my.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cora Castellanos de Antúnez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.19-6140-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aurelio Justino Bacelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Mayo 14 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.16-6066-v.my.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Galuzzi o Galusi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.16-6067-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Calvete, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Luis Calvete y doña Teresa Calvete, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.13-5994-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Marroig, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.13-5993-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Etchevest, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.13-5992-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Papa de De Chiara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier con-

cepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.13-5991-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Giráldez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.13-5990-v.my.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Pomiés o Pomies o Pomié, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de defunción de Juan Pomiés en donde el apellido del extinto y el padre de éste aparece escrito Pomies, debe decir Pomiés; 2.o En la partida de casamiento de Juan Pomiés con Emilia Aprile, donde el apellido del contrayente y el padre de éste aparece Pomies, debe decir Pomiés, y donde el apellido de la esposa y el padre de ésta aparece escrito Abril, debe decir Aprile; 3.o En la partida de bautismo de María Pomiés, donde sus padres aparecen con los apellidos Pomies y Abril, debe decir Pomiés y Aprile, respectivamente; 4.o En las partidas de nacimiento de Julia, Catalina y Luisa Pomiés, donde el padre y el abuelo paterno de las inscriptas aparecen con el apellido Pomier, debe decir Pomiés; 5.o En las partidas de nacimiento de Julio y Doroteo Eugenio Pomiés, donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparece escrito Pomie y Pommier, respectivamente, debe establecerse Pomiés; 6.o En la partida de nacimiento de Juan Pomiés, donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparece escrito Pomies y Pomico, respectivamente, debe decir Pomiés; 7.o En la partida de nacimiento de Clara Pomiés, donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparece escrito Pomies, debe decir Pomiés. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.13-5994-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Díaz de Llosas" se cita, llama y emplaza a don Arturo Llosas G. para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Sarandí número 423, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.12-5980-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Lefevre de Etcheverts, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.12-5979-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Deambrosis, o Deambrosio, de Ambrosio, Deambrosi, De Ambrosi, de Ambrosi (sobrino), Deambrosij, De Ambrosy o Deambros ü citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1919. —Eloy G. Pereira, Actuario.

My.10-5942-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Ambrosio Battistella, rectificación de partida"; se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José Pablo Pedro Battistella, presentada en dichos autos, en la forma siguiente: Donde el apellido del inscripto, del padre y del abuelo paterno aparece escrito Batistella, debe establecerse que lo es Battistella, y donde la abuela materna aparece con el apellido Confalumere, debe decir que lo es Confalonieri. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1919. —Eloy G. Pereira, Actuario.

My.8-5887-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Tranquilino Falcioni, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la foma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de defunción de Tranquilino Falcioni, donde el apellido de éste aparece escrito Talcioni, debe decir que lo es Falcioni; y 2.o En la partida de nacimiento de Martina Teresa Falcioni, donde la madre de ésta aparece con el apellido Cugornó, debe decir Cogorno, y donde el abuelo materno aparece como Franco Cugorno, debe establecerse que lo es Francisco Cogorno. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1919. — Eloy G. Pereira Actuario.

My.8-5889-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Cottens de Bourriette, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, baja apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.6-5813-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Savio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña María Cabanac de Sengés para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.3-5758-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Macalister, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.28-5648-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Juan Gerardo Holste, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente se cita, llama y emplaza a los herederos de Meta Guillermina Holste de Meyer y de Enrique Holste para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.24-5563-v.my.26.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Eugenio Legrand contra los sucesores o causahabientes de Ricardo Haynes y Eugenio Legrand (padre), prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes, a cualquier título, de Ricardo Haynes y Eugenio Legrand (padre), a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la propiedad o posesión de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 45 de esta ciudad, compuesta de 12 metros con 885 milímetros al Norte sobre la calle Maldonado entre las de Río Negro y Paraguay, por donde la puerta del edificio está designada con el número 1080 (antes 183), por 34 metros 36 centímetros de fondo al Sur, formando una extensión superficial de 442 metros con 73 decímetros cuadrados, lindando: por el Sur, con los herederos Martinelli; por el Este, con Ricardo Haynes, y por el Oeste, con propiedad de don Juan Cruz Costa; para que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.24-5570-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Concordato preventivo extrajudicial

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado por don Andrés Leicht, solicitando concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Abril 3 de 1919. — Y vistos: Los autos promovidos por don Andrés Leicht sobre homologación del concordato preventivo extrajudicial de fojas 1 a fojas 3, celebrado con la mayoría legal de sus acreedores; Resultando: Que publicado dicho concordato en la forma y por el término de la ley, ningún acreedor se ha opuesto a su aprobación, puesto que el incidente promovido a fojas 76 por el Banco de la República contra el acto de fojas 74, fué desechado por la sentencia de fijos 108 a fojas 109, confirmando aquel auto; Resultando: Que el concordato de fojas 1 a 3 ha sido aceptado por las mayorías requeridas por la ley (certificado de fojas 11); y Considerando: Que mediante tales hechos y antecedentes, la aprobación de dicho concordato procede, con arreglo a las disposiciones claras y terminantes de la ley comercial (artículos 1524, 1526 y 1429 del Código de Comercio). Por tales fundamentos, declárase homologado el concordato de fojas 1 a fojas 3: Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en otros dos de los de mayor circulación; y, ejecutoriada, levántese la interdicción y archívese el expediente, previo pago de costas por don Andrés Leicht, y agregación de las publicaciones correspondientes, archivándose los autos. — Ovidio Grané". — Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1557 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1919. —Mateo Mario Figares, Actuario.

My.15-6053-v.my.26.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor Evaristo Rial, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de su obligaciones, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Bernardo Barrere, dentro del término de cuarenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1919. — Mateo Mario Figares, Actuario.

My.9-5931-v.my.24.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor don Tomás Puyol, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenecias del mismo hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justifica-

tivos de sus créditos al síndico, señor don Carlos Bellmunt Colorons, dentro del término de cuarenta días. — Montevideo, Mayo 2 de 1919. — Mateo Mario Figares, Actuario. My.9-5932-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Embargo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gand y Sanjuán, se hace saber que en los autos caratulados "Elisa de Mello de Robledo con Juan José Brito del Pino, cobro ejecutivo de pesos", y por resolución de fecha once de Marzo último, se ha ordenado la traba de embargo sobre todos los derechos y acciones que correspondan o puedan corresponder en lo sucesivo al nombrado Brito del Pino, cuyo embargo fué trabado por el señor Alguacil con fecha dieciocho del mismo mes de Marzo. A los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 31 de 1919. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

My.19-6149-v.my.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gand y Sanjuán, se hace saber que con fecha 5 de Julio de 1918 ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza José Rodríguez, que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico del concurso don Carlos Forteza, domiciliado en la calle Cerrito número 508, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a excepción de los hipotecarios y prendarios, para la toma de razón. —Montevideo, Abril 25 de 1919. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

My.15-6036-v.my.26.

Epoca de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gand y Sanjuán, se hace saber que en los autos caratulados "Francisco Forcella, quiebra, retroactividad", se ha fijado la época de la efectiva cesación de pagos del fallido Forcella en el día 2 de Mayo de 1916, hallándose los antecedentes respectivos, así como la resolución del Juez, en la Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1919. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

My.12-5989-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fanny Juana Labrouse, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 13 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.17-6130-v.my.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que doña Felicia Salaberry se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella su señor padre con el apellido Salaverri, siendo Salaberry, y con el nombre de Clemente, en vez de Andrés, que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil. — Montevideo, Abril 28 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.16-6092-v.my.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Isidro Vidal, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.15-6060-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, encargado del despacho del de primer turno, por licencia concedida al titular, se cita y emplaza a los herederos de don Jaime Reixach para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de Préstamos Inmobiliarios contro don Jaime Reixach y doña Marta Lavigne de Reixach, sobre ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 13 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.15-6055-v.jn.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Faruelo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 9 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.12-5986-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a doña Martina González Lastra, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Jorge Dantil, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.3-5783-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Teófilo Montero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucinda Vázquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. —Montevideo, Mayo 13 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

My.19-6154-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Rosa Impagliazzo de Nardini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

My.19-6151-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Comesaña de Granja, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que, dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

My.17-6113-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Cándido Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Brea, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Marzo 9 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

My.17-6114-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se ha presentado doña Teresa Bueno, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Angel Fusaro, y de las de nacimiento de sus hijos Francisco Saverio y Angela y la de defunción de su nombrado cónyuge Angel Fusaro por aparecer en ellas su apellido como Bonna, Buona, Buena y Buono, respectivamente, en lugar de Bueno, que es el verdadero. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que establece el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil.— Montevideo, Mayo 3 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

My.16-6071-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Leonardo Bianchimano, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Nunziata Rimola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Mayo 8 de 1919.— Eduardo Routín, Actuario.

My.15-6051-v.jn.16.

Declaratoria de ausencia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se ha presentado don Francisco Carrau solicitando la declaración de ausencia de su hijo José Pedro Carrau, que supone fallecido a consecuencia del naufragio del vapor "Titanic", pues tomó pasaje en ese vapor, según aparece en las listas respectivas, y solió de Southampton y Cherburgo el diez de Abril de mil novecientos doce, sin que su nombre figure en la lista de sobrevivientes después del naufragio. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil.—Montevideo, Septiembre 9 de 1918.— Eduardo Routín, Actuario.

My.10-5944-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se ha presentado don Carlos Lorenzo Vasalló, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar su madre con el apellido Galli, en vez de Gallo, que es el verdadero, y de la de su matrimonio con doña Josefina Oliveri, por aparecer el exponente con el nombre de Carlos, en lugar de Carlos Lorenzo, diciéndose que es nacido en Piamonte, cuando debió decir nacido en Montevideo. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 16 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

My.6-5839-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Pascual Arturo Garabelli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela Bancherо, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Abril 21 de 1919. —Eduardo Routín, Actuario.

Ab.30-5707-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Antonio Alonso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Ledo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Abril 28 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

My.5-5808-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Delfina María Márquez, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Ventura C. Márquez, y en el que iniciará una vez obtenido este beneficio, por cese de la pensión alimenticia que ante este Juzgado fué concedida a la nombrada Delfina María Márquez, a quien, caso de no comparecer dentro del término del emplazamiento, se designará defensor de oficio, con el que se llenará la conciliación. — Montevideo, Abril 5 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

My.2-5738-v.jn.3.

Emplazamiento.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en Gaetán, cuarta sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de una extensión superficial de 20 hectáreas 6.179 centiáreas, que fué adjudicada a doña Casilda Latorre de Ramos, en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su madre doña Primitiva Menchaca de Latorre, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que la nombrada señora Casilda Latorre de Ramos ha iniciado por posesión treintenaria del bien referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Abril 19 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

My.2-5737-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Francisco Fleig, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela Zerbi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.28-5645-v.my.29.

EMPLAZAMIENTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Domingo Cerrato, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Cravario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.25-5611-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Ofelia Pérez Gómez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Freije, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Abril 16 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.21-5471-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan José Aguiar, se cita, llama y emplaza a don Vicente Paván para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Albino José Spillere, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Abril 28 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

My.9-5909-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber la apertura de la sucesión de Rosario Morales de Guichón, citándose a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Abril 29 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

My.9-5908-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Ernestina Antúnez Rilo de Paiva, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 3 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

My.9-5907-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julián Herrera, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Garelli, citando se a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 31 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ab.23-5518-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nell, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 13 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

My.17-6126-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Frazzo, exponiendo: Que, según consta de la partida de nacimiento que presenta, el verdadero y legítimo nombre de su hermano político es Florentino Olegario Albornoz, y no Floro Albornoz, como, por error, aparece en la partida de defunción de éste, que presenta también. Y que a fin de perfeccionar sus títulos de propiedad, pide que, previa esta publicación e información respectiva que ofrece producir, se ordene la rectificación de dicha partida de óbito. — Canelones, Mayo 9 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

My.15-6059-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vicenta Moreno de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos, en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 25 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

My.10-5936-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Doña María José Milegó de Leone", por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña María José Milego, por expresarse en ella que es hija de los cónyuges Antonio Milego y Rosario Solimanto, en vez de decir Solimando, que es el verdadero. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por quince días, citándose a todos los que tengan interés en oponerse a la rectificación solicitada se presenten a deducir sus derechos, expido el presente. — Melo, Mayo 8 de 1919. — Juan F. Furno, Escribano.

My.17-6119-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, se convoca en general a los acreedores del concurso formado a don Carlos C. Pérez, para la junta que tendrá lugar en la sala del Juzgado Letrado de esta ciudad el día 29 del corriente a las 10 horas, a objeto de considerar y resolver sobre la propuesta de concordato formulada por el señor Carlos C. Pérez, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. — Colonia, Mayo 12 de 1919. — Juan Defranqui, Escribano Público.

My.16-6081-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Protasia Juliana Mengen, citándose a todos los interesados para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos. —Colonia, Mayo 5 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

My.14-6031-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Romero de Méndez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

My.3-5768-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Emilio Guichard, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

My.3-5769-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se cita, llama y emplaza a don Aquiles Pfister para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Sara Souillier, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Febrero 19 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.25-4292-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber que por resolución de fecha 12 de Abril del corriente año, recaída en el expediente caratulado: "Sucesiones de José Herrera y Carolina de la Fuente, segunda copia de escritura", se ha dejado sin efecto la primera copia de la escritura de cesión y venta que le hizo don Juan Favini al causante don José Herrera por ante el escribano don Antonio Marroche, en esta ciudad el 31 de Enero de 1886, sobre un solar de terreno con construcciones, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, con frente a la calle Maciel, formando esquina con la de Treinta y Tres. A sus efectos, se hace la presente publicación por el término de cinco días. — Durazno, Mayo 12 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

My.16-6069-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Guzmán Soca, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 7 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

My.12-5978-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Josefa Bonfrisco, rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado un escrito que en su parte pertinente dice: Que la partida de defunción de la causante doña María Josefa Bonfrisco de Bonfrisco, contiene los siguientes errores: Donde dice María Josefa Bonbrisco de Bombrisco, debe decir María Josefa Bonfrisco de Bonfrisco. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Durazno, Mayo 8 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

My.12-5977-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Betizagasti, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 25 de 1919. — Isidoro Vidal, Actuario.

My.7-5865-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco B. Acosta, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este

Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Febrero 21 de 1919. — Isidoro Vidal, Actuario. My.7-5866-v.jn.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Manuela Sagaseta, segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada doña Manuela Sagaseta solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta que a su favor le hizo don Juan Inés de Souza, ante el escribano don Andrés Macchitelli el treinta de Junio de mil novecientos seis, sobre un solar de terreno señalado con el número ocho de la manzana sesenta de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yi, novena sección judicial de este Departamento, el que se compone de ochocientos metros cuadrados, con veinte de frente al Sudoeste sobre la calle Rincón y cuarenta de fondo, lindero por el Noreste, con el solar nueve; por el Noroeste, con el seis, y por el Sudeste, con el once. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 30 de 1919. — Isidoro Vidal, Actuario. My.7-5867-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Baraibar, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 22 de 1919. — Isidoro Vidal, Actuario. Ab.28-5654-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Bavio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 31 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano. Ab.23-5536-v.my.23.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, de fecha cinco del corriente mes, dictada en el expediente caratulado "Edmundo Pérez, quiebra", se hace saber que en dichos autos se ha presentado con fecha diez y siete de Febrero del corriente año el nombrado fallido don Edmundo Pérez, solicitando su rehabilitación en mérito de haber transcurrido con exceso el término fijado por el artículo 100 del Código Penal, y haberse cumplido la condición establecida por el Código de Comercio para obtner su rehabilitación. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Abril 14 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano. Ab.23-5534-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Bernardo Lataulade, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: En la de nacimiento de María Lateulade, donde dice dos veces Safores, debe decir Saffores. En la de nacimiento de Juan Lateulade, donde dice Safores, debe decir Saffores. En la de nacimiento de Bernardo Lateulade, donde dice Safores debe decir Saffores. En la de nacimiento de José Lateulade, donde dice Saffores debe decir Saffores. Y en la de nacimiento de María Catalina Lateulade, donde dice Catalina María debe decir María Catalina. — Trinidad, Abril 29 de 1919. — Leopoldo Durañona Vidal, Escribano. My.8-5893-v.my.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Pedro Bessonart, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Abril 21 de 1919. —Leopoldo Durañona Vidal, Escribano. My.8-5894-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Irizabal, conocido por Juan José Irizabal, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Trinidad, Marzo 26 de 1919. — Leopoldo Durañona Vidal, Escribano Público. Ab.21-5456-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Rómulo Unanue, rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rómulo Unanue expresando que su partida de nacimiento está equivocada, por cuanto aparece en ella con los nombres de Francisco Hermógenes, en vez de Rómulo, que es el verdadero, y pide se eliminen aquéllos por este último. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Mayo 7 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario. My.14-6027-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Noria, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Mayo 9 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario. My.14-6026-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Rafael Cedrés Martínez y Ciriaca Cedrés de Delgado, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida Mayo 6 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario. My.12-5967-v.jn.12.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague recaída en el expediente caratulado "Sixto Zamudio, prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario E. Enciso, en su carácter de mandatario del referido Sixto Zamudio, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto a una fracción de campo de trescientas noventa y siete hectáreas ocho mil ochocientos setenta y ocho metros dentro de otra mayor, compuesta de mil cuarenta hectáreas siete mil cuatrocientos ochenta y nueve metros, ubicada sobre la costa de los arroyos Castro y Sarandí, 11.a sección judicial del Departamento de Florida, lindante: por el Norte, con Olegario Murgiondo de Benoit y Juana Murgiondo de Perdomo; por el Sud, con Braulio López y Paulino Suárez; por el Este, Amalia Olivera de Rodríguez, Gregorio Aldeta, Santiago Torena y Juan M.a Osorio, Lataste Hermanos y Paulino Suárez, arroyo Sarandí Grande por medio, y al Oeste, arroyo Sarandí Grande por medio, con José Murgiondo, Diego y Oscar Bosch del Marco y Margarita Bosch del Marco de Margenot y arroyo Juncal por medio, con Valentina Peluffo e Higinio Martínez. En virtud de ello, por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a las sobras de campo relacionadas, o sean las 397 hectáreas, 8 878 metros, a que comparezcan ante este Juzgado dentro de dicho término por sí o por apoderado en forma, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Florida, Abril 26 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario. My.3-5775-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Caraballo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Florida, Abril 21 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario. Ab.26-5620-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio Balba, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. —Florida, Abril 24 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario. Ab.26-5617-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Roldán o Rondán, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Abril 4 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario. Ab.26-5618-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Guridi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 21 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario. Ab.26-5619-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, encargo de este Juzgado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Ignacio Eguiz, para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 21 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.29-4942-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Souto o José Souto Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 24 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.13-4526-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Núnez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Abril 29 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano. My.15-6050-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florisbela Suárez de Cabrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 26 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano. My.15-6049-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Pereira, Rosa Rivero de Pereira, Pablo María Pereira y Silverio Pereira, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 24 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano. My.7-5868-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao Lino Hernández, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 26 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano. My.7-5869-v.jn.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se emplaza a quien o quienes por cualquier concepto de propiedad, o como linderos, etcétera pretendan tener derecho sobre los solares de terreno señalados con las letras B y D de la manzana número 58 del pueblo Ituzaingó, situado en Punta del Este, de este Departamento, de propiedad del señor Francisco G. Olariaga, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos caratulados: "Francisco G. Olariaga sobre posesión treintenaria", por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarles por su cuenta y a su cargo un defensor de oficio, así como para llenar el respectivo juicio de conciliación, de conformidad al artículo 282 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Abril 4 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ab.22-5495-v.jl.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se hace saber al público que se ha declarado en quiebra al comerciante de este Departamento don Germán J. Pereyra, disponiéndose: 1.o Que se prohiba hacer pagos y entregas al fallido, bajo las responsabilidades de la ley; 2.o Que se intime a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; 3.o Que se emplaza a todos los acreedores del fallido, con excepción de los prendarios e hipotecarios, para que dentro de sesenta días presenten al síndico, don Mario Fernández, los justificativos de sus créditos. — Maldonado, Marzo 14 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.20-4700-v.my.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se hace saber al público que se ha declarado en quiebra al comerciante de este Departamento don Felipe M. Barrios, disponiéndose: 1.o Que se prohiba hacer pagos y entregas al fallido, bajo las responsabilidades de la ley; 2.o Que se intime a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; 3.o Que se emplaza a todos los acreedores del fallido, con excepción de los prendarios e hipotecarios, para que dentro de sesenta días presenten al síndico, don Blas Risso (hijo), los justificativos de sus créditos. — Maldonado, Marzo 13 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.20-4701-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Desiderio Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Mayo 5 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

My.16-6084-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Silva, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 5 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

My.16-6083-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Tomás Solari, sus sucesores o quienes sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le promueve don Juan A. Casterés, sobre cobro de pesos, por concepto de afirmado construído por el actor frente al solar A de la manzana número 29 del Pueblo de Punta del Este, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer, se procederá, en su rebeldía, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Febrero 6 de 1919. — F. Tassano, Juez de Paz.

Feb.26-4091-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Estanislao Pérez solicitando segunda copia de la hijuela que le fué expedida por el suscripto escribano, en su carácter de Actuario, con fecha 16 de Abril de 1913, en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Marcelino Pérez, en virtud de habérsele extraviado la que le fué expedida en calidad de primera. — Minas, Mayo 13 de 1919. — Arturo Barriere, Actuario.

My.17-6116-v.jn.17.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado fecha 28 de Abril próximo pasado, dictada en autos "Virginia Rufina Cidade con Isabelino Lapaz, divorcio", se confirió provisoriamente a la esposa, y mientras dure el juicio de divorcio, la administración extraordinaria de los bienes dotales. — Minas, Mayo 6 de 1919. — Arturo Barriere, Actuario.

My.17-6115-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Hitz de Dartayete, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 6 de 1919. — Arturo Barriere, Actuario.

My.12-5982-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Makler, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 22 de 1919. — Arturo Barriére, Actuario.

My.3-5763-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Simona Peloche, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 25 de 1919. — Arturo Barriére, Actuario.

My.3-5762-v.jn.3.

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que por auto de 8 de Febrero próximo pasado ha sido declarado en estado de incapacidad el señor Enrique Rubio, habiendo sido designado curador del mismo don Francisco García Llana. — Minas, Abril 23 de 1919. — Arturo Barriére, Actuario.

My.3-5764-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Sosa y doña Dolores Pereira de Sosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 22 de 1919. —Arturo Barriere, Actuario.

My.6-5831-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Ofelia Martínez de Larrañaga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 24 de 1919. — Arturo Barriére, Actuario.

Ab.29-5678-v.my.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando González, acreditando en forma su personería e iniciando los autos: "Sucesión de Isabel Estéfana Othatz de González, rectificación de partidas", en los que solicita: A) Que se enmiende la partida de defunción de la causante, estableciéndose que en vez de Isabel Otaz, su verdadero nombre y apellido es Isabel Estéfana Othatz; B) Que en las de nacimiento de Francisco, Manuela, Juan, Américo y María González, donde su madre figura con el nombre de Isabel solamente, se haga constar que le corresponden los de Isabel Estéfana; C) Que en la de nacimiento de Florencio González, donde aparece su madre como Isabel Othatz, se establezca que su verdadero nombre es Isabel Estéfana, y que el apellido de su abuela materna es Lapiz y no Lapis; y D) Que en la de nacimiento de Martín González, se haga constar, como en las precedentes, que los nombres de su madre son Isabel Estéfana y no sólo Isabel, que el apellido de ésta y del padre de la misma es Othatz y no Otaz, y que el apellido de la madre de dicha Isabel Estéfana, abuela materna del inscripto, es Lapiz y no Lapis. Y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Minas, Marzo 24 de 1919. — Arturo Barriére, Actuario.

My.6-5830-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a doña Primitiva Cáceres, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Mariano Cáceres, bajo apercibimiento de que si su concurrencia no se efectúa, dentro del término de treinta días, se le designará un curador de bienes. —Minas, Mayo 6 de 1919. — Arturo Barriére, Actuario.

My.16-6086-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pedro Brascón y a todos los que se consideren con derecho a una propiedad sita en esta ciudad, con frente a la calle Montevideo, sin número, lindando: por el fondo, con Bernardo Coya; por un costado con Paulino Zorrilla, y por el otro con Francisco Rosés para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de adoquinado les han iniciado los señores Salvanelli y Volante, domiciliados en esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Diciembre 6 de 1916. — Miguel Herrera y Thode, Juez de Paz.

Mz.6-4421-v.jn.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

Se hace público que don José Calla solicita la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Pedro Cola y Pedro Maytia en esta ciudad ante el escribano Pedro Bayce el veintiséis de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, relativa a un terreno y mejoras ubicado en esta ciudad, calle Junta Económico-Administrativa esquina General Artigas, citándose a los que se consideren con derecho a impugnar la petición para que comparezcan dentro de treinta días. — Paysandú, Abril 23 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab.29-5674-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Adela Borra de Paterson, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 15 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.19-6142-v.my.28.

Apertura de sucesión

EIDCTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel de los Reyes, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 2 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.13-6007-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Joaquín Manuel Massa solicitando la rectificación del acta de defunción de Laudelina Blanca Massa de Mármol, por figurar la inscripta como Laudelina Massa. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú Abril 29 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. My.8-5885-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis Alvarez, citándose la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 2 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. My.8-5884-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Feliciano Taborda, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. My.8-5888-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Salaberry o Celhayberry de Olier, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 2 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. My.6-5834-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Martín Taborda, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 24 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. Ab.29-5681-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón F. Cabrera, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 15 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. Ab.25-5599-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Joaquina Vega de Fariñha, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos) a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 2 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. Ab.22-5402-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se cita, llama y emplaza a doña Luisa, doña Margarita, doña María y doña Hipólita Pratto, y a doña Gabriela Montero de Pratto, para que por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio seguido por la Intendencia Municipal del Departamento contra la sucesión de don Gregorio Pratto, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 18 de 1919.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. Mz.24-4799-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Vicente Mongrell o a quien se considere con derechos a una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, y que se deslinda así: por el Norte, 102 metros 70 centímetros, con terreno de la sucesión de Cayetano Picardo; por el Sud, 102 metros 70 centímetros, con la calle número Dos; por el Este, 35 metros 98 centímetros, con la calle Piedras, y por el Oeste, 35 metros 98 centímetros, con terreno de María Buzzo; para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio que a la expresada sucesión le ha iniciado el señor Fiscal de lo Civil, por expropiación de un terreno, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 14 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. Mz.21-4728-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se cita, llama y emplaza a doña Adalia Toledo para que por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos) dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Fiscal de lo Civil por pérdida de la patria potestad sobre sus hijas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 9 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. Mz.21-4727-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Clorinda Luisa Núñez de Pereira, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 26 de 1919. —José Durañona y Vidal, Escribano Público. My.7-5855-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO— —Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ricarda Silvera o Silveira de Machado Leal, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, Marzo 19 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. My.16-6078-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ciriaco Sum, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, Marzo 26 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. My.16-6077-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Cruxén, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, Mayo 8 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. My.16-6075-v.jl.9.Ag.1.o.v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, dictada en los autos "Germán Eulises Balestra contra Miguel Amadeo González, cobro de pesos", se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Miguel Amadeo González, para que comparezca por sí o por apoderado y dentro del término de noventa días, a responder a la demanda que se le entabla, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 7 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. My.16-6076-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Augusto Espinosa, dictada en los autos "Juan Pons, Trabucatti y Cía. y otros contra Aurelio Gariazzo y sucesión Concepción P. de Gariazzo, simulación de deuda", se hace saber que se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Concepción P. de Gariazzo y de don Aurelio Gariazzo para que comparezcan, por sí o por apoderado, y dentro del término de noventa días, a contestar la demanda que se les entabla, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita para llenar el requisito de la conciliación. — Rivera, Abril 30 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. My.9-5926-v.jn.9.

Divorcio. — Nulidad de obligaciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, dictada en los autos caratulados "Idalina Cámargo contra Gaspar de Bem, divorcio", se hace saber que de acuerdo con los artículos 157 y 158 del Código Civil, se consideran nulas todas las obligaciones que pueda contraer el cónyuge demandado, don Gaspar de Bem e Couto o Gaspar de Bem e Couto, en su carácter de Administrador de la sociedad legal, y con respecto a los bienes que puedan corresponder a doña Idalina Camargo en la herencia de su señora madre doña Ana Salustiana Freitas de Camargo. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de noventa días. — Rivera, Abril 21 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. Ab.25-5606-v.jl.9,ag.1.o.-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Edeltrudes o Edertrudes Brasil, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Rivera, Abril 16 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. Ab.25-5597-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber la apertura de la sucesión de don Segundo García, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rivera, Marzo 17 de 1919.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario. Mz.26-4862-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, que suscribe, dictada en los autos caratulados "Buenaventura Justo Silva contra Carlos Boltze, preparación ejecutiva por cobro de pesos", y a pedido del demandante, se ha resuelto, de conformidad con lo que al respecto preceptúan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, citar y emplazar al señor Carlos Boltze para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado al reconocimiento del documento suscripto por Carlos Boltze, bajo apercibimiento de dársele por reconocido y nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Abril 12 de 1919. — A. Pachiarotti. Ab.28-5657-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Desiderio Silva y Norberta Techera de Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 7 de 1919. — Juan Cendán, Escribano. My.19-6147-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cris-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

tino Correa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 3 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
My.14-6029-v.jn.14.

Segunda copia de escritura
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo S. Vigliola, por don José Marcelino y Avelino Serapio Díaz, solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de venta otorgada a favor de los referidos Díaz por don Justo Germán Silveira de Acevedo, relativa a una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 5.a sección de este Departamento, lugar denominado Ojos de Agua, y compuesta de doscientas cincuenta y seis hectáreas, poco más o menos, limitada de la siguiente forma: por un costado, con don José Manuel Pereira; por otro, con la sucesión de Francisco Silveira de Acevedo; por otro, con doña Isabel Silveira de Acevedo, y por el otro, con don Joaquín Silveira de Acevedo, autorizada por el escribano don Orosmán de los Santos el día 21 de Agosto de 1906. A los efectos que haya lugar se hace esta publicación por el término de veinte días. — Rocha, Abril 30 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
My.9-5924-v.my.29.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Adelino P. Domínguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 28 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
My.8-5902-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departaemntal doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eusebio Atanasio Correa Mirapalleta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 30 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
My.7-5877-v.jn.7.

Rectificación de partida
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan T. Amorín, como apoderado de los sucesores de Genovevo Pereyra, solicitando la rectificación de la siguiente partida del Registro del Estado Civil: De nacimiento de Genovevo Narciso Eusebio Pereyra, en la que se omitió el primer nombre de Genovevo, pues donde dice Narciso Eusebio Pereyra, debe decir Genovevo Narciso Eusebio Pereyra, que son los verdaderos nombres. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Abril 29 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
My.5-5787-v.my.20.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Bautista Ramagli, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 22 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
My.5-5786-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Esteban Piñeiro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 22 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
My.2-5741-v.jn.2.

Incapacidad
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ha sido declarada incapaz doña Elodia Castro de Acevedo, habiéndosele nombrado como curador a su esposo don Cándido Acevedo. — Rocha, Abril 5 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
Ab.30-5716-v.my.31.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ricardo Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 16 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
Ab.28-5658-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Rodríguez de Alvarez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 12 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
Ab.26-5625-v.my.26.

Emplazamiento
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Sucesión Joaquín Gómez de Pereyra Núñez", se cita, llama y emplaza a doña Comba Joaquina Pereyra Núñez de Farías, o a quienes sus derechos hubieren habido, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sobre partición dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. — Rocha, Abril 14 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
Ab.24-5577-jl.9-ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pío E. Reyes, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 12 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
Ab.22-5508-v.my.22.

Emplazamiento y apertura de sucesiones
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez L. Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Florencio Carrasco o José Florencio Carrasco y de Magdalena Carrasco, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento; al mismo tiempo se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este mismo Juzgado, a los partícipes o quienes sus derechos representen, llamados Clara Aniceta, Claudio María, Antonia Waldina y Santana Carrasco, hijos y hermanos respectivamente, de los expresados José Florencio o Florencio Carrasco y Magdalena Carrasco, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rocha, Marzo 31 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
Ab.7-5188-v.jl.9.

Emplazamiento
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Sucesión Luciano Araújo y Fermina Olivera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o legalmente representados a doña Filomena Araújo o de los Santos y a don Rosauro Araújo o a quien o quienes sus derechos hubieren habido, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Febrero 17 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.24-4262-v.my.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Graduación de acreedores
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber que el estado de graduación de créditos en la quiebra seguida contra don Rafael Aguiló se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su inspección por el término de diez días, a contar desde esta fecha, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1758 del Código de Comercio. — Salto, Mayo 12 de 1919. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
My.17-6118-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Testa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 7 de 1919. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
My.16-6088-v.my.26.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José León Panizza, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De bautismo de María Josefina Panizza: Modificar el apellido del padre de la inscripta, Paniza, por Panizza, y el nombre y apellido de la madre, María Sorraieta, por María Bautista Sorreguieta. De bautismo de Juan Panizza: Modificar el apellido paterno Paniza, por Panizza, y el nombre y apellido de la madre, María Justuarena, por María Bautista Sorreguieta. De bautismo de Margarita Panizza: Sustituir el nombre y apellido de la madre, María Sorraieta, por María Bautista Sorreguieta. Partida de bautismo de Carmen Panizza: Modificar el apellido paterno, Paniza, por Panizza, y el nombre y apellido materno, María Zorralleta, por María Bautista Sorreguieta. Partida de bautismo de Luisa Panizza: Sustituir el nombre y apellido materno, María Zorrayieta, por María Bautista Sorreguieta. De bautismo de José León Panizza: Corregir el apellido paterno, Paniza, por Panizza, y el nombre y apellido materno, María Sorrayieta, por María Bautista Sorreguieta. De bautismo de Angela Panizza: Sustituir el nombre y apellido materno, María Zorrayeta, por María Bautista Sorreguieta. Partida de nacimienot de Emilio Panizza: Modificar el nombre y apellido de la madre, María Soraeta, por María Bautista Sorreguieta. De nacimiento de Elvira Panizza: Sustituir el apellido paterno, Paniza, por Panizza, y el nombre y apellido materno, María Soraeta, por María Bautista Sorreguieta. De nacimiento de Carlos Panizza: Rectificar el apellido paterno, Paniza, por Panizza, y el nombre y apellido de la madre, María Zoraeta, por María Bautista Sorreguieta. De nacimiento de Guillermo Panizza. Modificar el nombre y apellido materno, María Sorayeta, por María Bautista Sorreguieta. De nacimiento de Alfonso Panizza: Rectificar el apellido paterno, Paniza, por Panizza, y el nombre y apellido de la madre, María Sorrayeta, por María Bautista Sorreguieta. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Salto, Mayo 6 de 1919. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
My.12-5975-v.my.26.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Senatore, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Catalina Senatore: Rectificar el apellido del padre y del abuelo paterno, Senatra, por Senatore, y el de la madre y abuelo materno, Alfani, por Alfano. Partida de nacimiento de Silverio Senatore: Sustituir el apellido del padre y del abuelo paterno, Senatri, por Senatore; el apellido de la madre y abuelo materno, Alfana, por Alfano, y el nombre del inscripto, Silveiro, por Silverio. Partida de nacimiento de Pablo Senatore: Rectificar el apellido del padre y del abuelo paterno, Senatro, por Senatore; el del inscripto, Senatro, por Senatore, y el de la madre, Alfana, por Alfano. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Salto, Mayo 8 de 1919. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
My.12-5974-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Henrique Alexandre Silveira Reilly, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan

a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 7 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.
My.16-6087-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gallino, para que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 7 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.
My.12-5976-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Pérez de Barbé, solicitando la rectificación de los recaudos que ha presentado, en el sentido que se expresa a continuación: El nombre y apellido Luis-Martín Pérez, debe leerse así, y no como figura; el nombre de Consolación debe ser así, y no Consuelo, como aparece: en vez del apellido Martínez, debe ser Larriera; el apellido Larriera, que aparece al margen de la partida de defunción de doña Consolación Varela, debe ser sustituído por el de Varela, que es el que corresponde; en la partida de casamiento de la interesada, en lugar del nombre de Carmen, que se lee, debe ser Consolación, y en vez de Carmen Pérez debe figurar Jacoba Carmen Valeria Pérez. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 8 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
My.14-6034-v.my.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Apatía, en su carácter de apoderado de la sucesión de doña Tomasa Arocena de Gil, solicitando la rectificación de los recaudos que ha presentado, en la forma siguiente: El apellido Arocena, se escribe así, y no como aparece; el nombre Dorotea Tomasa, es así, y no Dorotea simplemente; el de Amelia Melanía, es así, y no solamente Melanía; el de Buenaventura Delmira, es así, y no Ventura, del sexo femenino, y no masculino, como aparece; el de Asunción Ema, es éste el verdadero, y no el de Concepción, con que aparece; y el apellido Gil, debe leerse en esa forma, y no como equivocadamente figura. Y a los efectos dispuestos por la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 8 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
My.14-6033-v.my.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira García de Rodríguez Villamil, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 9 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
My.14-6032-v.my.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Lamenza, como apoderado de la sucesión de doña Teresa Ferraro de Scavino, solicitando la rectificación de los recaudos que ha presentado en el sentido de que los apellidos Scavino y Ferraro, que aparezcan mal escritos, son así, y el nombre de Teresa es con s, y no con z, como se lee en el recaudo respectivo. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 29 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
My.6-5825-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Rosaura Vázquez y sucesión Pedro Vázquez o a quienes se consideren dueños del solar número seis, manzana número seis del primer cuartel de esta ciudad, calle Arenal Grande entre Plata y Río Negro, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar a la demanda interpuesta por don José García Mallarini por la suma de cuatrocientos doce pesos con cuarenta centésimos, sus intereses legales y las costas y costos que se originen, provenientes de una cuenta de adoquinado. La citación se hace extensiva a los efectos del juicio de conciliación. — San José Abril 25 de 1919.— Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Ab.30-5713-v.my.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Molas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 14 de 1919.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano.
Ab.25-5608-v.jn.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valerio San Pedro Batista o Valerio de San Pedro Batista, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 14 de 1919. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Ab.21-5454-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de San José, se cita y emplaza a don Luis Menini o a quienes se consideren con derechos de dueño de la casa edificada en las fracciones Este y Oeste de los solares 2 y 3, respectivamente, de la manzana número 14 del tercer cuartel de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos de los autos promovidos por la firma comercial Santos García, de esta ciudad, persiguiendo el pago de la pavimentación construída sobre la calle Ciudad de Astorga, frente al referido inmueble. — San José, Abril 24 de 1919. — Rafael Sienra.
Ab.30-5714-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se cita, llama y emplaza a don Quintín Blanco para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos relativos a la guarda de su hijo menor Feliciano, bajo apercibimiento (artículo 342 del Código Civil). — Mercedes, Mayo 8 de 1919. — José Babío, Escribano Público.
My.14-6023-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Filomena Melé de Burgel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Asimismo se cita, llama y emplaza al heredero Antonio Burgel para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios referidos dentro del mismo término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Mercedes, Mayo 2 de 1919. — José Babío, Escribano Público.
My.10-5945-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santos M. Aizpeolea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Abril 30 de 1919. — José Babío, Escribano Público.
My.3-6250-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se cita, llama y emplaza a doña María Pedrini de Heredia, doña Paula Pedrini de Kasvalder y Ernesto Pedrini, para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Magdalena Conti de Chereghetti, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Abril 9 de 1919. — José Babío, Escribano Público.
Ab.15-5397-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José López Alvez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ela por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 5 de 1919. — Jorge Eudoro Asebedo, Actuario.
My.19-6145-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a don Lindolfo de Amilivia para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el doctor don Amadeo Landó, en representación de don Santiago Olavarría, sobre ejecución de hipoteca constituída, en el siguiente bien: El solar de terreno número cinco, manzana número treinta y cinco de la planta urbana de esta ciudad, con todo lo en él contenido y edificado y demás mejoras y accesorios que contenga, compuesto dicho solar de veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el frente, con la calle General Rivera; por el fondo, con don Juan Protti; por un costado con la calle Río Negro, y por otro, con don Esteban Mutuverría. Se le previene que sino comparece en el término señalado se le designará defensor de oficio conforme lo establecido por los artículos 307, inciso 1.o y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Escribano.
My.3-6004-v.my.22.

Interdicción de bienes

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber que en el expediente seguido por doña Basilisa Pérez contra su esposo don Tomás Díaz, sobre divorcio por la sola voluntad de la mujer, se ha decretado la interdicción de los bienes de la sociedad conyugal referenciada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1919.— Jorge Eudoro Acebedo, Escribano.
My.13-6003-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Texeira de Pereira Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 26 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
My.13-6005-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Reggi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 26 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
My.13-6006-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doc-

tor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Childe, en su carácter de apoderado de don Fileto Rodríguez Pedrozo y sus menores hijos de don Eustacio Rodríguez Pedrozo, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Fileto Rodríguez Pedrozo con doña Sinforosa Meneses, y de nacimiento de sus hijos Eustacio, Gensilvio, Pedro Alcántaro y Julio Rodríguez Pedrozo: La de matrimonio, por expresarse como apellido del esposo Pedroso, en vez de Rodríguez Pedrozo. La de nacimiento de Eustacio, por designársele con el apellido de Pedrozo, en lugar de Rodríguez Pedrozo; a don Fileto Rodríguez Pedrozo sólo se le llama Fileto Pedrozo, en vez de Fileto Rodríguez Pedrozo. En los apellidos del abuelo paterno se ha omitido el de Rodríguez, llamándole Francisco Pedrozo, en lugar de Francisco Rodríguez Pedrozo; a la abuela paterna se le llama Genoveva Cimas, en lugar de Genoveva Pereira da Rosa; a la abuela materna se le designa con el apellido Cimas, por da Rosa, que es su verdadero, y se ha suprimido el segundo nombre del abuelo materno Antonio, en vez de Joaquín A. de Meneses, como acostumbra a firmar ese señor. Partida de nacimiento de Gensilvio, figura con el segundo apellido del padre Pedrozo, en lugar de Rodríguez Pedrozo; el apellido de la abuela paterna se designa Cimas, por Pereira da Rosa, que son sus verdaderos; la abuela materna figura con los apellidos Alves de Simas, siendo que su verdadero y único es da Rosa. La partida de nacimiento de Pedro Alcántaro se encuentra sólo con el segundo apellido del padre, Pedrozo, en lugar de Rodríguez Pedrozo; a los abuelos paternos se les llama en el último apellido Pedro, en vez de Pedrozo, y a la abuela Genoveva Carolina de Simas, por decírsele Genoveva Pereira da Rosa, y a la abuela materna se le designa Virgilina Alves de Simas, debiendo llamársele Virgilina da Rosa. La partida de nacimiento de Julio también aparece con el segundo apellido del padre, Pedrozo, y debe decir Julio Rodríguez Pedrozo; el nombre de la abuela paterna, es Genoveva Pereira da Rosa, y figura en ella mal, pues dice Genoveva Carolina da Rosa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 26 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

My.6-5832-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Francisca Sanguine o Sanguinet de Guerrero y de don Joaquín Guerrero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Igualmente se emplaza a los herederos Delfino Guerrero y Juan Guerrero, que se hallan en el extranjero, ignorándose su residencia, para que dentro del expresado término comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario. — Tacuarembó, Abril 23 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ab.28-5651-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Placeres de Piña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 26 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

My.19-6137-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Doroteo Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 25 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

My.19-6136-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Lemes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

My.10-5940-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Orona, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 25 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

My.9-5921-v.my.20.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don Segundo Mier, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Junio 27 de 1913. — Bernardino Real, Actuario interino. — Es copia. — Treinta y Tres, Abril 23 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Ab.30-5711-v.jn.30.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

VALIOSO CAMPO EN MINAS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis M. Gil, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Manuela Petrona De la Hanty", se hace saber al público que el día 12 de Junio, a las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio de Montevideo, calle Zabala y Piedras, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, a la venta en remate público y al mejor postor, bajo la base del aforo establecido para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Minas, paraje denominado "Puntas de Retamosa", compuesta, según mensura practicada en Marzo de 1918 por el agrimensor Reyes Thevenet, de 1.754 hectáreas, 7.694 metros y 2.750 centímetros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Santiago Salaverry y Eulogio del Puerto; por el Sur, Félix Araújo, Servando de los Santos y Fortunato, hoy Pereira, Urquiza, hoy E. Urquiza; por el Este, con la sucesión de Acasusa C. Urueña, hoy Aparicio, E. del Puerto, sucesión Miraballes, hoy Ordoqui, y por el Oeste, Mauricio González y C. Espinosa de Araújo. El bien descripto está aforado en la suma de $ 65.745.19. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etcétera, así como el 1 o|o de comisión del rematador, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 13 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.14-6064-v.jn.12.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado L. Departamental de Minas

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictada en los autos sucesorios de don Cornelio Lenadro Zeballos, se hace saber al público que el día 5 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Carlos María Zeballos, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta de una fracción de campo proindivisa, ubicada en San Gabriel, Departamento de la Florida, dentro de otra fracción mayor que tiene los siguientes límites generales: por el Norte, campo de la sucesión Robaina y Ventura Peña; por el Sud, con don Alberto Abadía; por el Este, con la sucesión de don Eugenio Miranda, y por el Oeste, con don Bonifacio y doña Josefa Soria. Esta fracción proindivisa se calcula contenga una extensión de veintitrés hectáreas y mil cuatrocientas veintiséis centiáreas. Y el día 8 del mismo mes, a las 9 horas, se procederá, por el mismo rematador, a la venta de los bienes muebles que figuran en el respectivo inventario. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al precio de la tasación del campo, o sea la suma de sesenta y cuatro pesos cada hectárea, y a los dos tercios de la tasación los bienes muebles; que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 5 de 1919. — Arturo Barriere, Actuario.

My.15-6048-v.my.30.

DANIEL C. PRESA

Juzgado L. Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el juicio seguido por Antonio Gonella y Orosmán de los Santos contra la sucesión de Salvador J. Sanguinetti, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 6 del entrante Junio, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Daniel C. Presa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de un terreno solar con las construcciones en él existentes, ubicado en esta ciudad, manzana 109, y compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle del Alférez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros también de frente a la calle Garzón, lindando en la parte del fondo actualmente con la sucesión de Demetrio Cardoso, y por el otro costado con la sucesión de Eusebio Pérez. Dicho terreno solar ha sido avaluado en la suma de novecientos cincuenta pesos, no admitiéndose oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación indicada, debiendo el mejor postor consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Mayo 10 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

My.15-6045-v.my.30.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado L. Departamental de Minas

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con el edificio, cerco y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad de Minas, lindante: por su frente, al Sudoeste, con la calle José Batlle y Ordóñez; por el Nordeste, con doña Laura Llambí; por el Nordoeste, con don Guilelrmo Luzardo, y por el Sudeste, con don Manuel Zuasnábar, don José Garabal y Otero y don Fernando Pereira, encerrando una extensión superficial de mil una centiáreas cincuenta y dos decímetros y veinticinco centímetros, tasado en la suma de tres mil pesos; y 2.o Los bienes muebles existentes en la mencionada finca, que figuran inventariados en el respectivo expediente sucesorio. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; que con respecto a la finca, el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, y que los muebles que se adquieran, su importe total deberá ser satisfecho en el acto; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y, finalmente, que esta venta se efectúa en autos "Sucesión de Eustaquia Beracochea de Carballido, venta de inmuebles". — Minas, Mayo 9 de 1919. — Arturo Barriere, Actuario.

My.15-6047-v.my.30.

RAUL SIENRA

JUDICIAL

El sábado 31 de Mayo y el domingo 1.o de Junio, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, venderé al mejor postor y a 60 y 80 meses de plazo, 32 hermosos solares.

Sobre el Camino de Suárez y las calles Gil y Cuaró, a 300 metros de Agraciada.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

Todos los solares tendrán frente al Bulevar Artigas.

Grandes facilidades de pago.

Las líneas 42 y 43 de "La Comercial" pasan frente a esas futuras quintas. La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Agustina Maza Oribe de Rodríguez Larreta y Carlos Rodríguez Larreta", se hace saber al público que en los días y horas que se indicarán, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Raúl Sienra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o El día treinta y uno del corriente mes de Mayo, a las quince horas: Diez y siete solares de terreno con las mejoras que contengan y les correspondan, situados en la 14.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 16 al 32 en el plano de fraccionamiento del agrimensor don Javier Alvarez de Abril de 1918, y compuestos los números 16, 17, 20, 21, 22 y 23 de 385 metros 10 decímetros 384 metros 34 decímetros, 388 metros 7 decímetros, 388 metros 29 decímetros, 389 metros 10 decímetros y 390 metros 20 decímetros cuadrados, respectivamente, con 10 metros 73 centímetros de frente al Sur a calle pública cada uno; los números 18 y 19 de 385 metros 10 decímetros y 384 metros 34 decímetros cuadrados, respectivamente, con 10 metros 73 centímetros de frente al Norte a la calle Gil cada uno; los números 24, 25, 26 y 27, de 391 metros 68 decímetros, 392 metros 70 decímetros, 393 metros 31 decímetros y 393 metros 85 decímetros cuadrados, respectivamente, teniendo cada uno 10 metros 93 centímetros de frente al Norte a la calle Gil; el número 28 de 288 metros 24 decímetros cuadrados, con 8 metros 85 centímetros de frente al Norte a la calle Gil; el número 29 de 351 metros 21 decímetros cuadrados, con 37 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle Gil y 16 metros 60 centímetros también de frente al Oeste a la calle Cuaró; el número 30, de 233 metros 53 decímetros cuadrados, con 10 metros 82 centímetros de frente al Oeste a la calle Cuaró; el número 31, de 177 metros 59 decímetros cuadrados, con 10 metros 15 centímetros de frente al Oeste a la calle Cuaró, y el número 32, de 131 metros 12 decímetros cuadrados, con 10 metros 82 centímetros de frente al Oeste a la calle Cuaró. 2.o El día primero de Junio próximo, a las quince horas: 15 solares de terreno con las mejoras que contengan y les correspondan, situados en la 14.a sección judicial de este Departamento señalados con los números 1 al 15 en el mismo plano antes citado, y compuestos los números 1, 2, 3 y 4, de 548 metros 94 decímetros, 446 metros 43 decímetros, 444 metros 52 decímetros y 442 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo el primero 12 metros 40 centímetros de frente al Norte a calle pública, y los tres siguientes 10 metros 20 centímetros cada uno de frente también al Norte a la misma calle; los números 5, 6, 7, 8, 9 y 10, de 925 metros 29 decímetros, 919 metros 93 decímetros, 917 metros 49 decímetros, 913 metros 47 decímetros, 910 metros 7 decímetros y 906 metros 21 decímetros cuadrados, respectivamente, teniendo cada uno 11 metros de frente al Norte a calle pública; los números 11, 12, 13 y 14, de 479 metros 62 decímetros, 495 metros 49 decímetros, 549 metros 41 decímetros y 606 metros 72 decímetros cuadrados, respectivamente, teniendo el primero 12 metros 80 centímetros de frente al Oeste a la calle Cuaró, y cada uno de los siguientes 10 metros 80 centímetros de frente también al Oeste a la misma calle, y el número 15 se compone de 696 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 17 metros 50 centímetros de frente al Norte a calle pública. Se previene: 1.o Que la venta de los solares numerados del 1 al 10, será a 80 meses de plazo, correspondiendo a cada mensualidad una cuota igual a 1|80 del importe total de cada solar; 2.o Los solares numerados del 11 al 32, serán vendidos en 60 mensualidades cada una de ella igual al 1|60 del importe total de cada solar; 3.o Que el comprador entregará como garantía de su compra, en el acto del remate, el importe de una mensualidad; 4.o Que el comprador que abonare al contado el importe total de lo adquirido tendrá derecho a una reducción del veinte por ciento sobre el total de su compra; 5.o Tendrá derecho a una reducción del quince por ciento sobre el importe total, el comprador que abonare al contado una suma equivalente al cincuenta por ciento de su compra, y el resto antes de los doce meses, a contar desde el día del remate; 6.o Que los gastos de escritura serán por cuenta exclusiva del comprador; 7.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 8.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Para planos e informes, dirigirse a Piedras 421, de las 13 horas y 30 a las 16 horas.

My.14-6017-v.my.31.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Felipe Rostan, incidente promovido por doña María Catalina Rostan, solicitando se provea de tutor a sus hermanos menores Milca y Berta", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, se va a proceder a la venta en almoneda pública, y por el Alguacil del Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del infrascripto Escribano, de una fracción de campo de pastoreo situada en la margen derecha del arroyo Espinillo, jurisdicción de la Villa de Dolores, en este Departamento, compuesta de veintisiete hectáreas, cinco mil novecientos setenta y tres metros cincuenta y siete decímetros, y comprendida dentro de una fracción de mayor extensión, que linda: por el Norte, con Paseyro y Podestá; por el Sur con el arroyo Espinillo; por el Este, con Francisco María Solari, y por el Oeste con Fortunata Solari de Solanes. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de $ 136.50 centésimos por hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 2 de 1919. — José Babío, Escribano Público.

My.13-6001-v.my.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Crédit Foncier de l'Uruguay contra la sucesión de Pedro Vernengo, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 del corriente Mayo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio de dos cuerpos que contiene y demás anexos, compuesto de 175 metros cuadrados y 558 milímetros, encerrados así: 7 metros y 516 milímetros en la línea del frente al Norte sobre la calle del Recinto; 19 metros y 379 milímetros en el costado del Este, lindando con don Pablo J. Manies, en la cual hay una irregularidad que aumenta la anchura del fondo, y 19 metros 757 milímetros en el costado del Oeste, lindando con doña Magdalena Larrarte. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituras serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 2 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.12-5957-v.my.26.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Por partición de herencia.

En los días y horas que se indican en el edicto que a continuación se expresa, remataré, con la base de las dos terceras partes de sus respectivos aforos, los bienes que en el mismo se relacionan.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gol, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Santiago Siffredi", se hace saber al público que en los días treinta y treinta y uno de Mayo y primero de Junio, a las quince horas y treinta y diez y seis horas y treinta, a las quince horas y treinta, quince y diez y seis horas, respectivamente, va a procederse a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: Primero: El día treinta de Mayo, a las quince horas y treinta, en el lugar de sus respectivas ubicaciones: Un solar de terreno situado en esta ciudad, con frente al Sud a la calle Piedad, manzana número trescientos veintisiete, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros a la citada calle, entre las de Orillas del plata, hoy Galicia, y La Paz, por cincuenta metros setenta y nueve milímetros de fondo al Norte, por donde linda con don Juan Videla, y por el Este y Oeste, con los sucesores de don Vicente Nubell, formando un área de quinientos treinta y siete metros seis mil novecientos ochenta y dos decímetros cuadrados. El mismo día, a las diez y seis horas y treinta: Un solar de terreno ubicado en el Arroyo Seco, jurisdicción de este Departamento, compuesto de trece metros noventa y nueve milímetros de frente al Norte sobre la calle Trece re Marzo (Villardebó); igual extensión en la línea del Sud, por donde linda con los herederos de don Antonio Viana; sesenta y dos metros en la línea del Este, por donde linda con don Pedro Sulé, y cincuenta y siete metros en la línea del Oeste, confinando con la sucesión de Alejandro Canstatt; formando un área de setecientos ochenta metros sesenta y ocho centímetros cuadrados. Segundo: El día treinta y uno de Mayo, a las quince horas y treinta: Un solar de terreno situado en el Paso del Molino, de este Departamento, constituído por la manzana número veinticinco, denominada Campos Elíseos, limitada: al Nordoeste, por la calle Aurora; por el Sudeste, por el arroyo Miguelete; por el Nordeste, por la calle Charrúa, y por el Sudoeste, por el Ferrocarril Central del Uruguay; encerrando una superficie de cinco mil trescientos tres metros noventa centímetros cuadrados. Acto continuo: Un solar de terreno situado en el Paso del Molino, de este Departamento, compuesto de setecientos cincuenta metros cuadrados, teniendo quince metros de frente al Nordoeste sobre la calle Aurora, por cincuenta metros de fondo al Sud, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Iglesias; lindando por el Sud y Oeste con terrenos de la Compañía Pastoril, Agrícola e Industrial. Y acto continuo: Un solar de terreno situado en el Paso del Molino, jurisdicción de este Departamento, que forma parte de la manzana número veintisiete de los Campos Elíseos, según plano del agrimensor Alberto Calamet, compuesto de ochocientos treinta y un metros treinta y dos decímetros y veintisiete centímetros cuadrados, teniendo catorce metros diez y ocho centímetros de frente al Sudoeste sobre el Bulevar Neptuno; sesenta y un metros veintisiete centímetros al Nordoeste, lindando con los solares cinco, seis y ocho; cincuenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros en el Sudeste, lindando con el solar diez, y catorce metros nueve decímetros por el Nordeste, lindando con el solar doce. El día primero de Junio, a las 15 horas: Un solar de terreno ubicado en el Paso del Molino, de este Departamento, con frente a la calle Francisco Gómez, entre las de Agraciada y 2.a Uruguayana, compuesto de diez y nueve metros ochenta y dos centímetros de frente al Nordeste, por cuarenta y ocho metros treinta y siete centímetros de fondo al Sudeste, por donde linda con doña Juana Elzaurdia, y por el Nordeste y Sudoeste, respectivamente, con doña Catalina Elzaurdia de Salgado y Josefa Elzaurdia; formando un total de novecientos cincuenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros treinta y cuatro centímetros. Acto seguido: Dos solares de terreno contiguos, situados en el Paso del Molino, de este Departamento, situados sobre la calle Particular, abierta de Sudeste a Nordoeste, por donde, cada uno, mide doce metros de frente al Sudoeste, entre las de Agraciada y 2.a Uruguayana, por veintisiete metros de fondo, cada uno, al Nordeste; lindando por el Sudeste, con don Julio Asteguiante; por el Nordeste, con Blanca Gómez de Hughes, y por el Nordoeste, con Carlos Cadenazzi; formando, en conjunto, un área de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados. El mismo día, a las diez y seis horas: Cuatro solares de terreno con los edificios en ellos construídos, situados en el Paso del Molino, de este Departamento, señalados con los números uno, dos, tres y cuatro en el plano levantado en cinco del corriente mes y año del agrimensor don Manuel E. Avilés, teniendo los solares uno y dos, seis metros ochenta y siete centímetros de frente al Oeste, cada uno, a la calle Agraciada, por donde las puertas de los edificios tienen los números novecientos cuarenta y tres y novecientos cuarenta y cinco, por treinta y cinco metros de fondo al Este, el número uno, lindando por ese viento con el solar cuatro; por el Norte, con don F. M. Martínez, y por el Sur, con el solar dos; y el solar dos tiene treinta y cuatro metros noventa decímetros de fondo al Este, lindando con el solar tres: al Norte con el solar uno, y al Sur, con doña Elisa Arló; el solar tres mide seis metros noventa y un decímetros de frente al Este a la calle Nubell, por veintinueve metros ochenta decímetros de fondo al Oeste, lindando con el solar dos; al Norte, con el solar cuatro, y al Sur, con doña Elisa Arló; y el solar cuatro tiene seis metros ochenta y

uatro decímetros de frente al Este a la citada calle Nubell, por donde tiene señalada la puerta con el número setenta y cuatro, por veintinueve metros noventa decímetros de fondo al Oeste, lindando con el solar uno; al Sur, con el solar tres, y al Norte, con don F. M. Martínez; encerrando: el primero, doscientos cuarenta metros veintiocho decímetros; el segundo, doscientos treinta y nueve metros noventa y tres decímetros; el tercero, doscientos cinco metros cuarenta decímetros, y el cuarto, doscientos cuatro metros setenta y nueve decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la venta se efectuará bajo la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, la cual fija para el inmueble descripto en primer término, dos mil seiscientos pesos; el segundo, en cutro mil pesos; el tercer inmueble, en un mil trescientos pesos; el relacionado en cuarto término, en dos mil doscientos pesos; el quinto, en un mil cien pesos; el descripto en sexto lugar, en tres mil cuatrocientos pesos; los dos solares descriptos en séptimo término, en un mil pesos; los solares y edificios que dan frente a la calle Agraciada, cada uno, en cuatro mil pesos, y los que dan frente a la calle Nubell, ambos en cuatro mil pesos; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituración, compromiso y venta y certificados serán de cuenta de los compradores. — Montevideo, Mayo seis de mil novecientos diez y nueve. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Para informes, domicilio del martillero, calle Brandzen 1961.

My.10-5938-v.my.31.

FRANCISCO COSTA

Juzgado L. Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, dictada en el expediente seguido por don Albino Diaz Ferreira contra don José María Garmendia, ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el martillero don Francisco Costa, con asistencia del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Escribano, va a proceder a la venta en remate público de una fracción de campo de pastoreo, situada en el distrito del Bizcocho, en este Departamento, compuesta de una extensión superficial de 437 hectáreas 1.339 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con camino departamental a Dolores; por el Sur, con el arroyo Bizcocho; por el Este, con don Domingo Rondán, don José María Garmendia y don Juan Gil, y por el Oeste, con camino departamental a Dolores, don Fernando Echenique y don Francisco Chiffliete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 7 de 1919. — José Babío, Escribano Público.

My.10-5947-v.my.27.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, dictada en el expediente sucesorio de Cándido Rivero, se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del infrascripto Escribano, va a proceder a la venta en almoneda pública y al mejor postor de una fracción de terreno situada en la planta urbana de la Villa de Soriano, en este Departamento, compuesta, según títulos, de 1.078 metros 940 milímetros, teniendo 23 metros 62 centímetros de frente al Oeste a calle pública, por 42 metros 35 centímetros de fondo, que linda: por el Norte, con don Bartolo Piaggio; por el Sur, con don Anastasio Echeveste, y por el Este, terreno de doña María Engrasia Cáceres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 2 de 1919. — José Babío Escribano Público.

My.10-5946-v.my.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Basilio Muñoz, en su carácter de tutor ed los menores Pedro Basilio, María Esther, Juana, Aída y Carlos María Muñoz, venia", se hace saber que el día 9 del entrante mes de Junio, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en subasta pública y bajo la base de sesenta y siete pesos con setenta y seis centésimos la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo proindivisa, situada en el Departamento de Durazno, 8.a sección judicial, ubicada sobre la margen izquierda del arroyo de las Palmas, compuesta de ciento ochenta y cuatro hectáreas, seis mil quinientos veintiocho metros; esta fracción, en mayor área forma parte de la que se señaló con el número 2 en tinta carmín en el plano respectivo, levantado por el agrimensor Esteban Chiappara en Noviembre 24 de 1913, y linda por el Este con las fracciones adjudicadas con los números seis y siete, donde se establece la servidumbre de paso para todos los adjudicatarios de este campo, por medio y sucesores doña Felipa Ramona Muñoz de Aristeguy, don Juan de Dios Muñoz; por el Norte con la fracción adjudicada con el número 1 a la señora viuda del causante doña Ramona Romero de Muñoz; por el Oeste el arroyo de las Palmas, por medio con la sucesión de don Máximo Mederos, y por el Sud con la fracción adjudicada con el número 3 al heredero don Elías Muñoz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 2 de 1919.—Patricio A. Pereira, Actuario.

My.10-5949-v.jn.9.

EDUARDO ALBAÑELL

JUDICIAL

Casa chica, en el Barrio Jacinto Vera, calle Caraguatá entre Salsipuedes y Bolívar, 3 piezas, con base muy baja. $ 666.67.

El domingo 25 del corriente Mayo, a las 16 horas, venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de Pedro García o Rosendo Pedro García, de doña Vicenta Rama o Vicenta Rama de García y de Jesús García", se hace saber al público que el día 25 del entrante Mayo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Eduardo Albanell, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno señalado con el número 4 de la manzana número 1105, compuesto dicho solar de una superficie de 320 metros cuadrados, que limitan 16 metros de frente al Norte, sobre la calle Caraguatá y por 20 metros de fondo al Este, lindando con el solar número 5, por el Sur con el número 6 y por el Oeste mide 20 metros y con el solar número 3, según así resulta del plano levantado por el agrimensor don Luis Machado, en esta ciudad, en el mes de Febrero del año 1895. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla número 84847, en la suma de mil pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir la base de $ 666.67; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., son de cuenta del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados.—Montevideo, Abril 21 de 1919.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.10-5958-v.my.24.

JENTSCHIK

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Jacinta Pisano de Oneto, venta de propiedades", se hace saber al público que el día tres de Junio próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen y les correspondan, situadas en el pueblo 25 de Agosto, del Departamento de Florida, y ubicadas de la manera siguiente en el plano levantado por el agrimensor don Marcos Barbot: la mitad de la fracción existente en la manzana número 45, compuesta de 50 metros de frente al Norte sobre la calle Joaquín Requena; por 50 metros de fondo al Sur, lindando con don Pedro Alberti; al Oeste, por formar esquina, con la calle Carlos Anaya, y por el Este, con don Ramón Alvarez; la otra fracción, o sea el solar número 2 de la manzana 19, compuesto de 25 metros de frente al Sur sobre la calle Juan Rodríguez; por 50 metros de fondo al Norte, lindando con Santiago Crosa; por el Oeste, con el solar número 3, y por el Este, con el número 1, de Pedro Alberti. Estos bienes están aforados para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 500 pesos en conjunto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo establecido; 3.o Que será de cargo del comprador el uno por ciento de comisión de remate; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes, ocurrir al escritorio de Jentschik, Misiones 1482.

My.9-5922-v.jn.3.

LORENZO J. PEREZ

De mandato judicial, por completa liquidación de las existencias del establecimiento ganadero perteneciente a la sucesión de don Eliseo Antunes Maciel, situado en Parada Pandule, Departamento de Paysandú. El día 2 de Junio de 1919. Al mejor postor y sin retirar lote, venderé todas las existencias, muebles y útiles que se detallan:

VACUNOS

564 novillos de 3 y 4 años, Durham y Hereford, gordos y casi gordos.

410 novillos de 2 y 1|2 años, Durham y Hereford, gordos y casi gordos.

1.220 vacas nuevas, de cría.

1.220 terneros de las mismas.

553 vacas falladas, casi todas gordas.

425 vaquillonas, de 2 1,2 y 3 años, Durham y Hereford.

715 vaquillonas de 1 y 1 1|2 años, Durham y Hereford.

743 novillitos de 1 y 1 1|2 años, Durham y Hereford.

47 toros padres, muy buenos, Durham y Hereford.

LANARES

160 oveajs de cría.

YEGUARIZOS

22 caballos y yeguas.

MUEBLES Y UTILES

Juego de comedor, escritorio, dormitorio, cristalería, tilburi, carro, arreos, máquinas, arados, balanza y muchos otros objetos de uso del establecimiento.

Nota importante — Los interesados podrán bajar en la Parada Pandulé el domingo 1.o, donde encontrarán autos y coches que los conducirán a la estancia, en la cual tendrán alojamiento.

El remate empezará el lunes 2, a las 8 horas. Caído el martillo los ganados quedarán de cuenta y riesgo del comprador.

Comisión, a cargo del comprador, 2 por ciento.

No se suspenderá el remate a causa del mal tiempo. Los ganados serán vendidos en lotes proporcionados.

Por más informes, a mi escritorio, Cerro Largo 1065.

My.9-5918-v.jn.2.

ALMONEDA

Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Antonio Dulcini o Dolcini", se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en remate almoneda, y bajo la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en el pa-

raje denominado Caserío de los Negros, jurisdicción de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número doce, y compuesto de una superficie de trescientos once metros noventa y tres decímetros, encerrados así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte sobre la calle Uruguayana, por donde el edificio tiene actualmente designada su puerta con el número ciento setenta; veintinueve metros trescientos setenta y ocho milímetros en el costado Este, lindando con el solar trece, de Adelina González de Monteiro; veintiocho metros trescientos cuarenta y siete milímetros en el Oeste, confinante con terreno del causante, y diez metros ochocientos setenta y cinco milímetros en la línea del fondo, al Sud, linderos con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay. El bien descripto está aforado en la suma de dos mil ochocientos pesos. Segundo: Cuatro solares de terreno números del once al catorce, con los edificios y demás mejoras en ellos construídos, ubicados en la manzana O del denominado pueblo Zabala, en Maroñas, en este Departamento, teniendo en conjunto cuarenta y un metros setenta y seis centímetros de frente al Sudoeste a la calle número cuatro, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar quince; por el Nordoeste, con el diez, y por el Sudeste, la calle número siete, por formar esquina, representando un área total de mil setecientos noventa y tres metros cuatro decímetros. El bien descripto está aforado, respectivamente, en las sumas de doscientos cincuenta pesos, doscientos cincuenta pesos, trescientos pesos y mil seiscientos pesos, asciende el total a la suma de dos mil cuatrocientos pesos; 3.o Un solar de terreno situado en el paraje llamado Caserío de los Negros, en este Departamento, señalado con el número once, dividido y fraccionado por el agrimensor Juan Compte en once de Septiembre de mil ochocientos setenta y tres. Este solar tiene diez metros setenta y tres centímetros de frente al Ntroe a la calle de la Uruguayana; en el costado Este linda con el solar número doce: veintiocho metros treinta y cuatro centímetros y siete milímetros en el costado Oeste, que linda con el solar doce; veintisiete metros treinta y un centímetros seiscientos veinte milímetros en el fondo, al Sud, lindero, asimismo, con la vía del Ferrocarril; diez metros ochenta y siete centímetros cuatrocientos noventa y cuatro milímetros, formando este solar un área total de trescientos metros ochenta centímetros. Este bien está aforado en la suma de dos mil ochocientos pesos. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 2 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.9-5929-v.my.24.

VICTORICA Y MUIÑOS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría Guillermo Amespil", se hace saber al público que el día veinticinco del corriente mes de Mayo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros señores Victorica y Muiños, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, en lotes separados y sobre la tasación que se indicará, de los siguientes bienes: 1.o A las catorce horas y treinta, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la jurisdicción de la Aguada, en este Departamento, compuesto de 513 metros, 32 decímetros, 90 centímetros y 54 milímetros cuadrados, teniendo 14 metros 886 milímetros de frente al Sud sobre la calle Coronel Francisco Tajes, por donde la puerta está designada con el número 30 (hoy 1265), por 33 metros 475 milímetros en el costado Este, lindando con doña Carmen Cabrera; 35 metros 502 milmetros en el lado Oeste, lindando con don Andrés Ferreira, y 15 metros 318 milímetros en el fondo al Norte, lindando con don Juan Pedro Cardillac. Este bien está tasado en la cantidad de 4.000 pesos. 2.o A las quince horas y treinta, seis solares de terreno situados en el Pueblo Victoria, jurisdicción de este Departamento, señalados con los números 23, 24, 25 y 26 de la manzana número 212, y 1 y 2 de la manzana número 269, compuestos los cuatro primeros, por estar contiguos, de 885 metros, 45 decímetros y 72 centímetros cuadrados, con 34 metros 36 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Zabala, por 25 metros 77 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Nordeste a la calle Bella Vista, lindando por el Sudoeste con el solar número 27 y por el Sudeste con el 22; y los números 1 y 2 se componen de 590 metros, 30 decímetros y 48 centímetros cuadrados; teniendo 17 metros 18 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Conciliación, por 34 metros 36 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Noroeste a la calle Ibicuy; lindando, por el Nordeste con el solar número 5 y por el Sudeste con el número 3. Se han establecido como bases de venta la cantidad de doscientos pesos para cada uno de los solares de la calle Zabala, y la cantidad de cuatrocientos pesos para cada uno de los solares de la calle Conciliación. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., y más el uno por ciento de comisión de remate, serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

El comprador abonará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de garantía y el uno por ciento de nuestra comisión de remate.

My.8-5886-v.my.24.

C. A. GOMENSORO

JUDICIAL

Al mejor postor. El sábado 24 del corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, procederé a la venta de la casa situada en el Barrio Cristóbal Colón, con frente a la calle Libertad número 14, entre Fomento y Bulevar Artigas, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Pascual Grignoli contra Bautista Pelloni, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente mes de Mayo, a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos Gomensoro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Barrio Colón, de este Departamento, compuesto de 515 metros 992 milímetros cuadrados, teniendo 8 metros 598 milímetros de frente al Este a la calle Libertad; 60 metros 1 centímetro de fondo al Oeste, lindando con el solar 13; por el Norte, con el 19, y por el Sud con el número 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes resultan del expediente citado, que está en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.8-5888-v.my.24.

JOSE MARIA DOS SANTOS

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. D. de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Pedro José Pirán, dictada en el expediente caratulado: "Los señores Francisco Vega y Compañía, solicitando declaración de quiebra", se hace saber que el día 28 de Mayo próximo, a las 15 horas, y en la casa del rematador, calle 25 de Mayo entre Río Franco y Rodó, se va a proceder a la venta al mejor postor y por el martillero don José María dos Santos, de los siguientes inmuebles: Un terreno con las construcciones en él contenidas situado en esta ciudad, con frente a la calle 25 de Agosto, viento Oeste, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con fondo al Este, lindando con don Domingo Suárez, hoy don Julio Mestre y don José Fernández Rey, lindando, al Norte, con la calle Ituzaingó, y por el Sud, con don Ramón Martínez, hoy don Francisco Palermo. Un terreno de labranza con las mejoras que contiene, situado en el ejido de esta ciudad, compuesto de una superficie de cincuenta y cuatro hectáreas, setenta y dos áreas, noventa y ocho centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados, que tienen por límites: al Norte, línea amojonada con Baldomero Faliú; al Este, con Bautista Médici; al Sud, camino vecinal, con Ignacio Viera y doña Lelia Cereza, y al Oeste, línea amojonada y paredes de la casa de don Luis Cereza. Un terreno de labranza con las mejoras que contiene, situado en el ejido de esta ciudad, compuesto de una superficie de veintisiete hectáreas, catorce áreas, dos centiáreas y ocho decímetros cuadrados. Otro terreno contiguo al anterior con las mejoras que contiene, compuesto de cinco hectáreas, noventa áreas, sesenta y seis centiáreas y noventa y un decímetros cuadrados, poco más o menos cuya superficie involucrada en la anterior, tiene en conjunto los siguientes límites: por el Noreste, con la chacra número doscientos ochenta y seis de don Fermín Alonso; por el Sudoeste, con el número doscientos ochenta y ocho, de don Marcelino Mendía; por el Sudeste, con doña Teresa Jesusa Llerena, y por el Noroeste, con el número doscientos setenta y dos, de Baldomero Faliú. Y otro terreno con las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, y compuesto de veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco milímetros de fondo, que linda: por el Norte, con la calle Solís; por el Sud, con don José Arpi; por el Este, con la calle don Francisco Matta, y por el Oeste, con don José García. A la vez, se hace saber que el mejor ofertante consignará en garantía el diez por ciento, a los efectos de derecho, así como que el día 29 siguiente, a las dos de la tarde, y en el lugar donde están depositadas, calle 25 de Agosto esquina Ituzaingó, se va a proceder a la venta, por el martillero, al mejor postor y al contado, de las mercaderías y útiles de la casa de comercio que fué de la firma fallida, y que detallará en hoja suelta el señor rematador. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Abril 28 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

My.7-5875-v.my.23.

REMATE

Se hace saber al público que el día 30 del corriente, en este Juzgado, y desde las 10 horas, procederá el suscripto a la venta de los siguientes inmuebles situados en este pueblo: A) Los solares A y B de la manzana 33, con el edificio y demás mejoras que contiene, formando un área de 1.401 metros 9.739 centímetros, tasados en $ 600.00; B) Separadamente los solares de esa manzana G y H, de 700 metros 9.869 centímetros y 50 milímetros, y el E de 859 metros 4.572 centímetros, tasados en $ 100.00 cada uno; C) Solares J y F de la manzana número 32, de 700 metros 9.860 centímetros y 50 milímetros, y el F de 859 metros 4.772 centímetros, tasados en $ 100.00 cada uno. Se previene: Que no se admitirá oferta menor de los dos tercios de la tasación, y que el mejor postor oblará el diez por ciento del precio aceptado, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado Departamental en los autos sucesorios de don José Grosso, y de su hija María Elena, cuyo expediente podrán examinar los interesados en este Juzgado en días y horas hábiles. — Tala, Mayo 3 de 1919. — Pedro Sozo, Juez de Paz.

My.7-5872-v.my.22.

JULIO CESAR CALLORDA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día veintiuno del entrante mes de Mayo, a las catorce horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de una fracción de terreno de labranza en la primera fracción del ejido de esta ciudad, compuesta de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros cuadrados, lindando: por el Norte, calle por medio, con don Gerónimo Antognazzo y don Angel Montegani; al Sur, don Francisco Alfonso Cabrera; al Este la sucesión de don Manuel Reyes, y al Oeste, don Francisco Alfonso y Cabrera; habiendo sido avaluado en la suma de $ 3.320.46. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a dicha tasación; 2.o Que la propiedad referenciada pertenece a la sucesión de doña María Revuelta de Freire, y se manda vender en los autos sucesorios de la misma, y 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Abril 30 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

My.7-5881-v.my.21.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día veinte del entrante mes de Mayo, a las ca-

torce horas, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Mario Menéndez Clara, asistido del Alguacil y Actuario, de una finca y terreno en esta ciudad, que forma parte del solar número seis y pierna de llave del solar número ocho de la manzana cuarenta y ocho del tercer cuartel, compuesta de una superficie de ochocientos cuarenta metros mil veinte centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con los solares cuatro y cinco; al Sur, con el resto del solar seis y pierna de llave del solar ocho; al Este, con la calle Colón, y al Oeste, con el solar cuatro. El bien descripto se manda vender en los autos caratulados "Andrés Macchi y Angel Bermúdez contra Vicente Metettieri y Pedro Vicente Bermúdez, cobro de pesos", y el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Abril 28 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

My.6-5823-v.my.20.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, dictada en el expediente sucesorio de don Francisco Bermúdez y Martínez, se hace saber al público: Que el día 26 del entrante mes de Mayo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil don Enrique Acosta Ramírez, asistido del infrascripto escribano, procederá a la venta en almoneda pública, de un terreno con las construcciones que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de diez metros veinte centímetros de frente al Sur a la calle Paysandú, por cuarenta y cuatro metros veinte centímetros de fondo al Este, por donde linda con doña Sara Agustina López, limitando al Norte, con la sucesión de don Juan Meyer, y por el Oeste, la sucesión de don Luis Aboal. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la cantidad de $ 1.644; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 29 de 1919. — José Babío, Escribano.

My.6-5827-v.my.21.

JOSE TOMAS TELLECHEA

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

Por el Banco Hipotecario del Uruguay.

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente caratulado "El Banco Hipotecario del Uruguay contra don Pedro Gnochi, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 del entrante mes de Mayo, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don José Tomás Tellechea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le corresponden, situado en la Aldea, de este Departamento, señalado con el número 7 de la fracción A del plano levantado en Febrero de 1905 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 386 metros 14 decímetros, que se deslindan así: 45 metros 84 centímetros al Norte, lindando con el solar número 8; cuarenta y tres metros 96 centímetros al Sud, lindando con el solar 6; 8 metros sesenta centímetros de frente al Este a la calle Maipú; por el Oeste linda con el arroyo de la Buena Moza, que lo separa de propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, quien podrá continuar con el gravamen existente si le conviene. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados, y los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición también de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de la venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo próximo pasado, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 716.21. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 800.00 en Títulos Hipotecarios de la serie K.

Para visitar la propiedad, tomar los tranvías números 18, 24, 38 y 39, y bajar en Aldea y Garibaldi o en Rivera y Rossell Rius. Por otros informes, ver al rematador, 25 de Mayo número 234.

My.6-5821-v.my.22.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Martín Berinduague, encargado de este Juzgado, dictado en el expediente caratulado "Claro Martínez, tutor de los menores Carlos, Ecilda y Evaristo Correa, solicita venia para vender la fracción de campo propiedad de dichos menores", se hace saber que el día veintitrés de Mayo entrante, de las 15 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle General Rivera número 641, se procederá a la venta en almoneda, por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, de una fracción de campo compuesta de "cuarenta y cinco hectáreas, tres mil trescientos cuarenta y tres metros veinte decímetros", ubicado en la 5.a sección judicial de este Departamento, que corresponden "diez y nueve hectáreas, cuatro mil doscientos ochenta y nueve metros y noventa y tres centímetros" a los menores Carlos, Ecilda y Evaristo Correa, y el restante de propiedad de don Marcelo S. Méndez, lindan do el todo, por el Noreste, el curso del arroyo Sarandí por medio, con campos de la sucesión Nicolás Cal; por el Noroeste, las fracciones seis y siete de doña Margarita Correa y don Marcelo S. Méndez, respectivamente, hoy este último; por el Sureste, con doña Teresa Rodríguez de Rodríguez, y por el Suroeste, con los señores Pérez y Hugarte. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha sobre el referido inmueble, el que ha sido avaluado a razón de "sesenta y un pesos" cada hectárea, o sea un total de "dos mil setecientos sesenta y cinco pesos treinta y nueve centésimos"; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta en manos del suscripto; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 30 de 1919. — Isidoro Vidal, Actuario.

My.6-5828-v.my.21.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Don José Gómez (hijo) contra Miquilina de Souza Escouto, por cobro de honorarios", se hace saber que el día veintidós de Mayo próximo, a las 14 horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda el siguiente bien: Una fracción de campo situada en la octava sección de este Departamento, paraje denominado Tupambaé, compuesta de cuarenta y cinco hectáreas, y encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo del Medio, y por el Sud, Este y Oeste, con campo de Miquilina de Souza Escouto. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es la de treinta y ocho pesos la hectárea, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su postura en garantía de la misma. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, por quince días, expido el presente. — Melo, Abril 25 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

My.5-5797-v.my.21.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Valioso remate. Por separado, y al mejor postor, de varios bienes.

Una fracción de campo, ubicada en la 9.a sección judicial de Tacuarembó, compuesta de 2.132 hectáreas, 7.571 centiáreas y 48 decímetros cuadrados. Campo flor para pastoreo y agricultura.

Dos fracciones de chacra contiguas, situadas en el paraje denominado "Manga", de este Departamento, compuestas, en conjunto, de una superficie de 32 hectáreas 5.340 metros, con poblaciones, arboledas y demás mejoras.

Dos solares de terreno, ubicados en la manzana 1309, de esta ciudad, compuesto el primero de 790 metros 34 centímetros, con frente a la calle Palmar, y el segundo, de un área de 535 metros, 50 decímetros, con frente al Bulevar General Artigas, y por último, otro solar de terreno, compuesto de 131 metros, con frente a la calle Palmar esquina Bulevar General Artigas.

El día 20 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, procederé a la venta de los bienes enunciados, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "La sucesión de Manuel Núñez contra José Román Mendoza, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Mayo del corriente año, a las quince horas, y en la Bolsa de Comercio de la Capital, se procederá, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con los alambrados y las demás mejoras que contiene, situada en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de dos mil ciento treinta y dos hectáreas, siete mil quinientas setenta y una centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, lindando, según el plano levantado por el agrimensor don Juan Paseyro de la mensura judicial que practicó el mes de Enero de 1898: por el Norte, el Arroyo Malo, dividiendo con la sucesión Gauna; por el Sud, una línea quebrada, compuesta de tres rectas, dividiendo con la sucesión Urbano Machado; por el Este, una línea recta, dividiendo con Camilo Florencio, hoy don Pedro Duntilh; por el Oeste, otra línea recta, dividiendo con Paulino Alonso, Manuela Perera de Perera, Enrique Barbosa, Agustín Alvarez, Luciano Villanueva, antes Larraturon y Ana Machado (a) Platero. 2.o Dos fracciones de chacras contiguas, con las poblaciones, arboledas y demás mejoras que contengan, situadas en el paraje denominado Manga, Departamento de Montevideo, compuestas, en conjunto, de una superficie de treinta y dos hectáreas cinco mil trescientos cuarenta metros, que lindan: por el Sud, con la sucesión Sáez; por el Norte, con la de Cifuentes; por el Este, con José Surroca, y por el Oeste, con la sucesión de Emiliano Pérez; 3.o Dos solares de terreno situados en la manzana número 1309, de esta ciudad, 18.a sección judicial, designados con la letra A, compuestos, según plano trazado en Junio de 1917 por el agrimensor Raúl B. Conde, de una superficie de 790 metros 74 decímetros, deslindados así: al Norte, en 33 metros 34 centímetros, con Domingo Pitamiglio; al Sud, once metros 24 centímetros, con frente a la calle Palmar; 37 metros 8 centímetros al Oeste, con María de G. Saquetti y una línea quebrada que tiene 10 metros 36 centímetros, 14 metros 27 centímetros y 18 metros 30 centímetros, que linda: al Este, en parte, con Antonio Sbarbaro y parte con el lote B, a describirse. El lote B, tiene una superficie de 535 metros cincuenta decímetros, con 19 metros 95 centímetros de frente al Este al Bulevar General Artigas; 18 metros 30 centímetros al Oeste, con el lote antes descripto; 24 metros 12 centímetros al Norte, con Domingo Pittamiglio, y 34 metros 90 centímetros al Sud, con Antonio Sbarbaro; y por último, otro solar de terreno, o sea el lote letra C, que, según el aludido plano, está ubicado en la manzana sin número, 18.a sección judicial, y contiene 131 metros, deslindados así: 19 metros 500 milímetros con frente al Sud sobre la calle Palmar; 11 metros, donde, por ser esquina, da también frente al Bulevar Artigas en la línea del Oeste; 22 metros 60 centímetros al Norte, con Dolores P. de Caprile, y 2 metros 20 centímetros al Este, con M. A. Debernardi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1919. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Para informes, ver al martillero, calle Brandzen 1961.

Ab.16-4998-v.my.20.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Manuel Fernández Rivera, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra número 1987, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 17 de 1919. — Víctor Abarno.

My.19-6156-v.jn.7.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender al señor Roque Bruno mi casa de comercio en el ramo de compraventa de pescado sita en la calle Florida número 1641. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, de acuerdo con el artículo 1.o de la citada ley. —Montevideo, Mayo 17 de 1919. — Ceferino Casanova.

My.19-6157-v.jn.7.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Andrés Martínez el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Luna número 1652, esquina Bequeló, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 16 de 1919. — A. M. Frurio.

My.19-6150-v.jn.7.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de don Avelino Núñez el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle General Luna número 1201, esquina a la de General Palleja, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 16 de 1919. — José Esmoris.

My.19-6153-v.jn.7.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura que en esta Capital autorizó el escribano Antonio M. Fernández (hijo), en 29 de Abril próximo pasado, Rafael y Pedro Cosentino, como únicos componentes de la firma social de esta plaza Rafael Cosentino Hermano, vendieron a José Cosentino y Manuel Echevarría, con todo su activo y pasivo, la casa de comercio que explota los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y ferretería, y que tenía establecida en la calle 18 de Julio esquina Doctor Alejandro Gallinal, de esta ciudad, lo que hacemos público para que los acreedores se presenten en la misma dentro del término de ley. — Florida, Mayo 14 de 1919. — Rafael Cosentino. — Pedro Cosentino. — Manuel Echevarría. — José Consentino.

My.19-6152-v.jn.7.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores Bonifacio Sebastián y Emilio Usero las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 1725, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 16 de 1919. — José Maqueira.

My.19-6141-v.jn.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 12 del corriente, autorizada por el escribano don Gerónimo Raveca, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de González y Romero teníamos constituída con asiento legal en Colonia Porvenir, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Enrique González. Y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Paysandú, Mayo 13 de 1919. — Enrique González. — Oscar Romero.

My.19-6143-v.jn.13.

Compañía Extensión al Este

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Venta de terrenos

A los efectos del artículo 27 del decreto reglamentario fecha 3 de Septiembre de 1884, se avisa a los interesados que esta Compañía ha resuelto vender tres fracciones sobrantes de campo, sitas en los kilómetros 343, 345 y 347 de la línea Melo, adquiridas de don Ceferino A. Escoto, por escritura de 28 de Enero de 1908. — Montevideo, Mayo 12 de 1919.

My.17-6125-v.jn.17.

Credit Forcier de l'Uruguay

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, a asamblea general ordinaria el lunes 30 de Junio de 1919, a las 16 horas, en el Boulevard Strassbourg número 37, París.

Orden del día:

1.o Lectura de la Memoria del Consejo de Administración por el ejercicio de 1918. 2.o Lectura de los informes de los señores Comisarios de Cuentas, por el mismo ejercicio. 3.o Aprobación de cuentas, repartición de beneficios y "quitus" a los Administradores. 4.o Elección de un Administrador saliente. 5.o Nombramiento de Comisarios de Cuentas y fijación de su remuneración por el ejercicio de 1919. 6.o Autorización a los Administradores, de acuerdo con la ley de 24 de Julio de 1867, para tomar o para conservar interés, directo o indirecto, en empresas o negocios con la sociedad o por su cuenta.

Tienen derecho a formar parte de las Asambleas los propietarios de diez acciones, cuando menos; los que tengan una cantidad menor podrán reunirse para formar el número necesario y hacerse representar por uno de ellos.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar e inscribir sus acciones, antes del 11 de Junio de 1919, en la sede de París, y antes del 8 de Junio de 1919 en la Sucursal de Montevideo, calle Treinta y Tres números 1426|30.

Los recibos de depósito de los banqueros, señores Paul Ferri y Louis Ferri y Cie., como los de las principales instituciones de crédito de París y Montevideo, serán aceptados. — Montevideo, Mayo de 1919. — P. A.: **A. Núñez, Gerente.**

My.17-6124-v.my.22.jn.3-v.jn.6.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Gervasio Rodrigues y Reino M. Torales el comercio que en el ramo de mensajería ("Veloces"), tenía establecido en esta ciudad, Plaza Libertad número 1139. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 13 de 1919. — Juan R. Elurrua.

My.17-6111-v.jn 6.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender a don Domingo Vila y don José Mato mi casa de comercio en el ramo de panadería, de nombre "La Sucena", situada en esta ciudad, frente a la calle Cebollatí número 1671, y que dichos señores, Vila y Mato, compran por partes iguales, dejando así constituída una sociedad. Todo ante el escribano A. Julio Dotta. El que tenga algo que reclamar debe presentarse al mismo negocio, donde se les satisfarán sus créditos, siempre dentro del plazo legal. — Ramón Fernández. — Domingo Vila. — José Mato.

My.17-6117-v.jn.6.

Disolución de sociedad

Llevamos a conocimiento del público y del comercio en general que de común acuerdo y con esta fecha hemos disuelto la sociedad que venía girando en esta plaza, calle 25 de Agosto número 741, bajo la firma de Segade, Fernández y Cía., en el ramo de abastecedores de carne, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los socios José y Ramiro Segade. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1919. — Segade, Fernández y Cía.

My.17-6123-v.jn.6.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Pazos Cabanas el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle República Argentina esquina Italia (Villa del Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 16 de 1919. — Simón Pazos.

My.17-6120-v.jn.6.

Al público y al comercio

A los efectos legales, hacemos saber que por escritura que autorizará el escribano Juan Pablo Lavagnini disolveremos la sociedad comercial que gira en la Estación Castellanos bajo la razón social de Coiro y Vitale, y en los ramos de almacén, tienda, ferretería, despacho de bebidas y frutos del país. — Castellanos, Mayo 15 de 1919. — Antonio Coiro. — Nicolás Vitale.

My.17-6131-v.jn.6.

Al comercio y al público

Participo al comercio y que con intervención de la oficina de balances de Fontaina, Capurro y Cía. he prometido en venta a don Modesto A. Imeglio el almacén que tenía establecido en la calle República esquina Libertad (Pocitos). Los que se consideren acreedores deben concurrir a la expresada casa, dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1919. — Angel Antoniello (hijo).

My.16-6070-v.jn.5.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos comprado las existencias del negocio de los señores Roberto L. Camino y Nicolás R. Barletta, ubicado en la calle Canelones número 1251, esquina Ejido, quedando el activo y el pasivo a cargo de dichos señores. A los efectos legales hacemos la presente publicación por el término de veinte días. — José Sadi. —Jacobo Hazan.

My.16-6072-v.jn.5.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento de nuestros favorecedores y del público en general que con esta fecha y de común acuerdo queda disuelta la sociedad que bajo la razón social de Nicasio Mateos Bucheli y Ramón V. Fernández giraba en esta plaza, establecida con escritorio de consignaciones, remates-ferias, agentes de negocio en general y salón de remates, habiendo quedado a cargo del socio Ramón V. Fernández el escritorio, previa chancelación de cuentas en general. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Durazno, Mayo 10 de 1919. — R. Fernández. — Nicasio Mateos Bucheli.

My.16-6073-v.jn.5.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio situada en Cerro de Carumbé, 5.a sección del Departamento del Salto, a los señores Cunha y Pereyra. Los que se consideren mis acreedores se servirán entregar sus cuentas en el domicilio de los señores Alberto Cirio y Cía., situado en Montevideo, calle Paraguay número 1750. — Departamento del Salto, Cerro de Carumbé, Mayo 13 de 1919. — Joaquín Rovira.

My.16-6091-v.jn.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de depósito de frutos del país y almacén giraba en esta plaza bajo la razón social de Ulloa y Vicente, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Cándido R. Ulloa. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Florida Mayo 1.o de 1919. — Cándido R. Ulloa. —Pedro Vicente (hijo).

My.16-6090-v.jn.5.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Ignacio Briattore la casa de comercio en el ramo arriba indicado, que gira en esta plaza bajo mi firma, en la calle Paysandú número 952. En consecuencia, los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarlas dentro del término legal al señor escribano y contador público señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937. — Montevideo, Mayo 15 de 1919. — Juan Podestá, República 2287. —Ignacio Briattore, Paysandú 952.

My.16-6065-v.jn.5.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Combrao el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Uruguayana número 286. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos

de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Mayo 15 de 1919. — Felipe Vallarino.
My.16-6061-v.jn.5.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de licorería, y bajo la razón social de Scarsi y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del que suscribe. — Canelones, Abril de 1919. — Héctor C. Scarsi.
My.16-6080-v.jn.5.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Francisco J. Firpo mi casa de comercio en el ramo de almacén, establecido en el Bulevar Artigas número 1551 de esta ciudad. Por lo tanto, los acreedores deberán pasar por mi citado domicilio a percibir, dentro de los treinta días, el importe de sus créditos, no responsabilizándose el comprador por la deuda cuyo pago no se requiera en ese plazo. — Montevideo, Mayo 16 de 1919. — Francisco Sánchez.
My.16-6082-v.jn.5.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que la firma J. Rodríguez y Cía., establecida en el pueblo Santiago Vázquez, de Este Departamento, ha sido amigablemente disuelta, retirándose el socio señor J. Rodríguez, y quedando el activo, desde esta fecha, a cargo de la nueva firma, formada para continuar los mismos negocios, y que girará bajo la razón social de Generoso Gómez y Cía. De acuerdo con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma se presenten dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, que les será cancelada su cuenta. — Santiago Vázquez, Mayo 15 de 1919. — José Rodríguez. — Generoso Gómez y Cía.
My.16-6089-v.jn.5.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor J. Cúneo el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle 2.a Mac-Eachen número 21. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Mayo 13 de 1919. —Domingo Blanco.
My.15-6052-v.jn.4.

Al público y al comercio

Los que suscriben hacen saber que han prometido vender a don Alberto Casterán las existencias de la fábrica de muñecas y accesorios sita en la calle Porongos número 2201, de esta ciudad. Los que tengan cuentas a cobrar de los vendedores, deberán presentarse con los comprobantes correspondientes a la propia casa, calle Porongos número 2201, de 9 a 12, dentro de los treinta días de la fecha; vencido cuyo término se otorgará la respectiva escritura ante el escribano Alberto Pouy. — Montevideo, Mayo 13 de 1919. — Pedro S. Kayal. — Eros V. Tossi. — Alberto Casterán.
My.15-6039-v.jn.4.

Venta de negocio

En cumplimiento de las disposiciones de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto vender a don Sabino E. Quiroga el activo de mi casa de comercio que gira en esta ciudad, Avenida General Flores número 2357, en el ramo de sombrerería. — Montevideo, Mayo 13 de 1919. — Manuel Novas.
My.15-6046-v.jn.4.

Al comercio y al público

A los efectos que hubiere lugar, se hace saber al comercio y al público que según escritura que autorizó el escribano señor José María Caeiro, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Juan Rodríguez Rial y Cía., separándose de ella el socio señor Ernesto Pietracaprina, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma la nueva sociedad, que bajo la misma razón social se ha constituído en esta fecha, según contrato que autorizó el mismo escribano, formada por los señores Juan Rodríguez Rial y Juan Rodríguez López. — Montevideo, Mayo 5 de 1919. — Juan Rodríguez Rial y Compañía.
My.15-6037-v.jn.4.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señorita Blanca Ester Santos, el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Aldea y Cibils, número 169. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Mayo 14 de 1919. — Pedro Vázquez Canedo.
My.15-6054-v.jn.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Federico Prando con fecha 5 del corriente, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza, calle Rincón número 544, esquina Ituzaingó, en los ramos de importación en general y fábrica de muebles, bajo la razón social de Eugenio Bazerque y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la nueva firma de Alberto Brun y Cía., lo que comunicamos a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 8 de 1919. Eugenio Bazerque y Cía.
My.14-6035-v.jn.13.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público que he convenido vender a los señores Eduardo Azevedo y Tomás Pereira Braga el garage de mi propiedad, establecido en esta ciudad en la calle Paraguay número 1272. Y a los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1919. — Juan Marhese.
My.14-6022-v.jn.3.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender a Miguel Bruno y Cía. el negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en el Camino Nacional esquina Camino al Cerro. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1919. — Jesús Morgadanes.
My.14-6030-v.jn.3.

Al comercio y al público

Avisamos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, y a sus efectos, que desde el día 31 de Mayo corriente en adelante la casa que en el ramo de biselar y azogar denominada "La Bohemia", y establecida en esta Capital, calle Camacuá número 634, y que gira con la razón Saltó y Cabrera, pasará a pertenecer exclusivamente al socio Gonzalo Cabrera, quien se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho antes mencionada. Por lo tanto se llama a todos los que se consideren sus acreedores a que concurran a la casa indicada durante el término legal, a fin de que les sean satisfechos sus haberes o hacer los arreglos pertinentes. — Montevideo, Mayo 12 de 1919. — Saltó y Cabrera. — Gonzalo Cabrera.
My.14-6024-v.jn.3.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público en general que de común y perfecto acuerdo hemos declarado disuelta la sociedad comercial denominada "Unión Envases" que giraba en esta plaza, calle Reduoto número 2328, bajo la firma social de Ventura Porta y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del señor Ventura Porta. De acuerdo con la ley respectiva hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1919. —Ventura Porta y Cía.
My.13-5996-v.jn.2.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender mi casa de comercio sita en la calle Durazno N.o 1801, esquina Yaro, a don Eladio Taboada. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor a dicha casa para que se presenten dentro del término de treinta días en la indicada casa con los justificativos de sus créditos que les serán satisfechos. — Montevideo, Mayo 10 de 1919. — José Núñez.
My.13-6008-v.jn.2.

Disolución de sociedad

A los efectos legales, hacemos pública la disolución de la sociedad que en el ramo de puntillas, encajes, bordados y novedades giraba en la calle Uruguay número 786, de esta ciudad, bajo nuestra razón social. Dicha casa de corecio, con todo su activo y pasivo, ha pasado a ser, desde el 15 de Febrero último, de la exclusiva y total pertenecía de don Eulalio Vergara. —Montevideo, Mayo 13 de 1919. — Vergara, Algarate y Cía.
My.13-6002-v.jn.2.

Al comercio y al público

Por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan José Durán y Vidal ha quedado disuelta y extinguida la sociedad que en el ramo de frutos del país habíamos constituído con la firma de Rodríguez y Gómez, quedando a cargo del activo y pasivo de ésta el señor E. Rodríguez Severio, desligado de obligaciones el señor Jerónimo Gómez. — Montevideo, Mayo 12 de 1919. — E. Rodríguez Severio.
My.13-6000-v.jn.2.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Ramón Fuentes el almacén de comestibles al por menor sito en la calle República números 1660 y 1666, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Mayo 12 de 1919. — A ruego de mi señor padre Francisco Spósito: José Epósito.
My.13-5998-v.jn.2.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don José B. Peña nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Panificación a vapor La Neutral", tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Pan de Azúcar números 68 y 70. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Mayo 9 de 1919. — José González. —Inocencio González.
My.12-5983-v.my.31.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender a mi consocio don José Antelo toda la parte que me pertenece en la casa de comercio denominada "Barraca Santa Rosa", situada en la calle Magallanes número 1771, y que explotamos en sociedad bajo la firma de Ramón Antelo Carou y Cía., obligándose el comprador a hacerse cargo de todo su activo y pasivo. De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones a los efectos de derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1919. — Ramón Antelo Carou.
My.12-5984-v.my.31.

Promesa de venta

Con esta fecha he prometido en venta a los señores don Eloy y don Eliseo Español, la casa de negocio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta Capital, casa número 200 de la calle Sarandí, lo que hago saber de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la expresada casa número 200 de la calle Sarandí dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1919. — Manuel Castañeira.
My.12-5985-v.my.31.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender a don Vicente Bellón las existencias del almacén de mi propiedad, sito en la calle Galicia número 2199, esquina Salsipuedes número 1801, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos.—Montevideo, Mayo 8 de 1919.—Antonio Ciuffardi.
My.10-5948-v.my.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Rufino Taracido el comercio que en el ramo de bar tengo establecido en la calle Paraguay número 1550, esquina Paysandú. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 8 de 1919. — Nicolás Salvarezza.
My.10-5943-v.my.30.

Venta de negocio

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Albino Díaz Cea el comercio que tenía establecido en el ramo de carnicería y verdura en general, calle San Salvador número 2148, esquina Joaquín Requena, para que los que tengan cuentas a cobrar se presenten con los justificativos dentro del término de treinta días en la expresada casa. — Montevideo, Mayo 8 de 1919. — Ciriaco Suescon.
My.10-5939-v.my.30.

Venta de negocio

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que en esta fecha y en escritura legalizada por el escribano don Enrique Mayada y Vega he vendido a los señores Pedro José y Arnoldo Pedemonte todo el activo del almacén de comestibles y bebidas que tenía establecido en esta Capital, calle Sarandí esquina Ituzaingó, quedando los adquirientes a cargo del pasivo. A los efectos que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1919. — Juan Pedemonte. — Pedro Pedemonte. — Arnoldo Pedemonte.
My.10-5937-v.my.30.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social de "Domínguez y Caprioli", establecida con almacén de comestibles y bebidas en la calle Eduardo Acevedo número 901, quedando el activo y pasivo a cargo de Luis Caprioli.— Montevideo, Mayo 7 de 1919. — José M.a Domínguez. — Luis Caprioli.
My.8-5904-v.my.28.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alfonso Valenti el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en la calle Yaguarón número 1206. De conformidad a la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 5 de 1919. — Lelio Anzevino.
My.8-5905-v.my.28.

Al público y al comercio

En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido a los señores Oliver y Compañía el Biógrafo "Palace Cinema", situado en la calle Agraciada número 1888 de esta ciudad, a fin de que los que tengan créditos pendientes concurran a mi escritorio, calle Cerrito número 589, con sus respectivas cuentas, para serles pagadas. — Montevideo, Mayo 6 de 1919. —Pablo Nin Lavalleja.
My.8-5906-v.my.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores Elises, Quiligotti y Urolini las existencias de mi casa de negocio sita en en la calle Paraguay número 1700, esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 7 de 1919. Permasetti y Stronatti.
My.8-5895-v.my.28.

Venta de almacén

A los efectos legales participo que he prometido vender a favor del señor Joaquín Pose el negocio de mi propiedad en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en la Avenida General Flores número 3000, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Mayo 5 de 1919. — Juan Pablo Avellino.
My.8-5903-v.my.28.

Disolución de sociedad

Con esta fecha hemos resuelto amigablemente y de común acuerdo la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Estanislao Rodríguez y Cía., quedándose a cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio Estanislao Rodríguez. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 6 de 1919. — Santiago E. Rodríguez. — Estanislao Rodríguez.
My.7-5860-v.my.27.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de don Víctor Urraburu el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Durazno número 799, esquina a la de Florida, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 5 de 1919. — Alejandro Acasuso.
My.7-5874-v.my.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Carlos Linari las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Garibaldi y Propios (Sayago), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 6 de 1919. — Allende Hnos.
My.7-5871-v.my.27.

Disolución de sociedad

De común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva comercial que bajo la razón de Pennino y Aymerich existe entre nosotros para comerciar en la compraventa, torrefacción y molienda de café, con casa establecida en la calle Domingo Aramburú número 1392, bajo la denominación "El Inca", debiendo formalizarse esa disolución por escritura que se otorgará ante el escribano Juan R. Domínguez. Al efecto, emplazamos a los acreedores para que se presenten a cobrar dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1919. — Enrique J. Pennino. — Agustín Aymerich.
My.7-5858-v.my.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio en general que he prometido vender a don Ramón Llera las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas situado en la calle Reducto número 2402, de este Departamento. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rodolfo Sarniguet. — Ramón Llera.
My.7-5856-v.my.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Carlos Irache mi casa de comercio en el ramo de almacén que tenía establecida en la calle Rincón y Tacuarembó. — Salto, Mayo 1.o de 1919. — Atilio Barazzotto. — Juan Carlos Irache.
My.6-5838-v.jn.6.

Al comercio y al público

Al Comercio y al público participo que he contratado vender a favor de Genaro Ocampo las existencias de mi caso de negocio sita en la calle Miguelete número 1552, esquina Minas, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 5 de 1919. — Eduardo Vaccaro.
My.6-5829-v.my.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido asociar a mi casa de comercio al señor Ricardo Collazo Barreira, que, con el que suscribe, formarán la nueva razón social de Alvarez y Collazo, quienes se harán cargo del activo, quedando el pasivo de mi exclusiva cuenta y cargo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1919. — E. Manuel Alvarez.
My.7-5878-v.my.27.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Bruno el comercio que en el ramo de herrajes tengo establecido en la Tablada. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 4 de 1919. — Arturo Goley.
My.7-5883-v.my.27.

Disolución de sociedad

A los efectos de que trata la ley del 26 de Septiembre de 1904, avisamos al comercio y al público en general que por escritura del 22 de Abril de 1919, que autorizó el escribano don Venancio F. Bálsamo, hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social Curi Hermanos teníamos establecida en esta localidad, quedando, en mérito de esa disolución, don Simón Curi delegado del comercio y libre de toda responsabilidad; presente y ulterior, y don Pedro Curi dueño de aquella y responsable único y directo por el pasivo de la misma. — Santa Isabel, Abril 28 de 1919. — Simón Curi. — Pedro Curi.
My.26-5841-v.my.26.

Venta de negocio

Hago saber que he prometido vender a don Natalio Salbone la casa de comercio de mi propiedad, sita en la ciudad del Salto, calle Uruguay número 762. — Salto, Abril 14 de 1919. — José Puyol.
Ab.22-5593-v.my.23.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por escritura pasada ante el escribano Alfredo V. Landó he prometido vender al señor Julián R. Delfante la imprenta y tipografía "El Nacional", de mi propiedad, establecida en la casa calle 18 de Julio esquina Sarandí de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Tacuarembó, Abril 29 de 1919. — Pablo G. Ríos.
My.3-5767-v.my.24.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que para la explotación del almacén, calle 26 de Marzo esquina Pagola, teníamos establecida, quedando a cargo del socio José M. Berdes el activo y pasivo de la misma. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Imeglio y Compañía.
My.2-5740-v.my.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que desde hoy han resuelto, de común acuerdo, los que suscriben, dar por disuelta la sociedad colectiva que tenían con el objeto de explotar la casa de comercio que en los ramos de café y bar está situada en esta ciudad, calle Colón número 210, denominada: primero, "Confitería Colón", y hoy, "Café y Bar des Alliés", y que giraba bajo la razón de Alcides Suárez Paz, quedando a cargo del socio don Alcides Suárez Paz el activo y pasivo de la misma. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 21 de 1919. — Alcides Suárez Paz. — Fernando Ramos.
My.2-5729-v.my.22.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido a la señora Celestina S. de Cerfoglio la casa de comercio que tenía establecida en el paraje conocido por Cuatro Bocas, quedando a mi cargo el cobro y pago de las cuentas. — Salto, Abril 12 de 1919. — Rafaela R. de Forni. — Celestina S. de Cerfoglio.
Ab.22-5512-v.my.22.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto vender a don Alvaro J. Caputi la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería, bazar y anexos tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Sarandí esquina a la de San José, a la que deberán presentarse los que se consideren acreedores de nuestra firma dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley citada. — San José de Mayo, Abril 21 de 1919. — Ramón Villamil y Cía.

Ab.23-5533-v.my.23.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, qu el suscripto don Julio Risso ha dado en venta a don Vicente Miraglia la casa de negocio de propiedad del primero, sita en la calle 18 de Julio número 1776. — Montevideo, Mayo 2 de 1919. — Julio E. Risso. — Vicennte Miraglia.

My.3-5779-v.my.24.

Al público y al comercio

A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Francisco Escudero mi casa de comercio establecida en Tiatucurá, de este Departamento, y cuya casa abarca los ramos de tienda, almacén, bazar, etcétera. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse dentro del término legal en esta casa. — Tiatucurá, Mayo 3 de 1919. — Benito F. Braga.

My.6-5835-v.my.26.

Al público y al comercio

Los abajo firmados declaran: 1.o Que dejan sin efecto ni valor alguno el proyecto de disolución de sociedad que habían celebrado respecto a la sociedad Ramón Bello y Cía. en escritura otorgada ante el escribano don Conrado González Barbot el 12 de Marzo de 1919; 2.o Avisan al público y al comercio que han resuelto disolver totalmente la expresada sociedad Ramón Bello y Cía.; 3.o Que los socios Ramón e Isidoro Bello y Robinson Sica celebran nueva sociedad, y se hacen cargo del activo y pasivo y de todas las existencias de la casa comercial en instalaciones eléctricas sita en la calle Uruguay número 772, quedando a su cargo todos los trabajos proyectados y comenzados; y 4.o Que el socio Gualberto Gutiérrez se retira, y queda desligado en absoluto de la sociedad, haciéndose constar que lo hace de común acuerdo y amigablemente con los demás socios. — Montevideo, Mayo de 1919. — Isidoro Bello. — Gualberto Gutierrez. — Ramón Bello. — Robinson Sica.

My.9-5928-v.my.29.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura otorgada el 30 de Abril próximo pasado ante el escribano Pedro G. Tuboras, he prometido vender a favor de los señores Antonio Boggia y Pedro Elizabehere el despacho de bebidas, billar y café establecido en esta ciudad, calle Camacuá número 512, esquina Brecha. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1919. — Juan Pedro Ferrari.

My.3-5752-v.my.24.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contrato vender a favor de los señores Mateo Campelo y Natalia Campelo de Rigamonti las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Williman número 22, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Enrique García.

My.3-5761-v.my.24.

Al comercio y al público

A los efectos consiguientes, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que en la presente fecha y ante el escribano don Enrique Díaz y Jaime, se ha disuelto la sociedad comercial que bajo la razón Otero y Balboa giraba en La Carbonera, segunda sección del Departamento de Rocha, en los ramos de tienda y almacén, acopia de frutos y negocios ganaderos, quedando a cargo del activo y pasivo de dicha firma el socio señor José Antonio Otero, á cuyo solo nombre y exclusiva responsabilidad seguirá operando aquella casa en el mismo lugar y en los mismos ramos. — Rocha, Febrero 22 de 1919. —Otero y Balboa. — José Antonio Otero. — Angel L. Balboa.

Ab.30-5717-v.my.20.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Emilio Sánchez el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la Avenida General Flores número 2809. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 2 de 1919. —Amadeo Gentile.

My.3-5771-v.my.24.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha, de mutuo y amigable acuerdo, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en los ramos de almacén y acopio de frutos del país en general en Estación Cardozo bajo la razón social de Elías Casalás y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la nueva firma de Casalás y Cía. — Estación Cardozo, Abril 1.o de 1919. — Elías Casalás y Cía.

Ab.30-5722-v.my.20.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Demetrio Scampagiañis, el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Inglaterra número 277 (Villa del Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 29 de 1919. — Basilio Limperis.

Ab.30-5719-v.my.20.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que con fecha de hoy, por escritura ante el escribano don Luis Q. Cárdoso, hemos constituído una sociedad mercantil colectiva bajo la razón social y firma comercial de Pelufo y Compañía, con domicilio en esta Capital, casa Avenida General Rondeau número 2103, la que ha sido formada por los mismos socios que representaban la anterior sociedad que giraba con igual firma de Pelufo y Compañía, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo de la anterior sociedad, que quedó disuelta por terminación del plazo establecido. — Montevideo, Abril 23 de 1919. — Pelufo y Compañía.

My.2-5728-v.my.22.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender a don Lorenzo Patetta las existencias de nuestro establecimiento comercial que gira en los ramos de almacén y despacho de bebidas, situado en Paso de Pache, segunda sección del Departamento de Canelones. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Canelones, Abril 11 de 1919. — Pedro Stellardi. — José Stellardi.

Ab.30-5706-v.my.20.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender a don Feliciano Cruz y don Pedro Urtiaga la casa de comercio que tengo en esta villa. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos en mi domicilio, en esta localidad. Esta publicación se hace a los efectos previstos por la ley de veintiséis de Septiembre de 1904. — Pando, Mayo 7 de 1919. — Alberto Facelli.

My.9-5925-v.my.29.

Negocio vendido

Participo al comercio y al público en general que con fecha 26 de Abril del corriente año, por escritura autorizada ante el escribano público don Andrés N. Casaglia, vendí a don Broz Hugo Carlson la mitad de las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de restaurant tengo establecida en esta ciudad, en la casa número mil quinientos setenta y nueve de la calle Yacaré. Y en cumplimiento del decreto-ley del 26 de Septiembre del año 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho concurran a deducirlos dentro del término de treinta días, contados desde la presente fecha; vencido dicho término el comprador queda exonerado de reclamo alguno. — Montevideo, Abril 29 de 1919. — Stamatis Mascantoni.

My.2-5726-v.my.22.

Disolución de sociedad

Por la presente publicación, de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, y estando para terminar sus operaciones de liquidación nuestra sociedad, por término de contrato, se hace presente a los que tengan cuentas a cobrar se sirvan presentarlas para su debida chancelación. — Montevideo, Mayo 2 de 1919. — R. Tabárez y Cía. (En liquidación).

My.3-5776-v.my.24.

Al comercio y al público

Por la presente declaro que he transferido al señor Francisco Enamorato la "Provisión El Sol", situada en la calle Agraciada número 1701, esquina Miguelete, lo que pongo en conocimiento del público a los efectos de la ley de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Salvador Nardecchia.

My.3-5749-v.my.24.

Promesa de venta

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Luis Richieri y Antonio Señares las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de fonda y billar tengo establecida en la Tablada Norte, quedando a mi cargo el pasivo existente hasta el día de la fecha. Los que tengan cuentas a cobrar contra el referido comercio deberán presentarse con los respectivos comprobantes a recibir su importe durante el término de treinta días, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 1.o de 1919. — Alfredo Walker.

My.3-5778-v.my.24.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pedro Sténeri el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en el Camino Corrales esquina Julio Orellano. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 2 de 1919. —Gumersindo López.

My.5-5785-v.my.26.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Juan Nin el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle 18 de Julio número 2049, esquina Municipio, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 2 de 1919. — Carlos Zúñiga.

My.5-5810-v.my.26.

Venta de negocio

A los efectos dispuestos por la ley comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Carlos Aresi mi casa de comercio que en el ramo de fonda, café y despacho de bebidas tengo establecida en esta Capital, calle Cerro Largo número 1000, esquina a la de Daymán. Autorizará la escritura el escribano don Rafael F. Ximénez, con oficina en la calle 25 de Mayo número 538. — Montevideo, Abril 30 de 1919. —Juan Comerio. — Carlos Aresi.

My.3-5751-v.my.24.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender a la señora Concepción López de Ambilla el comercio que en el ramo de confitería y chocolatería tengo establecido en la calle Maldonado número 1151. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Mayo 5 de 1919. — Benito González.

My.6-5822-v.my.26.